



I n f o r m e



F E V I M

2 0 0 6

Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados
con actos de violencia contra las mujeres en el país

Directorio

Lic. Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández
Procurador General de la República

Dra. Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña
Fiscal Especial

Lic. María de los Ángeles Nava Rojas
Coordinadora General Técnica

Biolg. Martha Patricia Duarte Sánchez
Coordinadora General de Participación Ciudadana

Lic. Gabriela de Guadalupe Igartúa Méndez
Coordinadora General de Formación y Políticas Públicas

Yoloxóchitl Casas Chousal
Directora General Adjunta de Difusión, Análisis e Información

Mónica Guillén Garcés
Directora General Adjunta de Administración

Mtro. Rodrigo Inclán Garza
Director General Ejecutivo

Lic. José A. Corpi Trujillo
Director General Adjunto de Desarrollo Institucional

ACTIVIDADES RELEVANTES Y DIFUSIÓN DE NUESTRO MENSAJE

El programa de trabajo de esta Fiscalía Especial propone a todo el país un nuevo lenguaje, un nuevo enfoque para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres, recoger el trabajo y la experiencia con que ya contamos, el análisis de nuestros errores y el aprovechamiento de nuestros aciertos.

El reto es convencer.

La Fiscalía Especial



I. Concertación y diálogo

A partir del 16 de febrero de este año, la Fiscalía Especial llevó a cabo diversas actividades tanto en la ciudad de México y diferentes entidades federativas, como internacionales. En las primeras, el esfuerzo se canalizó hacia el establecimiento de redes de coordinación y cooperación con las procuradurías locales a fin de proponer una metodología de trabajo en la investigación de los delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres basada en la teoría de género así como un lenguaje común que evidencie una voluntad política conjunta de erradicar este tipo de violencia que atenta contra los derechos humanos de las mujeres e inhibe su participación ciudadana.

En el ámbito internacional, las actividades de la Fiscalía Especial se concentraron en la información a los mecanismos convencionales de derechos

humanos, tanto en el sistema Interamericano, como en el de Naciones Unidas. Acompañó a las delegaciones gubernamentales que acudieron ante el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer para la sustentación del VI Informe de México ante dicho organismo; ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para dar una visión actualizada sobre la situación de las mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua y ante el Comité contra la Tortura a fin de sustentar el Cuarto Informe periódico gubernamental ante dicho organismo.

En el espacio nacional, la Fiscalía Especial participó en eventos, foros, actividades académicas, entrevistas y reuniones diversas, todas ellas importantes para dar a conocer tanto los servicios y actividades de la

Fiscalía Especial para la atención de los delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país (FEVIM), para avanzar en un diagnóstico completo sobre la situación de la violencia contra las mujeres en el país, así como para atender y dar seguimiento a los programas y asuntos propios de sus funciones y atribuciones.

En Aguascalientes, participó en el VII Encuentro Internacional de Estadísticas de Género en el Marco de las Metas del Milenio, organizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en donde presentó la ponencia La medición y el seguimiento de la violencia contra las mujeres en las instituciones de procuración de justicia. A dicho evento asistieron funcionarios y funcionarias públicos tanto mexicanos como extranjeros y de organismos internacionales.

En Baja California Sur, asistió a la inauguración del Centro Cultural Esperanza Rodríguez, A.C. en la Paz, donde dictó la Conferencia Magistral La violencia de género hacia las mujeres, una forma de discriminación, en la Jornada por una Cultura Alternativa de los Derechos de las Mujeres y presentó, ante la Comisión de Equidad y Género del Congreso del estado las funciones de la FEVIM y la manera en que la ciudadanía puede acceder a sus programas.

En Coahuila participó en el arranque del Programa Estatal Por Una Vida Sin Violencia organizado por el Instituto Coahuilense de la Mujer, e impartió la conferencia Violencia Contra las Mujeres, además de mantener diálogo y trabajo de coordinación y mutuo apoyo directo con el procurador de la entidad, Jesús Torres Charles. Cabe mencionar que el hilo conductor que ha permitido tener la esperanza de encontrar con vida a Elena Guadián Simental, desaparecida en Ciudad Juárez en 1996, deviene precisamente de esta coordinación y apoyo.

En Chiapas, a solicitud de la Senadora María Elena Orantes López, se organizó una Sesión Informativa sobre la FEVIM y la pertinencia de la

apertura de su Oficina Regional Sur en la ciudad de Tapachula, en la que participaron miembros del Congreso de esa entidad federativa, representantes de la sociedad civil organizada, funcionarias y funcionarios del gobierno local, cónsules de Guatemala, Salvador y Nicaragua, así como miembros de la Delegación del Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República (PGR) en el estado.

En Chihuahua mantuvo una presencia constante, tanto en Ciudad Juárez como en la capital del estado en donde trabajó de manera coordinada con la procuradora Patricia Lucila González Rodríguez en las actividades ministeriales y de atención a las mujeres víctimas de violencia en esa entidad, además de intercambiar puntos de vista con diputados y diputadas del Congreso estatal sobre estrategias de políticas públicas y de reformas legislativas necesarias en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, y dar atención a organizaciones y personas defensoras de los derechos humanos de las mujeres chihuahuenses. Tuvo también actividades académicas y de difusión, tal es el caso de su participación en el Seminario-Taller del Centro de Atención a la Mujer Trabajadora de Chihuahua, A.C., con el Análisis de la ley para el acceso de las mujeres a una vida sin violencia.

En Ciudad Juárez, la FEVIM, participó en los esfuerzos que desarrolló la Comisionada Guadalupe Morfín Otero para cumplir con la tarea que le fuera encomendada. Cabe destacar la coordinación en el Programa Alba para la atención de las denuncias de mujeres y niñas desaparecidas o ausentes.

En el Distrito Federal se inició un esfuerzo piloto para la formación de agentes del Ministerio Público con una perspectiva de género en el cual la Fiscalía Especial colaboró con la Procuraduría General de Justicia en el diseño de una currícula interdisciplinaria y la aprobación de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la misma como el Diplomado en la investigación de los delitos sexuales. Mantuvo una presencia constante en los espacios académicos como la Universidad Nacional Autónoma de México, El

Colegio de México, y de la sociedad civil, en donde se discutieron, evaluaron y debatieron formas y propuestas de políticas públicas para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Recibió en sus oficinas o asistió a reuniones convocadas por representantes de diversas organizaciones como Amnistía Internacional, Milenio Feminista, Católicas por el Derecho a Decidir, Comité Internacional Contra la Tortura y la Impunidad, Sipam, Gire, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, y el Observatorio Ciudadano para Monitorear la Impartición de Justicia en los casos de Femicidio en Ciudad Juárez, que agrupa a siete organizaciones, entre ellas: Nuestras Hijas de Regreso a Casa y Justicia para Nuestras Hijas, entre otras.

En el Estado de México desarrolló una actividad de coordinación con varias instancias de gobierno y con la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Particular mención merece la coordinación con la Procuraduría General de Justicia que ya cuenta con una Fiscalía Especial para la atención de la violencia en contra de las mujeres, en donde se atienden los casos más relevantes como Chimalhuacán.

Fructífera fue la relación con los estados de Guanajuato, Jalisco y Nuevo León gracias a la labor decidida y el compromiso de las respectivas directoras de las instancias estatales de las mujeres Irene Victoria López, Rocío García Gaytán y María Elena Chapa, y con Nayarit gracias a la visión de Olimpia Flores, asesora del Gobernador Constitucional de la entidad en materia de Equidad de Género. Ellas abrieron las puertas de los poderes judiciales en sus estados, ayudaron tendiendo puentes con las procuradurías generales de justicia o de manera directa con los gobernadores así como con los Congresos estatales y con las comisiones de Derechos Humanos respectivas, además de organizar diversos foros en los cuales la Fiscalía Especial pudo transmitir el mensaje de que la justicia con perspectiva de género es posible en México.

Con la Procuraduría General de Justicia de Morelos se estableció un

compromiso de ayuda y colaboración técnica para resolver una incipiente situación de feminicidio en la entidad subrayada por la sociedad morelense.

Por invitación del Consejo para la Atención de la Violencia Familiar de Sinaloa, de la Asociación Sinaloense de Universitarias, Red Democracia y Sexualidad y Universidad Autónoma de Sinaloa, asistió a Culiacán a dictar la conferencia Modelo para la creación del centro de justicia familiar en el foro regional Educación sexual, nuestro compromiso.

En atención a la invitación recibida de la Red Nacional de Mujeres Vigilantes Contraloría Social, A.C., acudió a Villahermosa, Tabasco para presentar los vínculos de la Procuraduría General de la República con los derechos humanos de las mujeres en el marco del curso de inducción Integración de redes estratégicas de ciudadanos vigilantes contra el delito.

La Fiscalía Especial participó en la mesa de Justicia del Primer Foro Regional contra la discriminación, con el tema: Mujeres enfatizando la construcción de indicadores de discriminación, las políticas públicas antidiscriminantes, la asignación de presupuestos y las reformas legislativas a solicitud del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y Gobierno del Estado de Zacatecas.

Dictó la Conferencia Magistral Con los Lentes de Género la Justicia se ve Diferente en las sesiones de inauguración de la Especialización Psicología y Género en la Procuración de Justicia, que se impartió en el Distrito Federal y los estados de Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Morelos, Nayarit, Yucatán y Zacatecas.

En las sesiones inaugurales del Diplomado Formación Pericial con Perspectiva de Género que se impartió en el Distrito Federal, y en los estados de Coahuila y Yucatán, dictó la conferencia Con los lentes de género se ve otra procuración de justicia. Las ciencias auxiliares.

En ambas conferencias se transmitió un mensaje claro sobre la forma en que la categoría analítica del género incide en toda actividad ministerial o de investigación penal. Se explicó y demostró que la teoría de género enfoca -de manera crítica- las formas, los contenidos, los significados y las construcciones de las estructuras sociales, así como las respuestas políticas a esos elementos. Se identificaron de manera didáctica los cuatro denominadores comunes que favorecen la discriminación de las mujeres y que están presentes tanto en la normatividad de nuestro país como en algunos criterios de interpretación muy arraigados en los espacios de procuración y administración de justicia:

- ♀ la expresión ideológica a través de un lenguaje androcentrista;
- ♀ la construcción de símbolos y mitos en donde las actividades de las mujeres son de menor valor, negativas o maléficas frente a las actividades de los hombres;
- ♀ estructuras de poder excluyentes de las mujeres, y
- ♀ estructuras de pensamiento dicotómico y jerarquizado en el cual la categoría masculina es, siempre, superior a la categoría femenina o su dominante.

Dio la bienvenida a los y las periodistas invitados al Seminario “La Violencia no es Natural: Deconstruyendo Mitos”, que se llevó a cabo en Chihuahua, Chihuahua, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y Cuernavaca, Morelos, con la conferencia magistral Deconstruyendo Mitos sobre la Violencia.

De acuerdo con la información anterior, la Fiscal Especial estuvo presente en 17 entidades de la República, en algunas de ellas en más de una ocasión. En total atendió 51 actividades públicas relevantes, además de llevar a cabo otras reuniones y acciones de atención y seguimiento a los programas y asuntos propios de sus funciones y atribuciones.

II. Atención a organismos internacionales

En estos nueve meses de vida, la FEVIM ha estado ya en condiciones de suministrar información relativa a las acciones emprendidas por el Estado mexicano para atender la violencia contra las mujeres; información que nuestro país debe de presentar a organismos y mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos, tales como la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; el Comité contra la Tortura, así como la solicitada por el Parlamento Europeo.

Con el afán de establecer y mantener un diálogo abierto y de colaboración con organismos y organizaciones internacionales que atienden el tema de mujer en su trabajo, se realizó una reunión con Teresa Rodríguez, Directora Regional de UNIFEM, para presentarle la creación y ámbito de competencia y atribuciones de la FEVIM y su programa de trabajo para realizar acciones en conjunto.

Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer

Del 7 al 25 de agosto pasado, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer realizó su 36ª sesión, en la cual revisó el VI Informe Nacional de México, presentado con arreglo al artículo 18 de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.

La Fiscal Especial participó como miembro de la delegación mexicana que sustentó dicho informe ante el Comité, el cual emitió ya sus recomendaciones al Estado mexicano; dos se refieren expresamente a esta instancia:

- ♀ Que el Estado mexicano garantice que esta Fiscalía cuente con la autoridad, los recursos humanos y financieros necesarios para que pueda cumplir cabalmente con su mandato de manera independiente e imparcial.
- ♀ Que el Estado mexicano se asegure de que esta Fiscalía cuente con la jurisdicción necesaria para atender el caso de San Salvador Atenco e investigar y castigar a los culpables.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Con la coordinación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se participa en el grupo técnico que da seguimiento a siete casos de mujeres asesinadas o desaparecidas en Chihuahua, que han sido presentados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En apoyo a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, se atiende y da respuesta a los requerimientos de información hechos por ese organismo internacional al Estado mexicano.

Se trabaja en la investigación para la preparación de una Opinión Consultiva que se hará al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, relativa a la prescripción de la responsabilidad de servidores públicos involucrados en la investigación de casos de mujeres asesinadas o desaparecidas en Ciudad Juárez, Chihuahua, documento que está ya en revisión.

En el marco del 126° periodo ordinario de sesiones de la CIDH, se asistió, como parte de la delegación del Gobierno mexicano, a la audiencia que la Comisión concedió a nuestro país, para exponer la *Situación General de las Mujeres en Ciudad Juárez*.

Comité contra la tortura y otros tratos inhumanos o degradantes

La Fiscal Especial formó parte de la Delegación Mexicana que asistió a la reunión de trabajo en la cual el gobierno de México sustentó su informe periódico como Estado Parte de la Convención contra la Tortura, los días 7 y 8 de noviembre en la sede de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Ginebra, Suiza.

III. Relaciones interinstitucionales

Durante el periodo que se informa, además de tener una apretada agenda e intercambio y coordinación con algunas de las procuradurías estatales, la FEVIM:

- ♀ Participó en la *Reunión de Seguimiento de la Mesa Interinstitucional de Género y Migración*, convocada por el Instituto Nacional de las Mujeres.
- ♀ Solicitó a los 32 procuradores estatales y del Distrito Federal información sobre las recomendaciones recibidas por sus respectivas comisiones estatales de derechos humanos en materia de violencia contra la mujer.

♀ En el marco de Política Gubernamental de Materia de Derechos Humanos, participa en la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.

♀ Participó en las reuniones intersecretariales del Subgrupo Técnico de Trata de Personas, coordinado por la Policía Federal Preventiva.

IV. Atención a los casos de alto impacto social

La FEVIM atiende a organizaciones y personas interesadas en manifestar su opinión y descontento en casos que han tenido alto impacto social como son el feminicidio en Ciudad Juárez, la detención de la periodista Lydia Cacho el pasado 16 de diciembre de 2005, los sucesos de los días 3 y 4 de mayo de este año acaecidos en San Salvador Atenco, Estado de México y los delitos cometidos por militares del Ejército Mexicano contra mujeres en el Municipio de Castaños, Coahuila, el pasado 1 de julio.

Por lo que hace a la situación de Ciudad Juárez, al mes de septiembre, se recibieron en la FEVIM más de 2,600 documentos remitidos por personas y organizaciones nacionales e internacionales que expresan su preocupación por los casos de mujeres asesinadas en ese municipio. A todos y cada uno se les dio una respuesta pertinente con información sobre las acciones del gobierno federal en esa ciudad fronteriza.

Recién ocurridos los hechos en San Salvador Atenco, esta Fiscalía empezó a recibir comunicados de personas y organizaciones nacionales e internacionales que expresaban su preocupación por lo ocurrido y solicita-

ban la intervención inmediata, efectiva e imparcial. Se recibió a representantes de la Comisión Civil Internacional de Observación de los Derechos Humanos y a un grupo de feministas representantes de diversas organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales de derechos humanos con sede en la Ciudad de México, quienes manifestaron su gran preocupación por lo sucedido y solicitaron a la Fiscal Especial que pusiera todo su empeño y compromiso como defensora de los derechos humanos de las mujeres en evitar que esos crímenes quedaran impunes.

Con similares inquietudes, el Representante de la Oficina de la Alta Comisionada en México, Amerigo Incalcaterra y la Directora Regional de UNIFEM, Teresa Rodríguez, acudieron la oficina de la Fiscal Especial para intercambiar puntos de vista sobre la situación de las mujeres agraviadas en estos eventos y para que se les explicaran las acciones que se habían realizado hasta ese momento, así como la metodología a seguir hasta el esclarecimiento de los hechos.

En virtud de la relevancia del caso, la Fiscal Especial se reunió y ha mantenido comunicación constante con el Procurador del Estado de México, Abel Villicaña para coordinar acciones; ambos acudieron a las oficinas del Gobernador Peña Nieto a quien se le explicó los alcances que, en el marco de la Convención contra la Tortura y la Ley Especial Federal en esta materia, tienen los sucesos de San Salvador Atenco.

Se recibió, también, a Liliana Velázquez Ramírez, Presidenta de Amnistía Internacional México, quien encabezó un acto público frente a esta Fiscalía Especial con motivo de la presentación del informe México, violencia contra las mujeres y denegación de la justicia en el Estado de México.

Por lo que hace a la detención de la periodista Lydia Cacho, se han recibido cientos de comunicados y cartas de solicitud de atención de este caso, por parte de personas e instituciones como la Sociedad Interamericana de Prensa.

Los sucesos del pasado 11 de julio en el Municipio de Castaños, Coahuila, también generaron indignación en la sociedad y movilizaciones sociales, en especial en esa entidad federativa, mismas que fueron atendidas de manera directa por la Fiscalía Especial. Este desafortunado evento es un ejemplo de cómo funciona de manera adecuada la procuración de justicia con perspectiva de género y de los beneficios de la coordinación entre la federación y las autoridades locales. Cabe destacar que, en este momento, ocho de los agresores se encuentran detenidos y sujetos a proceso penal por el fuero común y en ello se conjuntaron, en diferentes espacios, las labores de la procuraduría estatal, la Procuraduría Militar y la FEVIM quien, solicitud del procurador Jesús Torres, dio atención psicológica a las mujeres que fueron víctimas de las agresiones de los militares y está coadyuvando en la localización de cuatro militares más que se encuentran prófugos.

V. Promoción y difusión de una cultura libre de violencia contra las mujeres

Promover una cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas en México es una tarea que implica armonizar los esfuerzos entre diversos actores sociales: instancias públicas federales, estatales y municipales, Congreso de la Unión y locales, iniciativa privada, academia, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación.

Nuestro propósito es generar voluntad política y conciencia colectiva, sensibles a las causas y consecuencias de la violencia de género, razones sustanciales

que permitan impulsar acciones y programas de incidencia colectiva para que las mujeres tengan, en un futuro próximo, acceso a una vida libre de violencia.

Caja de resonancia de lo que sucede en cualquier sociedad, son los medios de comunicación. Por lo que se publica en sus páginas, lo que se dice en la radio o se observa en imágenes, es factible sopesar los vicios y virtudes públicos de toda comunidad por minúscula o global que sea. La prensa, la radio y la televisión dan cuenta pormenorizada del acontecer cotidiano, y son fuente autorizada, por sus propios públicos, para reforzar viejas creencias o conformar nuevos estereotipos sociales.

Con la rápida transformación tecnológica, la información a través de la Internet ha venido a dinamizar la comunicación, visibilizando con ello los fenómenos de otras sociedades y ofreciendo, también, la oportunidad de enfrentar diversas problemáticas en un ámbito sin fronteras.

Las consecuencias de la violencia contra las mujeres han rebasado países y ha sido posible, gracias a esta información globalizada, no sólo conocer el fenómeno, sino proponer nuevas formas de atender esta problemática que lacera y cercena la vida de millones de mujeres en el orbe.

Por ello, la FEVIM, desde el momento de su creación, sustentada en las directrices adoptadas y signadas por México en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer,¹ mejor conocida como Convención Belem do Pará, y en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW),² así como en el Acuerdo que le dio creación y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2006, se avocó a trabajar en favor de una visión distinta respecto de la problemática de la violencia de género en México y por nueva cultura de respeto a los derechos de las mujeres.

¹Adoptada el 9 de junio de 1994, en Belém do Pará, Brasil; y aprobada en México por el Senado de la República el 26 de noviembre de 1996, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 1996.

²Adoptada y abierta a firma, ratificación o adhesión por la Asamblea general en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.

Para ello, enfocó los esfuerzos en materia de difusión, información y análisis mediático a generar acciones para promover campañas que ofrecieran a la sociedad en lo general, y a las mujeres en lo particular, mensajes informativos y formativos de que la violencia no es natural; y que existe legislación suficiente para que toda mujer ejerza libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Asimismo, la FEVIM impulsó actividades para incentivar a los sectores creativos y periodísticos a mirar desde otro ángulo el derecho a tener una vida libre de violencia. Sabedora de que quienes informan cotidianamente a través de la palabra y la imagen son hombres y mujeres que no están ajenos a repetir mitos sociales que permiten e incluso fomentan la agresión física, psíquica y moral, promovió acciones de formación a profesionales del medio periodístico para deconstruir los atavismos que anulan la libertad de las mujeres e incidir en la construcción de un periodismo con perspectiva de género.

Sin dejar de atender el reclamo informativo de las y los representantes de los medios de comunicación con entrevistas exclusivas, participación directa en radio y televisión, así como con boletines, la FEVIM también se dio a la tarea de realizar análisis de casos emblemáticos competentes a partir de la información periodística surgida en el periodo, como un auxiliar en la comprensión de la percepción social sobre los casos en concreto y sobre el feminicidio, en general.

Como una contribución a las acciones internas que realiza la PGR de manera cotidiana, la FEVIM se ha sumado al ciclo de cine que ofrece cada semana con películas que abordan la violencia contra las mujeres, en un afán de sensibilizar a funcionarios y funcionarias sobre las causas y consecuencias de esta problemática.

La FEVIM está conciente de que los esfuerzos unilaterales no tienen la repercusión deseada, por ello generó una estrategia de suma de voluntades

³ Artículo 8, inciso a) de la Convención Belém do Pará.

para llevar a cabo todas las actividades de difusión y formación. En esta labor la Fiscalía Especial contó con la valiosa participación de instancias académicas, legislativas, sociales, privadas y periodísticas para multiplicar ánimos y energía en favor de una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas en el país sensibles, además, a la importancia que deviene el crear una sociedad más equilibrada e igualitaria.

Imagen Institucional

Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y el derecho a que se respeten y protejan sus derechos humanos,³ es una de las constantes que atraviesan todas las acciones que emprendió la FEVIM durante el periodo febrero-noviembre del 2006.



FEVIM

El objetivo fue la creación de un nuevo lenguaje y un nuevo enfoque para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el país. En este camino, una parte esencial fue la creación de una imagen institucional que reflejara y proyectara nuestra identidad, al mismo tiempo que fomentara la unidad de quienes trabajamos en la FEVIM. Es así como la adopción de colores específicos e iconos concretos, ha permitido a la Fiscalía Especial tener

una identidad propia, reconocida hoy por personal de la PGR y público usuario.

Con esta misma visión, se creó y aplicó entre el personal de la FEVIM un Manual de Identidad que de manera sencilla y práctica expone todos los recursos gráficos que se pueden aplicar para posicionar a la Fiscalía Especial en cada actividad que realiza y en cada servicio que ofrece.

Campañas de Difusión

Con la Comisión de Equidad y Género de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, encabezada en su momento por la diputada Diva Hadamira Gastelum, la FEVIM se sumó a la campaña Tus derechos son hechos, cuyo objetivo fundamental fue difundir el sustento legal que

ofrece a las mujeres herramientas para denunciar y rechazar todo acto de violencia en su contra ya sea en el trabajo, en el hogar o en la sociedad. La campaña incluyó mensajes promocionales para televisión y radio, carteles, historietas para infantes y adultos, así como postales y el programa de televisión *Mujer... tus derechos son hechos* que tuvo una duración de 26 emisiones.

En este esfuerzo conjunto, la FEVIM se dio a la tarea de imprimir y distribuir 60 mil carteles de seis diseños distintos, que versaron con los temas de violencia de pareja o intrafamiliar, los derechos de las niñas y los niños, hostigamiento en el trabajo, violencia económica, acoso sexual en el trabajo e igualdad de oportunidades. Además de promover la protección que las leyes ofrecen a las mujeres y las niñas en México, la FEVIM incorporó, para orientación y denuncia, el número 01 800 0085 400 para toda la República Mexicana, así como el correo electrónico atencionmujeres@pgr.gob.mx

Los carteles fueron distribuidos en las 32 delegaciones de la PGR; oficinas de gob-



iermo federales y estatales vinculadas al área de justicia, instancias del poder judicial de cada entidad, medios de comunicación locales, museos, instituciones académicas, organismos empresariales y preparatorias del Gobierno del Distrito Federal.

Respecto del programa de televisión Mujer... tus derechos son hechos, la FEVIM participó, en el periodo del 26 de junio al 18 de agosto, con opinión especializada a través de expertas en psicología, trabajo social y derecho penal en la sección ¿Y ahora qué hago?, donde se ofreció asesoría y puntual respuesta a casos de mujeres que solicitaron orientación sobre violencia de género.

La Fiscalía Especial también trabajó en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, el Equipo Argentino de Antropólogas Forenses y el Gobierno del Estado de Chihuahua para hacer un esfuerzo de búsqueda y localización de mujeres desaparecidas, es decir, mujeres que hayan salido de sus lugares de origen con destino al norte del país y que por diversas razones han perdido contacto con sus familiares o personas de confianza.

Esta campaña cuenta con dos versiones de carteles: ¿Mujer, saben dónde

estás?, dirigida a las mujeres que han dejado sus hogares de 1990 a 2005. Se distribuirán 4 mil carteles en el estado de Chihuahua y en los principales estados de origen de la migración a esa entidad.

La segunda versión: ¿Falta una mujer en tu familia?, dirigida a las familias de las mujeres que han desaparecido o se han ido de sus lugares de origen. Se distribuirán 10 mil ejemplares a nivel nacional.

Con ambas versiones, se pretende abarcar dos frentes que pueden aportar información relevante para la localización de mujeres desaparecidas.

Página web

Internet es el medio idóneo para proyectar una positiva y uniforme imagen institucional a todo el mundo. El aprovechamiento de esta tecnología permite ampliar los canales de distribución; desarrollar programas de planeación estratégica y acceder a una significativa reducción de costos, principalmente de papel.



Día a día aumenta el número de personas que utilizan Internet en el país. De acuerdo con el último Estudio de Hábitos de Usuarios de Internet en México, publicado en octubre por la Asociación Mexicana de Internet, en el último año se sumaron un millón de usuarios/os a los siete millones de mujeres que en 2005 ya gozaban de los beneficios de aprovechar este medio.

En la FEVIM hemos utilizado esta herramienta de comunicación mundial para informar cuál es nuestra misión, visión, objetivos, estructura, funciones y marco jurídico, así como los servicios que ofrecemos.

La sección de la FEVIM se encuentra dentro del portal de la Procuraduría General de la República: www.pgr.gov.mx, es actualizada constantemente para informar de manera oportuna a la ciudadanía, y su creación se realizó con apoyo de la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII) de la PGR.

Para lograr mayor comunicación con la ciudadanía, la FEVIM incluyó en su página web el correo electrónico: atencionmujeres@pgr.gov.mx. A la fecha, hemos recibido más de 800 mensajes de diversa índole, y donde la temática más recurrente es: la investigación de mujeres desaparecidas, solicitud de servicios y apoyo para mujeres que enfrentan violencia, y el esclarecimiento del caso de las mujeres agredidas en San Mateo Atenco.

A partir de agosto, se diseñó el *Boletín Informativo Ser Libre*, en formato electrónico, cuyo principal motivo es difundir las acciones y servicios de la Fiscalía Especial, para lo cual se incorpora a la sección de la FEVIM en la página web de la Procuraduría, además de que su distribución se realiza mensualmente a través de Internet, siendo los principales destinatarios: organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior, institutos y dependencias afines de los tres órdenes de gobierno, así como para personal de la FEVIM y la propia PGR.



Capacitación especializada en periodismo con perspectiva de género

En el marco de nuestro objetivo de generar una cultura de respeto al derecho de las mujeres por una vida libre de violencia, impulsar un nuevo lenguaje y proponer un nuevo enfoque para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, la FEVIM, en coordinación con la agencia Comunicación e Información de la Mujer, A.C. (CIMAC), realizó tres seminarios dirigidos a periodistas interesados en ejercer un periodismo con perspectiva de género: *La violencia no es natural, deconstruyendo mitos*.

Lo anterior, con el propósito de contribuir a la reflexión y análisis de las y los comunicadores que cubren esta fuente informativa sobre los paradigmas y mitos de la violencia contra las mujeres, así como dar nuevas her-



ramientas periodísticas para la elaboración de información noticiosa respetuosa de los derechos humanos de las mujeres.⁴

Los seminarios se impartieron en tres sedes regionales a más de 50 periodistas que dan cobertura a la información que genera la PGR en las áreas de comunicación de sus delegaciones.

♀ Regional Norte: Chihuahua, Chih., a donde asistieron periodistas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, Zacatecas y Chihuahua.

♀ Regional Sur: Tuxtla Gutiérrez, Chis., a donde asistieron periodistas de los estados de Veracruz, Puebla, Oaxaca, Campeche, Yucatán, Tabasco, Quintana Roo y Chiapas.

♀ Regional Centro: Cuernavaca, Mor., a donde asistieron periodistas de los estados de Colima, Aguascalientes, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Querétaro, Michoacán, Tlaxcala, Hidalgo, Morelos, Estado de México y Distrito Federal

Durante dos días, periodistas de medios locales impresos y electrónicos, además de funcionarias/os de comunicación de las delegaciones de la PGR, analizaron los mitos y estereotipos que provocan la violencia de género y su manejo en los medios de comunicación.

Como parte del seminario, la Fiscal Especial ofreció la conferencia Deconstruyendo Mitos sobre la Violencia en donde señaló que en nuestra cultura existen una serie de mitos que se han transmitido a través de nuestra historia; por ejemplo la mujer, quien, por un lado, fue creada para servir y acompañar al hombre⁵ y por el otro, el hombre, quien ha proyectado la imagen del “soberano” que tiene el poder de mandar, de ordenar, de coaccionar a sus “súbditos” (entiéndase mujeres, o mujeres y niñas) para que mantengan el orden que él quiere, tengan las conductas que él desea y rechace las que él no desea.⁶

Sin embargo, señaló que, principalmente los mitos se transmiten a través de los medios, por lo que advirtió que para deconstruirlos, los responsables de la función pública necesitamos reconocer cuándo estamos respondiendo a esas imágenes culturales, para entonces, transitar al intercambio de ideas que sirvan para romper el círculo de violencia que viven las mexicanas.



⁴El punto 243 del Capítulo J, La mujer y los medios de difusión; Objetivo estratégico J.2. Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión, de la Plataforma de Acción de Beijing -ONU, septiembre 1995-, refiere como medida para adoptar por los gobiernos signantes el fomento a “una capacitación que tenga en cuenta los aspectos relacionados con el género para los profesionales de los medios de difusión, incluidos los propietarios y los administradores, a fin de alentar la creación y la utilización de imágenes no estereotipadas, equilibradas y diferenciadas de la mujer en los medios de comunicación” -inciso c-, así como “alentar a los medios de difusión a que se abstengan de presentar a la mujer como un ser inferior y de explotarla como objeto sexual y bien de consumo, en lugar de presentarla como un ser humano creativo, agente principal, contribuyente y beneficiario del proceso de desarrollo” -inciso d-, y “fomentar la idea de que los estereotipos sexistas que se presentan en los medios de difusión son discriminatorios para la mujer, degradantes y ofensivos” -inciso e.

⁵Se hace referencia a Adán y Eva, según la Biblia.

⁶Se hace referencia al papel de “jefe de la casa” que a lo largo de la historia se le ha otorgado al hombre mexicano.



Por una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas

Enfatizó que la banalización ayuda también al fortalecimiento de los mitos de la violencia de género, por lo que es importante la participación de los medios de comunicación en la deconstrucción de mitos, porque su impacto social es mayor que el de la familia.

Al finalizar la Conferencia Magistral, los representantes de los medios de diferentes estados de la República, cuestionaron a la Fiscal Especial sobre la situación de la mujer en nuestro país.

El Seminario incorporó también una mesa de discusión sobre la forma en que los medios de comunicación incorporan una visión de género en su información, para lo que invitó a participar a periodistas que toman decisiones al interior de sus medios, tales como directores, editores, conductores y/o reporteros de investigación.



En 1997, el Congreso de la Unión aprobó reformas en materia de violencia familiar a los códigos civiles y penales para el Distrito Federal, al igual que a sus respectivos procedimientos, y por primera vez en México, la violencia física y psicológica que se ejerce dentro de la familia es considerada un delito; se obliga a las y los servidores públicos en los ámbitos de procuración y administración de justicia a establecer medidas de protección; se considera a la violencia contra la mujer como una causal de divorcio y pérdida de la patria potestad de los padres agresores, y se crea el tipo penal de violación en el matrimonio.⁷ Éste fue el detonador para que las entidades federativas hicieran reformas normativas similares.

Sin embargo, el fenómeno de la violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo una preocupante realidad; Ciudad Juárez, Chihuahua es sólo un caso emblemático donde se ha ratificado que 70 por ciento de casos de mujeres asesinadas se debió a la violencia en pareja, dato que confirma que el lugar de riesgo para las mujeres es su propio entorno familiar y cotidiano.⁸

Para generar una cultura de respeto al derecho de las mujeres por una vida libre de violencia, es decir, un nuevo enfoque para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, construir una sociedad que rechace la difusión de imágenes y conceptos violentos que agraden la dignidad de las mujeres, promoviendo conciencia social para romper los círculos de violencia existentes en las vidas de las mujeres y las niñas, en su

⁷Marco Conceptual para la Encuesta Nacional de Violencia Intrafamiliar”, M. Pezzoti, 2001.

⁸Estudios e investigaciones de los sectores académico, político y social demuestran también que una de cada dos mexicanas que vive en pareja ha sufrido, por lo menos una vez, algún tipo de violencia emocional, económica, física o sexual (Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, INEGI, 2003). En los últimos años, la violencia ha arrancado la vida de más de 6 mil niñas y mujeres, según datos de la Cámara de Diputados. (Violencia Femenicida en 10 entidades de la República Mexicana, Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión- LIX Legislatura, Comisión Especial para Conocer y Dar seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada).

estrategia de comunicación 2006, la Fiscalía Especial, en coordinación con otras entidades, organizó, coordinó y promovió acciones nacionales enfocadas al tema de violencia.

Concurso Nacional 2006 *Por una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas*

Con el firme propósito de involucrar al sector creativo e intelectual del país, esta Fiscalía Especial convocó al Concurso Nacional 2006 en tres categorías: Cuento, Reportaje y Guión de Cortometraje (cineminuto)*.

Para ello, se contó con la participación entusiasta de instituciones académicas, empresariales y editoriales, tales como: la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, Comunicación e Información de la Mujer, A.C., la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, la Fundación Manuel Buendía, Librería Porrúa, Editorial Morgana, la Sociedad General de Escritores de México y el Grupo empresarial FHE.

La confianza de estas instancias participantes en la labor que desarrollamos se demostró no sólo con el apoyo de los incentivos económicos ofrecidos para los primeros lugares, sino en la difusión de las bases y el dictamen de los trabajos por personalidades expertas en cada materia y profesionales del ramo.

Por su parte, la FEVIM aportó la edición de cinco mil carteles con las



bases de cada categoría que se distribuyeron en las 32 delegaciones estatales de la PGR, en casas de cultura y el Sistema de Transporte Colectivo Metro, gracias al apoyo del Gobierno del Distrito Federal; universidades públicas y privadas del Distrito Federal y en los estados; museos, bibliotecas, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, casas editoriales y medios de comunicación.

La convocatoria del Concurso Nacional se incluyó en las páginas web de las instituciones participantes, así como en los sitios virtuales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el centro de creatividad Amati.

A través de correo electrónico, se distribuyó a periodistas, escritores, creadores cinematográficos y profesoras/es susceptibles de participar o promover el Concurso. Asimismo se incluyó en el boletín electrónico Ser Libre de mes de septiembre.

*Ver sección anexos



Gracias al apoyo invaluable del Instituto Mexicano de la Radio IMERY la Dirección General de Noticiarios que produce el espacio informativo Antena Radio, del 8 de agosto al 22 de septiembre, se transmitió un promocional para radio tanto en las estaciones nacionales 94.5 y 107.9 de FM, así como en las repetidoras con que cuenta el IMER en diversos estados de la República.

Con la colaboración de la Dirección General de Comunicación Social de la PGR, la FEVIM tuvo la oportunidad de promover este Concurso Nacional con inserciones en los periódicos de circulación nacional Reforma, Milenio diario, Sol de México, El Universal, La Jornada y Excélsior; en diarios locales, a través de la cadena de la Organización Editorial Mexicana, así como en las revistas Milenio semanal y Gente Sur.

La intervención oportuna de esta Dirección General, permitió que el promocional para radio fuese incluido en el conmutador de la PGR, y la

inserción para medios impresos publicada en la revista Visión del Cambio que edita Comunicación Social. En total, se recibieron 61 cuentos, 10 reportajes y 30 guiones de cortometraje.

El jurado estuvo integrado por personalidades de reconocida trayectoria y prestigio en los ámbitos de la literatura, cinematografía, periodismo, y por su puesto, en el tema de género. De manera honorífica y desinteresada, participaron en la lectura y análisis de los diversos trabajos por Editorial Morgana, Elda Peralta; por la Sogem, Mónica Brozon y Víctor Ugalde; por Librería Porrúa, Ruth Villanueva; por CIMAC, Lucía Lagunes; por la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, José Luis Vázquez; por la Universidad Iberoamericana, Erick Fernández Saldaña y Jaime Ponce; por Grupo FHE, Manuel Lemus e Iván Rocha; por la Fundación Manuel Buendía, Omar Raúl Martínez, y como especialistas en género y medios de comunicación, las periodistas y productoras María Eugenia Tamés y Ana Cecilia Terrazas, convocadas por la FEVIM.

En esta primera emisión del Concurso Nacional 2006, Por una vida libre de violencia contra las mujeres y las niñas, se hicieron acreedoras/es a los primeros lugares:

Categoría: Reportaje

Lorena Rosas, con el trabajo *Reclusas sin Perfil Criminal*

Categoría: Cuento

Adriana Marcela Ovando Becerra, bajo el pseudónimo “Salvat”, con el trabajo *Como cuento de hadas*

Categoría: Cortometraje (cineminuto)

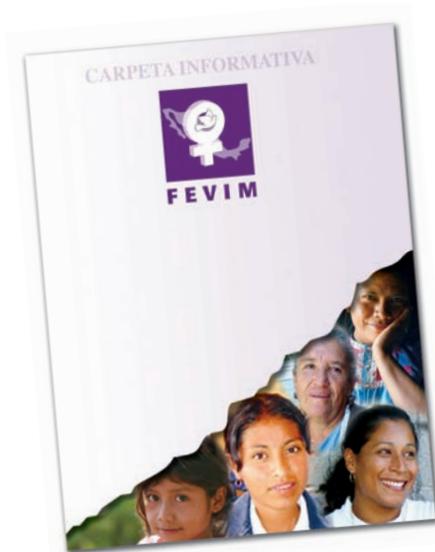
Primer lugar: desierto

Segundos lugares: Alejandro Lugo Marin, con el trabajo *Reporte detallado*, Diego Luna Santini, con el trabajo *La cuchara gira y gira*

Carpeta informativa sobre la FEVIM sus objetivos y estrategias

Con el propósito de acercar la esencia de la FEVIM a las y los periodistas, principalmente, pero también a otros públicos afines al trabajo de procuración de justicia, la Fiscalía Especial se dio a la tarea de elaborar y diseñar una carpeta informativa que ofreciera, con un lenguaje sencillo y llano, los antecedentes, la estructura, los objetivos y las principales tareas que desarrolla esta instancia federal.

En aras de compartir elementos que sensibilicen al gremio periodístico sobre orígenes y consecuencias de la violencia de género, y sobre el apoyo que pueden dar en el combate a este lastre social, este documento de trabajo incorpora en su contenido información general sobre la problemática, así como un vocabulario especial para el uso de un lenguaje no sexista.

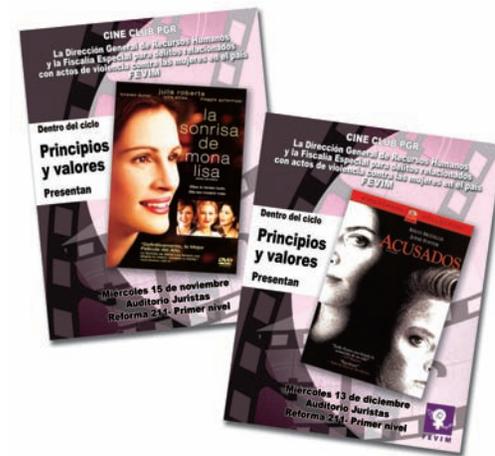


La FEVIM pretende que este material sea tomado en cuenta y utilizado por periodistas y líderes de opinión tanto para la preparación de entrevistas y artículos, como para sus noticias, reportajes y comentarios editoriales, además de que les permita conocer otras formas de expresión para hacer visibles a las mujeres como sujeto y desde el lenguaje.

Como material de promoción de la FEVIM, esta carpeta informativa está diseñada también para su distribución y consulta de miembros de otras instancias, tales como la academia, organizaciones de la sociedad civil, cuerpo legislativo, iniciativa privada, etc., es decir, todas aquellas personas interesadas en conocer de manera más puntual la mejor forma de generar sinergias en favor de una sociedad democrática, equilibrada e igualitaria.

Comunicación interna

Preocupada no sólo por atender a su personal, sino de incluir a las y los funcionarios de la PGR, la FEVIM se sumó al esfuerzo que la Dirección



General de Prestaciones de la PGR realiza a través del CINECLUB PGR, cuyo objetivo es fomentar los principios y valores de la institución.

De esta manera, la Fiscalía Especial propuso y acordó la inclusión del ciclo de películas *Por una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas**, del 15 de noviembre al 15 de diciembre, en el que se transmitirán las cintas: *La sonrisa de Mona Lisa*, *En el nombre de Dios*, *Te doy mis ojos*, *Barrio Chino* y *Acusados*, labor complementaria a la organizada para trabajar y debatir al interior de la FEVIM con este mismo formato.

Con la perspectiva de direcciones diversas como la de Roman Polansky (*Chinatown*), o la de Mike Newell (*La sonrisa de Mona Lisa*) estos filmes ganadores o nominados en festivales internacionales de cinematografía, abordan la problemática de la violencia contra las mujeres.

Desde la violación tumultuaria y el proceso que enjuicia más a la víctima que a sus victimarios (*Acusados*, Kaplan), pasando por el abuso sexual (*Chinatown*, Polansky), la violencia emocional, los mitos sociales que devalúan a las mujeres (*La sonrisa de Mona Lisa*, Newell y *En el nombre de Dios*, Peter Mullan) y hasta la violencia en la pareja (*Te doy mis ojos*, Iciar Bollain), con este ciclo se pretende ofrecer una perspectiva distinta de cómo la sociedad fomenta mitos, construye diques entre hombres y mujeres, y genera condiciones culturales que alimentan el abuso del poder y la violencia contra el género femenino.

Por lo que toca al órgano informativo interno *Gaceta PGR*, en fecha próxima se incluirá información sobre la FEVIM, sus funciones, los servicios que ofrece y avances de sus tareas sustantivas.

*Ver sección anexos

Atención a medios de comunicación y análisis informativo

Para la FEVIM, la presencia en los medios de comunicación es sustancial, no sólo para mantener informada a la opinión pública sobre los asuntos de su competencia, sino para ofrecer un punto de vista diferente respecto de los orígenes, consecuencias y posibles soluciones a la violencia contra las mujeres.

Por ello, la Fiscal Especial atendió puntualmente más de medio centenar de entrevistas exclusivas con periodistas de medios impresos y electrónicos, locales, nacionales e internacionales.

Durante el periodo febrero-noviembre, no faltaron las entrevistas atendidas en eventos públicos, las conferencias improvisadas y la asistencia personal de la titular de la FEVIM a programas radiofónicos o televisivos de cobertura local.

Como complemento a la tarea de la Fiscalía Especial se generaron boletines de prensa que versaron sobre las actividades de formación a





funcionarias y funcionarios de la procuración de justicia federales y locales inaugurados en diversos estados del país, la apertura de los centros de atención a mujeres que viven con violencia en Chihuahua y Chiapas, respecto de las características del Modelo de Atención exclusivo de la FEVIM y las conferencias magistrales ofrecidas por la titular de la dependencia en el marco del Seminario de Periodistas, entre otros eventos públicos.

Con el apoyo de la síntesis que elabora Comunicación Social de la PGR y el monitoreo directo a través de Internet de medios locales, que incluyen: El Norte, El Herald de Chihuahua, El Diario, Tribuna, Cuarto Poder, La Unión de Morelos, Diario de Yucatán, Expreso, Sotavento, Notiver, Diario del Sur y Diario del Bajío, entre otros, así como aquellos nacionales que mantienen información del día en línea (El Universal, Jornada, Sol de México, agencias CIMAC, Notimex, Apro y Demos, entre otras), se conforma diariamente un seguimiento de la información con perspectiva de género respecto de los principales temas de atención de la FEVIM: casos no resueltos en Chihuahua (incluye Cd. Juárez), caso Lydia Cacho, e información de alta prioridad como feminicidio en otras entidades, tales como

el Estado de México -Chimalhuacán y Nezahualcoyotl-, Morelos, Coahuila -Castaños-, Chiapas, Yucatán, Veracruz, Oaxaca, Guerrero, Baja California, Sonora y Distrito Federal, sin menospreciar lo que acontece en otras ciudades del país.

Además del análisis semanal con visión de género sobre los temas de mayor relevancia en la prensa nacional, en la FEVIM también se trabaja de manera minuciosa respecto de la forma en que los medios de comunicación perciben e informan sobre la problemática de violencia contra las mujeres.

Bajo la premisa de contar con un panorama puntual del evento público a partir de la mirada de medios impresos, principalmente, la FEVIM realizó el análisis de los hechos acontecidos en San Salvador Atenco durante el periodo mayo-julio. Este trabajo incluyó antecedentes, cronología y testimonios de los hechos, así como una visión de los medios sobre los acontecimientos y sus actores.*

A partir de notas periodísticas y artículos escritos por especialistas en el tema, se realizó un análisis sobre el caso de la periodista y autora de Los demonios del Edén, Lydia Cacho. El trabajo se dividió en los capítulos: antecedentes, cronología de hechos, testimonios y el papel de la FEVIM en el seguimiento del caso.*

De igual manera, se efectuó un análisis a partir del documento Violencia hacia las mujeres en Cuiteco, Urique. Diagnóstico situacional realizado por COSIDDHAC, en noviembre 2005, donde se hace referencia a las violaciones sexuales, abusos y lesiones, que evidencian la crisis moral de la comunidad y el desgajamiento de las redes sociales en la que viven las mujeres Rarámuri.*

*Ver sección anexos

Este seguimiento a partir de lo que se difunde entre el público consumidor de los medios impresos es un apoyo para la FEVIM que aporta elementos para integrar a sus tareas de formación, de políticas públicas, de investigación ministerial y de políticas de atención a mujeres que viven con violencia.

Productos internos

La FEVIM cuenta con un área que proporciona servicio al personal que aquí labora, en la cual se han diseñado e impreso materiales para la promoción de los servicios que ofrece la Fiscalía Especial, así como para uti-

lización de las y los participantes en las diversas actividades de formación especializada.

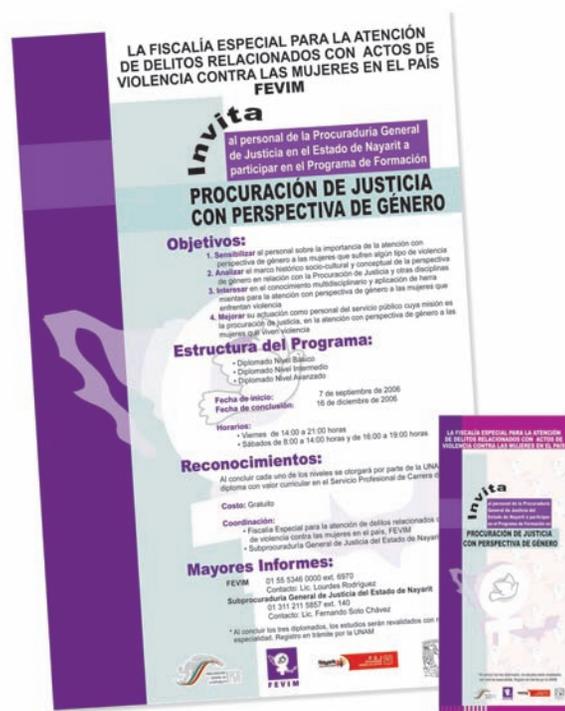
En apoyo a las actividades de las distintas áreas, se han diseñado y editado carteles, trípticos, personificadores, invitaciones, pendones, carátulas, gafetes y mamparas para eventos y exposiciones, entre otros materiales de consumo.

VI. Control de gestión

Un aspecto fundamental en el desempeño de la Fiscalía Especial ha sido su incorporación a los procedimientos y sistemas de planeación, información y gestión de la PGR con el fin de contar y responder en tiempo y forma a los requerimientos de información que son solicitados tanto dentro de la institución como de otras instancias del Gobierno Federal, así como personas de organismos nacionales e internacionales.

Se han presentado diferentes informes relevantes y especiales como la participación en el desarrollo del Sexto Informe de Gobierno y la Glosa del mismo, el Informe de Rendición de Cuentas en la parte correspondiente a la Fiscalía Especial, los informes trimestrales de avances para su difusión pública, además de los informes especiales de actividades de la FEVIM dirigidos a otras instancias del Gobierno Federal.

Se planeó y coordinó el desarrollo de los Sistemas de Información de la FEVIM con el fin de lograr próximamente un sistema único tanto para consulta interna restringida como para información pública. A partir de este proceso de planeación y coordinación, la FEVIM se incorporó a los sistemas existentes en la PGR como lo es el SIIE, adaptando el mismo a las necesidades propias de nuestras funciones. Ello, independientemente del trabajo que se desarrolla para la creación del SIRESE.





Esto implica un continuo esfuerzo de enlace y trabajo en conjunto al interior de la FEVIM y de la PGR, así como la participación de funcionarios de la misma en distintos cursos y presentaciones, con el objeto de lograr en el menor tiempo posible, y de manera eficaz, el cumplimiento de todos los requerimientos en esta materia.

de la Oficina de la Fiscal Especial permiten que, a pesar de estos incrementos de entradas, se optimice el tiempo de gestión de cada uno de los asuntos que se manejan.

A su vez, se realizó un procedimiento completo de clasificación y organización de la documentación para la administración de archivos y expedientes de la FEVIM, con el fin de estar en armonía con la organización de los mismos dentro de la PGR y poder cumplir también con los requerimientos de Transparencia de la Información.

La FEVIM ha desarrollado un sistema de control de gestión similar a los de la PGR que permite dar seguimiento y atención eficaz a los asuntos que llegan a la Oficina de la Fiscal Especial. El número de asuntos de entrada y turnos que se derivan de los mismos, así como su diversidad, crece exponencialmente con el tiempo. Entre el 16 de febrero y el 25 de octubre se recibieron 2,399 documentos de diversa índole.

La organización y el desarrollo del sistema de control de gestión dentro



ACTIVIDADES MINISTERIALES Y DE INVESTIGACIÓN

I. Presentación

Antecedentes

En los últimos quince años, desde diferentes espacios tanto gubernamentales como de la sociedad civil y de la academia, se ha documentado un alarmante aumento en los delitos de violencia cometidos contra mujeres y niñas. Esta información ha sido recabada, en especial, de fuentes oficiales tales como la Procuraduría General de la República, las Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, las Comisiones Estatales de Derechos Humanos y las instancias de las mujeres tanto federal como estatales; de manera puntual se documentó el preocupante fenómeno del feminicidio ocurrido en Ciudad Juárez, Chihuahua, sin embargo, durante el periodo 2003-2006 estudios de más profundidad y alcance, pusieron en evidencia que ese fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas es sólo un caso emblemático de la situación general en el país, pues en toda la República existen homicidios extremadamente cruentos en contra de mujeres y niñas, además de una preocupante situación de violencia tanto en hogares como en escuelas y centros de trabajo, cuyo común denominador es la agresión dirigida a las mujeres y niñas con una connotación específica de género.

En esos tres años, que corresponden a la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, a través del trabajo realizado en las Comisiones Especiales para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y a la procuración de justicia vinculada de la Cámara de Diputados y Para dar seguimiento al avance de las investigaciones en torno al caso de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua de la Cámara de Senadores Efectivamente, se incrementaron los esfuerzos por enten-

der el fenómeno de la violencia sexista en dicho municipio de nuestra frontera norte y se constató que en las cifras de asesinatos de mujeres obtenidas por diferentes vías y de todo el país, mostraban un incremento tanto por el número como por la crueldad con que son cometidos. A pesar de ello, fue evidente que México no se cuenta con elementos suficientes para proporcionar un diagnóstico fidedigno de la magnitud del problema, sus causas y sus consecuencias, por tanto, el diseño políticas públicas eficaces para prevenir, atender y erradicar este grave problema difícilmente pueden lograr sus objetivos.

Quedó claro que esta situación requiere, de manera urgente, una labor coordinada de la federación y las entidades federativas tal como lo han recomendado diversos organismos internacionales de Derechos Humanos y como se comprometió el Estado mexicano al momento de suscribir la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará.

Es cierto que existe un cuadro general de violencia en la República Mexicana que afecta a hombres, mujeres, niñas y niños, sin embargo, la violencia contra las mujeres y las niñas, requiere de una atención específica. El estudio de los asesinatos, intentos de asesinatos, violaciones, desapariciones y otras formas de violencia en contra de las mujeres y niñas, permite vislumbrar una situación de violencia de género, es decir, un tipo de violencia que se ejerce en contra de las mujeres sólo por el hecho de ser mujeres; hechos de violencia que se manifiestan en formas específicas como son la denigración del cuerpo de la víctima, la agresión sexual o la mutilación genital.

Los estudios para analizar este fenómeno realizados por las Comisiones Especiales tanto de la Cámara de Senadores como de la de Diputados durante la pasada legislatura, permitieron conocer que muchos casos de violencia contra las mujeres están relacionados de manera estrecha con el crimen organizado: narcotráfico, trata de mujeres, niños y niñas, tráfico de personas, lavado de dinero, redes de pornografía, proxenetismo y explotación de la

prostitución y pornografía infantil. Muchos otros están vinculados a causas culturales y estructurales: violencia familiar, en el trabajo, en las escuelas. Asimismo, aunque a estos delitos se le puede atribuir una gran variedad de motivos y de perpetradores, muchos casos demuestran características comunes que indican que el sexo de la víctima parece haber sido el factor determinante del crimen, influyendo tanto en su motivo y su contexto, como en las formas de la violencia a la que fueron sometidas las víctimas.

Por otro lado, el feminicidio en Ciudad Juárez propició la actividad de organismos internacionales de vigilancia en materia de derechos humanos, los cuales hicieron una serie de recomendaciones al gobierno de México relativas al acceso de las mujeres a la procuración y a la administración de justicia, otras más, relacionadas con prácticas de atención y prevención de la violencia contra de mujeres y niñas, otras relativas a las formas de combatir la discriminación y la inequidad.

Todas estas recomendaciones tienen un valor vinculante no sólo por la vocación de los órganos que las emitieron, sino porque forman parte del marco jurídico internacional de los derechos humanos y tienen su fundamento en los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el articulado de los Pactos de Derechos Civiles y Políticos y Derechos Económicos, Sociales y Culturales, amén de enmarcarse en los compromisos adquiridos por México como Estado Parte de la Convención para la Eliminación todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.

En este contexto, es importante subrayar que el gobierno federal había iniciado ya, un esfuerzo conjunto con las autoridades de Chihuahua para intentar erradicar el feminicidio, pero, sobre todo, para abatir la preocupante impunidad en que prevalecieron dichos crímenes. Primero, a través de la creación de una Fiscalía Mixta en la que se conjuntaron elementos federales y estatales, después con la creación de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez a cargo de la Licenciada

Guadalupe Morfín Otero, órgano dependiente de la Secretaría de Gobernación cuyo objetivo es la coordinación de las acciones federales para la prevención de la violencia de género y la reconstitución del tejido social, labores que, desde cierta perspectiva, incluyen la acción de la procuración de justicia, y, a partir del 30 de enero de 2004, a través de la creación de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, dirigida sucesivamente, por la Licenciada María López Urbina y por la Doctora Mireille Rocatti.

Muy pronto, con independencia de los resultados de este esfuerzo, consignados en el informe presentado el pasado 16 de febrero, se puso de manifiesto la necesidad de una revisión en la estructura de dicha Fiscalía para resolver los problemas técnicos y metodológicos a los que se enfrentaron sus titulares, a pesar de haber puesto todo su empeño y profesionalismo por cumplir con su encomienda y de los logros que es preciso reconocer. Uno de estos problemas fue, precisamente, su competencia territorial circunscrita a Ciudad Juárez.

Al trabajo de las Comisiones del Congreso de la Unión, de las Fiscalías y de la Comisión para Ciudad Juárez, se sumaron diversos esfuerzos de la sociedad civil y de la academia. Es el caso de los trabajos realizados por el Colegio de la Frontera Norte, de Incide Social, A.C. y del llamado Grupo Alternativas. Es esta conjunción de energías y propuestas el antecedente inmediato del Acuerdo A/003/2006 del 16 de febrero de 2006 a través del cual se crea la FEVIM.

Fundamentos normativos y filosóficos de la actuación ministerial en la FEVIM

Para cumplir con la tarea de esclarecer los delitos violentos de género, al interior de la Fiscalía Especial se crea la Coordinación General Técnica, que tiene como acti-

vidad medular la investigación y persecución de los delitos que impliquen violencia contra las mujeres en los términos de la Convención de Belém do Pará que sean de competencia federal y de aquellos que tengan conexidad.

Con ello surge un modelo especializado para la persecución de los delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres a nivel nacional, incorporando a la federación mediante los correspondientes mecanismo de cooperación y colaboración con los tres órdenes de gobierno, para atender de manera específica esta problemática haciendo énfasis en el contenido del apartado B del artículo 20 de la Constitución Federal de tal suerte que es esencial velar por las garantías de las víctimas u ofendidas por delitos vinculados con violencia de género en atención a los principios de igualdad y no discriminación que rigen el sistema de derechos humanos en el ámbito internacional, así como los principios éticos de dignidad y equidad.

En este contexto, en la FEVIM se parte de una consideración filosófica fundamental: creer en el dicho de las víctimas de tal suerte que a partir de los datos que ellas proporcionan, se estructura toda la actividad ministerial, la búsqueda de elementos probatorios y el análisis de la dinámica de las acciones delictivas. Es así como se introduce la perspectiva de género y de los derechos humanos en las actividades técnicas de una averiguación previa. Perspectivas indispensables para el esclarecimiento de estos delitos precisamente por la carga emotiva que conllevan y la dificultad que existe para su probanza por ser delitos que casi siempre se comenten en lugares cerrados, con escasas posibilidades de presencia testimonial o de indicios de fácil recuperación.

Estos principios que son su marco de actuación, encuentran sustento jurídico en la siguiente normatividad:

♀ Artículo 4º párrafo primero, 20 apartado “B”, 21 y 102 apartado “A” y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

♀ Código Penal Federal;

♀ Código Federal de Procedimientos Penales;

♀ Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su Reglamento;

♀ Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación,

♀ Acuerdo A/003/06 por el que se crea la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país;

♀ Acuerdo A/018/01 mediante el cual se establecen los lineamientos que deberán seguir los Agentes del Ministerio Público de la Federación, respecto de las garantías de las víctimas u ofendidos por los delitos;

Circular C/01/04 por la que se reitera a todos los servidores públicos de la Institución la obligación de observar la normatividad interna y el respeto irrestricto de los derechos de las víctimas u ofendidos de los delitos, todos emitidos por el Procurador General de la República;

Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación.

♀ Diversas Leyes Especiales

♀ Rigen la actuación de la FEVIM, los instrumentos de derechos humanos de las mujeres suscritos por México tanto en el ámbito de Naciones Unidas como en el Interamericano, en especial:

♀ Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres;

♀ Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En resumen, estas son las líneas que dirigen la actuación de la FEVIM en su actividad ministerial, mismas que le permiten proponer sistema de investigación y procuración de justicia con perspectiva de género, con una plataforma de acción bien definida que permite dirigir nuestra atención hacia los reclamos de la sociedad y los deberes del poder público con el propósito de privilegiar el bienestar social y hacer valer los derechos de las mujeres y niñas, en especial los derechos a una vida digna y sin violencia, a la integridad física y al acceso a una justicia pronta y expedita.

Nuestra herramienta de trabajo: la perspectiva de género¹

Esta perspectiva es visualizada y entendida como un enfoque metodológico y analítico que reconoce y valora la síntesis de los procesos socio-culturales que construyen individualmente a cada hombre y a cada mujer, sujetos de una sociedad determinada, portadores de un bagaje cultural, apegados a tradiciones tanto de grupo como familiares, identificados con la nación y la clase social en la cual nacieron y crecieron.² Reconoce,

pues, la organización social en que se mueven determinado varón y determinada mujer.

En este contexto, la perspectiva de género permite entender cómo actúan en las personas los papeles y los estereotipos que son definidos por un determinado grupo social a los cuales deben ajustarse las actuaciones y representaciones tanto de los hombres como de las mujeres así como las respuestas vitales de ambos géneros a estas asignaciones culturales de tal suerte que parecen ser conductas “naturales” y no culturales. Así, parece natural que la mujer sea ama de casa, cuidadora de la prole, administradora e intendente del hogar, y el hombre el proveedor y responsable del orden en la familia.³

Por otro lado, esta perspectiva reconoce la cosmovisión con la cual se identifica cada persona creyéndola un valor universal y que la hace actuar siguiendo determinados valores e interpretaciones de la vida y las relaciones humanas.⁴ De esta manera, la perspectiva de género se presenta como una alternativa para explicar lo que sucede entre los géneros, sus semejanzas, sus diferencias, las tensiones entre varones y mujeres, y entre las personas consideradas individualmente frente a sus dificultades de vida.

Se afirma que la perspectiva de género es

... uno de los pocos caminos de creación cultural que en la historia humana

¹Sobre el particular se puede consultar el trabajo realizado por la Fiscal Especial Alicia Elena Pérez Duarte y N. para el Senado de la República: La violencia contra las mujeres. Normatividad y Análisis, México, Comisión Especial para dar seguimiento al avance de las investigaciones en torno al caso de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua del Senado de la República, versión electrónica, 2004

²Sobre el particular, consultar CAZÉS, Daniel, “La dimensión social del Género: posibilidades de vida para hombres y mujeres en el patriarcado”, Antología de la sexualidad humana, Tomo I, México, Miguel Ángel Porrúa - CONAPO, 1994, pp. 335 y ss.

³Al respecto María Asunción Lara afirma: “Existen papeles y estereotipos muy claramente definidos para mujeres y hombres, comunes a la mayoría de las sociedades. Éstos se refieren a aspectos de expresividad y afectividad, por un parte y de pragmatismo y consecución de metas, por la otra. Estos aspectos se relacionan con los papeles asignados tradicionalmente a la mujer y al hombre: de ama de casa, cuidadora de la prole, y de proveedor, respectivamente.” Ver LARA C., Ma. Asunción, “Masculinidad y femineidad”, Antología de la sexualidad humana, Tomo I, México, Miguel Ángel Porrúa - CONAPO, 1994, pp. 329.

⁴Cazés afirma que “Las ideas, los prejuicios, los valores, las interpretaciones, las normas, los deberes y las prohibiciones sobre la vida de las mujeres y los hombres conforman las cosmovisiones particulares de género, que son siempre etnocentristas. Cada persona se identifica con la cosmovisión de género de su mundo y la cree única valedera, universal. En cada persona convergen cosmovisiones de género diversas, donde sus concepciones, valores y juicios son de origen milenario, en parte se generaron hace unos siglos, otros provienen del racionalismo científico y otros más se estructuran en el contacto con acontecimientos más recientes y con la televisión. La cultura, como vivencia social, y la subjetividad de cada quien, se organizan de manera sincrética: en ellas coexisten eclécticamente y produciendo mayor a menor tensión, aspectos de diversas cosmovisiones en general, y de las cosmovisiones de género en particular. Además, a lo largo de su vida cada quien modifica su cosmovisión de género a medida que cambian la sociedad y los valores y que la experiencia personal se acrecienta.” Ver del autor, La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles, México, CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER, 1998, p. 38.

ha alcanzado el dinamismo y la adhesión democrática en la construcción teórico-política. Hoy, la perspectiva de género es parte inseparable de uno de los procesos socioculturales más valiosos por su capacidad de movilizar a mujeres y hombres, instituciones y organismos de diversas clases, y por los frutos que ha producido. Forma parte del bagaje de la cultura feminista que dio igualmente origen a las búsquedas masculinas para eliminar la opresión genérica, y constituye sin lugar a dudas la mayor aportación de las mujeres a la cultura.⁵

De esta manera, la perspectiva de género no sólo ofrece un nuevo ángulo de análisis de las estructuras sociales sino que ha contribuido a crear una cultura política que revisa, tanto en el ámbito internacional como el interno, los factores de la organización social favorecedores de la disparidad entre hombres y mujeres, la inequidad de los roles sociales que determinan lo masculino y lo femenino, tanto como la injusticia, la violencia y la discriminación.

Tomando en consideración los puntos expuestos hasta ahora se puede afirmar, sin temor, que la teoría de género permite dar una dimensión humana a los llamados fines del derecho entendidos como valores absolutos; permite leer e interpretar una norma tomando en cuenta los principios ideológicos que la sustentan y la forma en que éstos afectan de manera diferenciada a quienes acuden a demandar un derecho.

Ayuda a reconocer los símbolos y arquetipos sociales que se encuentran en la trama del caso concreto que se pretende evaluar, y reconocerlos en las escalas de valores de una comunidad determinada.⁶

Por su parte, la perspectiva de género permite separar los elementos que tejen la complicada trama de las relaciones humanas presentes en las actividades

ministeriales y en los procedimientos judiciales; ayuda a entender las formas de actuar de cada persona involucrada no sólo en el conflicto que se ventila sino en las labores de procuración y administración de justicia. Es cierto que esta metodología requiere de un esfuerzo mayor porque implica el reconocimiento de los propios prejuicios, pero, en materia de conflictos derivados de la violencia de género contra las mujeres, tanto al interior del núcleo familiar como fuera de él, es la más eficiente precisamente porque esta metodología reconoce que la tarea de interpretar el derecho es una tarea esencial y fundamentalmente humana.

Utilizando la perspectiva de género como método de interpretación de la norma y como método de valoración de los elementos que se aportan a juicio, el campo visual de la persona que juzga se amplía precisamente al comprender los elementos históricos, políticos y sociales que determinan una forma de conducta específica. Con estos instrumentos al alcance se puede detectar, con cierta facilidad, la presencia del síndrome del maltrato en las personas que acuden ante tribunales y procuradurías para solicitar la intervención de esas instituciones.

Por lo que hace al síndrome del estrés postraumático derivado del maltrato en las mujeres, la perspectiva de género, reforzada con la aplicación de los estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y de la investigación ministerial, permite revisar ciertos criterios⁷ de interpretación de la norma y valoración de la prueba que han sido verdaderos obstáculos en la administración de justicia y la búsqueda de soluciones justas y equitativas a los conflictos relacionados con la violencia de género que incluyen la reparación del daño.

En pocas palabras, la perspectiva de género equilibra los intereses socia-

⁵Ídem, p.41

⁶Sobre la simbología y los arquetipos se puede consultar a JUNG, Carl, El hombre y sus símbolos, en México ha sido publicado por el F.C.E. Sobre la incidencia de la simbología de los rituales en la administración de justicia, ver: GARAPON, Antonie, Bien juger. Essai sur le ritual judiciaire, Paris, Odile Jacob, 1997.

⁷Criterios cuya existencia se justifica únicamente por el temor de que no se pueda hacer la diferencia entre este síndrome y el llamado marianismo, de tal suerte que un varón pudiera ser acusado falsamente y quedara en estado de indefensión. Para evitarlo, en la FEVIM proponemos la aplicación de instrumentos periciales como el Protocolo de Estambul porque la situación que se vive en ciertas circunstancias de violencia de género son similares a las vividas en situación de tortura, y así se reconoce en el ámbito internacional.

les presentes en una situación de violencia familiar, al comprenderlos como parte de las tensiones producidas por los comportamientos inducidos cultural, histórica e ideológicamente en varones y mujeres; permite a la persona que juzga encontrar y proponer soluciones adecuadas al conflicto particular porque las decisiones tomadas desde esta perspectiva tienen en cuenta las características propias de las personas involucradas en ese conflicto, sus formas de relación, los orígenes de esas formas, y toda la compleja trama que se teje entorno a un caso determinado, compuesta de sentimientos, contradicciones, creencias, estereotipos, temores, etc.

Estas reflexiones son pertinentes, también, en los procesos penales desde la averiguación previa pues la perspectiva de género es una base sólida para que quienes procuran o imparten justicia puedan modificar sus esquemas de interpretación de las normas con miras a contribuir a la erradicación de la violencia de género contra las mujeres pues pone en evidencia las características estructurales de esta violencia, como el secreto en que se desarrolla, mismas que han llevado al establecimiento de criterios jurisprudenciales aberrantes e injustos como el de la reciente decisión 66/2006 tomada en la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Algunas características de los delitos relacionados con actos de violencia de género contra las mujeres en el país

Este tipo de delitos contra las mujeres constituyen un tipo de agresión diferente de cualquier otro tipo de violencia interpersonal, por ello requiere de un tratamiento jurídico propio que no puede ser analizado en forma aislada, sin tener en cuenta el contexto social donde ocurre, las circunstancias

que lo rodean y los factores que están detrás de su comisión.

La violencia de género ocupa un lugar notable entre los factores que determinan la calidad de vida de las mujeres y niñas y, desafortunadamente, incide con mucha frecuencia en las condiciones que rodean su muerte. Esta violencia se puede presentar a través de hechos aislados o bien ser una constante a lo largo de su existencia de una mujer determinada que se define precisamente, un estado de vida, una forma aprendida de comunicación y de relación en el entorno en que ella se encuentra. Por ello, la violencia de género contra las mujeres y niñas no sólo atenta contra su integridad física o psíquica, sino que inhibe el disfrute de sus derechos fundamentales, impide su construcción personal como ciudadana y es un serio obstáculo en su vida, para su salud y para su desarrollo.

Por lo que respecta a la violencia feminicida, ésta refiere aquellos actos u omisiones que atentan contra la vida y la integridad corporal de las mujeres, que incluso puede llegar a la muerte violenta, como es el homicidio. La forma más severa de violencia feminicida, es el homicidio doloso de una mujer, que es perpetrado por conocidos o desconocidos.

Las modalidades de la violencia de género abarcan un amplio abanico de sevicias y malos tratos cuya máxima expresión es el definido como feminicidio. Concepto que, si bien no está incorporada en el catálogo mexicano de delitos, ya tiene carta de naturalización como categoría analítica del fenómeno de la violencia contra mujeres y niñas tanto en nuestro país como en el Mundo.

La FEVIM ha podido constatar que tanto cualitativa como cuantitativamente, el espacio de mayor riesgo para las mujeres y las niñas es su propio hogar, su propio entorno familiar. Las relaciones que se dan en este núcleo básico determinan no sólo la propia violencia, como su exposición a otras formas de agresiones externas a este grupo social.

También se ha constatado que la violencia de género contra las mujeres, se arraiga por la desigualdad formal y real que viven las mujeres respecto de los hombres por ser parte de un componente cultural que se mantiene en un determinado orden social muy arraigado en el país.

Consideraciones sobre la estadística delictiva en el marco de las políticas públicas para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres

Para abatir los altos índices de la violencia contra las mujeres es necesario dirigir los esfuerzos institucionales, por lo cual es imprescindible reconocer el origen multifactorial que configura el índice delictivo y por qué refleja ese comportamiento.

A pesar de la gravedad del problema y el interés social en torno a los delitos de género, en México no existen criterios para crear una estadística del índice delictivo que pueda medir aspectos definitivos y configurativos de este fenómeno.

El concepto estadístico es una herramienta de la matemática que se utiliza para describir, analizar e interpretar ciertas características de un fenómeno que se repite con características similares en un determinado tiempo y espacio. La Estadística que se integre a partir del fenómeno delictivo de género, debe señalar a qué población femenina responde y que región geográfica se analiza, como elementos básicos para su ordenamiento e interpretación.

Con la información que produce el delito de género, tiende a crearse una

estadística parcial y difundirse como definitiva por las instituciones encargadas de formularla, haciendo inferencias de su incremento o decremento, ejercicio que denota nula confiabilidad y certeza, pero con base a ello se fundamentan las posiciones oficiales, para determinar movimientos y cambios en la política criminal y de procuración de justicia, que da como resultado el alejamiento de solución al fenómeno delictivo de género.

Esta mecánica de retomar el índice delictivo de crecimiento como ineficacia de las políticas de seguridad y en el caso de decremento, como correctas las políticas del gobierno, percepción que se rescata para incrementar el número de elementos involucrados en la seguridad pública, para reforzar o corregir las políticas de prevención, combate y procuración de justicia.

Esta forma de valorar al índice delictivo no contempla los factores socio-económicos y culturales intrínsecos de la problemática de los delitos de género, por lo cual no dará resultados a largo plazo.

Para la evaluación de las políticas de seguridad y justicia en torno a la problemática de género, se requiere de información de las variables internas y externas que condicionan y explican el quehacer institucional y las modalidades de los fenómenos sociales y la delincuencia. Sin esta información se carece de visión y elementos para la planeación y la evaluación estratégica de las fortalezas y debilidades institucionales.

El análisis de la información en torno al delito de género debe considerar, para que permita la planeación y programación institucional, la relación estadística entre denuncia de delitos y consignación penal, entre población y denuncia penal, entre crecimiento de la población y tendencia delictiva.

Contar con las diferentes variables de la información de los delitos de género tiene como finalidad entender la naturaleza y movimiento de este índice delictivo, que refleje la percepción de la sociedad ante esta problemática.

tica que involucra a las instituciones y víctimas de la violencia de género. Esta información obliga a diseñar estrategias para su obtención, siendo una de ellas el diseño de encuestas a nivel nacional para la captura de esa información, que no es procesada por ninguna institución gubernamental.

La correlación entre la efectividad institucional y la expectativa social son factores que expresan el índice delictivo.

En consecuencia las expectativas que generan en la ciudadanía las instituciones como la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país, contribuyen a reflejar la realidad del delito de género. La percepción y opinión de inseguridad o seguridad, la dimensión del índice delictivo y de las políticas gubernamentales en seguridad pública y procuración de justicia, son elementos que permitirán evaluar su comportamiento.

Por ello, las diferentes áreas de la FEVIM trabajan de manera coordinada para generar el tipo de estadísticas indispensables para trabajar de manera integrada en la prevención de todos los tipos y formas de violencia contra las mujeres en el país.

I. Objetivos

Objetivo general del área técnica

Investigar y perseguir delitos relacionados con actos de violencia contra la mujer, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivos específicos

Esta unidad técnica, tiene como objetivos específicos desarrollar las siguientes actividades en cuanto a la investigación y combate a los delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres:

- ♀ Iniciar, radicar, integrar, determinar y dar posterior seguimiento de las averiguaciones previas por la comisión de delitos violentos de género tales como: delitos sexuales, homicidio, secuestro, privación ilegal de la libertad, tortura, trata de personas en su modalidad de lenocinio, abandono de personas, lesiones, aborto, violencia familiar, entre otros.
- ♀ Efectuar las investigaciones correspondientes, para la debida integración de las Averiguaciones Previas con apoyo de la Dirección General de Servicios Periciales de la Institución y de la Agencia Federal de Investigación, a efecto de obtener un esclarecimiento de los hechos relacionados con la persecución del delito que se investiga.
- ♀ Ejercitar acción penal con o sin detenido ante el órgano jurisdiccional de la federación competente al momento de tener debidamente acreditados los elementos de cuerpo del delito de que se trate, así como de la probable responsabilidad del inculgado.
- ♀ Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con las Procuradurías locales para realizar investigaciones especializadas en materia de delito de género.
- ♀ Ejercer la facultad de atracción de las indagatorias que se encuentren en trámite, ante las Procuradurías Estatales o Locales, que conozcan de los mismos ilícitos con estricto apego a la ley y absoluto respeto a la soberanía de las entidades federativas involucradas.

- ♀ Fomentar la cultura de la denuncia a las víctimas de delito de género, como derecho esencial y así fortalecer la credibilidad con respecto a una procuración de justicia eficiente y honesta.
- ♀ La Búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas, ausentes o extraviadas dentro y fuera del país, para lo cual se practican actuaciones necesarias para su localización, con apoyo de la Agencia Federal de Investigación y demás instituciones públicas y privadas dedicadas a su localización.
- ♀ Proporcionar asesoría jurídica a las víctimas de violencia de género conforme lo establece los artículos 20 apartado “B” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 fracción I, inciso “C” de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Circular C/018/01 respecto de los lineamientos que deben de seguir los Agentes del Ministerio Público de la Federación respecto de las garantías de las víctimas u ofendidos del delito.

Nuestra competencia

La Fiscalía Especial, en términos del artículo 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el numeral 10 en su fracción V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el Acuerdo A/003/06 del Titular de esta Institución, se encuentra facultada entre otros, para la investigación y persecución de los delitos de violencia contra la mujer entendiéndose por ello cualquier acto basado en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Su competencia esta supeditada a lo establecido en los artículos antes referidos, así como lo previsto por el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder

Judicial de la Federación, en los casos siguientes:

- ♀ Cuando el ilícito lo cometa algún servidor público o empleado federal, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.
- ♀ Los cometidos en contra de un servidor público o empleado federal en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.
- ♀ Todos aquellos que ataquen, dificulten o imposibiliten el ejercicio de alguna atribución o facultad reservada a la federación, los previstos en el artículo 10 y 475 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Conoce además, de aquellos delitos del fuero común que tengan conexión con delitos federales.

Asimismo, es competente en aquellos delitos que se encuentren contemplados en leyes especiales federales, entre otros, La Ley Federal para prevenir y sancionar la Tortura, Ley General de Población, Ley General de Salud y/o tratados internacionales como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Destaca en este rubro el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, en la modernización, agilización y optimización de la lucha contra la delincuencia dentro de sus ámbitos de competencia.

Efectivamente dicho instrumento jurídico, permite a la Coordinación en su máxima expresión a través de la interacción fructífera de todas las Procuradurías del país, bajo un esquema de responsabilidad compartida, pero plenamente respetuoso de la soberanía de cada uno de los respectivos estados y de las funcio-

nes que le son propias, fortalecer acciones y lograr la unidad en las decisiones sobre las investigaciones de los ilícitos con perspectiva de género.

IV. Programas para el desarrollo de la tarea ministerial

A fin de desarrollar sus tareas ministeriales, en la FEVIM se diseñaron cuatro programas básicos:

Investigación de los delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país

Objetivo

Reconocer los procesos y técnicas de investigación que permitan ubicar y utilizar los recursos científicos, técnicos y especializados para la investigación del delito violento de género.

Líneas de acción

Fomentar la utilización de la perspectiva de género como metodología de base de las investigaciones que se realizan en la FEVIM y en las que cola-

boramos con las procuradurías locales.

- ♀Elaborar el acuerdo de inicio de la averiguación previa y del expediente de colaboración, en donde se ordene el debido cumplimiento de la normatividad referente a las garantías de las víctimas.
- ♀Diseñar lineamientos respecto a diligencias básicas a practicar, por cada tipo penal.
- ♀Crear un manual de procedimientos de integración de la averiguación previa especializada en delito de género.
- ♀Formar de manera sensible y especializada al personal ministerial y sus auxiliares.
- ♀Definir procedimientos especiales para la atención a mujeres víctimas de violencia de género.

Busqueda de mujeres y niñas ausentes, extraviadas, y desaparecidas

Este programa está diseñado, principalmente, a la localización de las mujeres desaparecidas, así como para contribuir con las procuradurías generales de justicia de cada entidad federativa en la creación de los mecanismos jurídicos y operativos de acción conjunta en la búsqueda de las mujeres reportadas como desaparecidas, ausentes o extraviadas en cada entidad.

El Programa se ejecuta de acuerdo a las atribuciones y facultades de cada entidad federativa, conforme a las prioridades y problemáticas particula-

res, con la finalidad de realizar una coordinación entre las diferentes instancias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que permita prevenir la desaparición de mujeres y niñas en toda la República Mexicana y facilitar su localización.

Ojetivo

Garantizar dentro del marco jurídico el restablecimiento de las condiciones de paz, tranquilidad y seguridad jurídica que deben tener todas las familias que habitan en el territorio nacional, interviniendo en forma directa o indirecta, en todos aquellos casos en que se reporte o denuncie la desaparición, ausencia o extravío de alguna mujer o niña, teniendo la responsabilidad de utilizar en la búsqueda, los mecanismos de investigación e instancias jurídicas a su alcance, a través de mecanismos de coordinación y colaboración con las procuradurías generales de justicia de cada entidad federativa, y otras instancias privadas y públicas de los tres órdenes de gobierno.

Líneas de acción

- ♀ Elaborar diligencias básicas especializadas en la búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas.
- ♀ Crear los procedimientos respectivos para la atención de denuncias de mujeres y niñas desaparecidas.
- ♀ Promover la homologación de los procedimientos en la atención de denuncias de mujeres y niñas desaparecidas en todas entidades federativas.
- ♀ Diseñar un Sistema Único de Registro de Mujeres Desaparecidas,

con la información proporcionada, validada y actualizada de cada uno de los estados de la República y del Distrito Federal.

- ♀ Fortalecer los mecanismos de cooperación interinstitucionales de búsqueda y de intercambio de información sobre mujeres desaparecidas, ausentes o extraviadas.
- ♀ Fortalecer los mecanismos de apoyo con los medios de comunicación nacionales y estatales para la búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas y establecer las gestiones junto con los gobiernos y medios locales de comunicación masiva para que donen espacios como servicios a la comunidad.

Coordinación y colaboración interprocuradurías

Objetivo

Crear los mecanismos de cooperación y colaboración con las Procuradurías de las entidades federativas de la República, con el fin brindar apoyo especializado en materia de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país.

Líneas de acción

- ♀ Establecer los enlaces correspondientes con las instancias o áreas similares de cada procuraduría local, para iniciar los trabajos de coordinación y colaboración, en sus diversas modalidades.

- ♀ Integrar Expedientes de Colaboración, derivado del tipo de solicitud que se reciba de la procuraduría estatal.
- ♀ Establecer mecanismos de información sobre las tareas, acciones, acuerdos y estrategias en los cuales la Coordinación General Técnica sea corresponsable.

Estudios y análisis especializados en delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en apoyo de la investigación ministerial

Objetivo

Brindar auxilio técnico y científico especializado en materia de derechos humanos de las mujeres y en teoría de género, de manera eficaz, eficiente y oportuna tanto al Ministerio Público de la Federación en la integración de la averiguación previa, así como en materia de procuración de justicia a las entidades federativas que lo soliciten.

Líneas de acción

- ♀ Promover la integración activa y visible de una perspectiva basada en el género, en todos los estudios y análisis en materia de violencia contra la mujer, alentando y respaldando vigorosamente las medidas y los progra-

mas destinados a desarrollar los conocimientos y propiciar la comprensión de las causas, las consecuencias y los mecanismos de violencia de género entre los encargados de aplicar los métodos de estudios especializados.

- ♀ Realizar diligencias ministeriales necesarias en la investigación, para obtener así los elementos de prueba, con apoyo de los estudios especializados que se realicen para la acreditación de la probable responsabilidad en delitos de género.
- ♀ Recopilar la información a través de los diferentes métodos de investigación que determine el Agente del Ministerio Público de la Federación con auxilio de Personal Experto en alguna Ciencia o Técnica, a fin de determinar pruebas que permitan establecer la existencia de actos de violencia de género, de acuerdo a la interpretación jurídica que se realice de la emisión de dichos dictámenes.
- ♀ Aplicar de estudios explícitos, tanto a la víctima como al probable responsable, con base en una ideología en la perspectiva de género.

V. ESTRATEGIAS

Especialización del personal técnico y ministerial de la FEVIM

Dentro de las actividades de la labor ministerial se debe contar con el auxilio de algunas áreas institucionales, especialidades periciales y/o disciplinas científicas, para una adecuada planeación y diseño de nuestras tareas, en

complemento a la obligada actualización y especialización de los propios servidores públicos responsables del trabajo ministerial y de investigación.

Ampliar las posibilidades en las líneas de investigación, obteniendo una mejor calidad en la integración de la averiguación previa, que mejorara los enfoques y actitudes, abriendo nuevos caminos en la investigación.

Con la especialización de todo el personal adscrito a la FEVIM, se busca consolidarla, a corto plazo, como una unidad técnica administrativa especializada de la Procuraduría General de la República que, al proponer nuevos métodos de investigación sin restricción de la autonomía del Ministerio Público, propicie mayor eficacia en la obtención de pruebas más sólidas para la comprobación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito federal como en el local.

Cooperación internacional

En la FEVIM consideramos que la cooperación internacional en la persecución de delitos relacionados con actos de violencia de género contra las mujeres se debe traducir en un intercambio de experiencias e información sobre su comisión y su tratamiento tanto en los cuerpos normativos como en las áreas de investigación y en los procedimientos judiciales, y ello redundará en un combate más eficaz de este tipo de ilícitos.

Por ello, tomando como fundamento los convenios y tratados internacionales de protección a niñas y mujeres víctimas de violencia suscritos por México, se contempla la posibilidad de establecer líneas de cooperación o colaboración con organismos y tribunales internacionales manteniendo acciones conjuntas claras y oportunas, para reducir la impunidad.

Regionalización

Otro de los objetivos que busca la FEVIM es el de generar las condiciones legales, institucionales y administrativas que permitan la transformación del sistema de procuración de justicia de la Federación, fortaleciendo su propia autonomía, independencia y profesionalización, orientada a fortalecer las actividades sustantivas, a mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos que le fueron asignados y en facilitar la repercusión tanto de las actividades sustantivas como de los recursos, en las entidades federativas. En este contexto, la Fiscalía Especial busca proporcionar de manera inmediata a las mujeres de cada una de las entidades federativas los servicios de procuración de justicia con perspectiva de género.

Para cumplir con lo anterior, se cuenta con un sistema de desconcentración territorial y funcional, que trabaja de manera coordinada con la propia PGR como con las procuradurías locales. Como se había programado, este año se abrieron tres Direcciones Regionales en la República Mexicana que, en conjunto, atienden todas y cada uno de las entidades federativas que la integran. Estas direcciones se encuentran en Ciudad Juárez, Chihuahua, en donde se atiende a toda la zona norte; en la Ciudad de Tapachula, Chiapas, para la zona sur y en el Distrito Federal para la zona centro.

VI. Avances

Investigación de Delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres

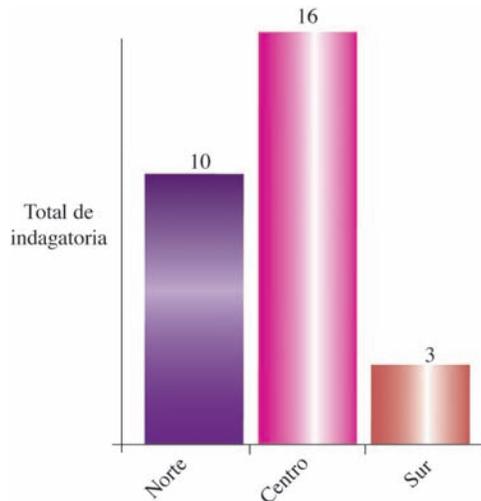
Desde su creación se han iniciado 29 Averiguaciones Previas y cinco Actas

Circunstanciadas. De las primeras dos se iniciaron en contra de Presidentes Municipales; dos más en contra de trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad; dos, contra de elementos de la policía federal, estatal y municipal y tres más: contra un servidor público de la Secretaría de Educación Pública, un servidor público del ISSSTE y contra de un servidor público de esta Institución.

Los delitos denunciados son: **AMENAZAS, TORTURA, ABANDONO DE PERSONAS, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, VIOLACIÓN, ABUSO SEXUAL, ABUSO DE AUTORIDAD, TRATA DE PERSONAS Y LENOCINIO**, ilícitos que han sido cometidos en los Estados de Chihuahua, Puebla, Oaxaca, Yucatán, Coahuila, y Distrito Federal.

Se encuentran distribuidas regionalmente como sigue:

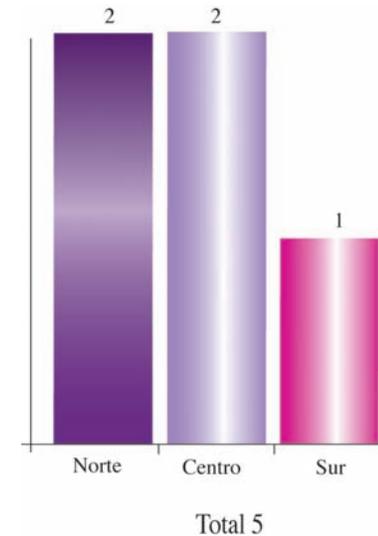
Direcciones Regionales



Destacando por su importancia los delitos de tortura, abuso sexual, trata de personas y lenocinio, entre otros

Fuente: Averiguaciones previas, FEVIM

Direcciones Regionales



FUENTE: Actas circunstanciadas,FEVIM

Búsqueda de mujeres y niñas ausentes, extraviadas y desaparecidas

Para los efectos de este apartado se entenderá como mujer ausente, extraviada y desaparecida lo siguiente:

MUJER AUSENTE, es aquella no presente en su domicilio habitual sobre la cual existen elementos que hacen presumir que salió de su domicilio de manera voluntaria, aunque sus familiares no conozcan su paradero.

MUJER O NIÑA EXTRAVIADA, es aquella que encontrándose fuera de su domicilio no puede volver a él debido a que desconoce los medios para lograrlo. Las cau-

sas de esta situación pueden estar relacionadas con algún problema de salud, de comunicación, económico u otro que no signifique la acción delictiva de otra persona.

MUJER O NIÑA DESAPARECIDA, es la que se encuentra en una situación específica de ausencia, y se presume que su no-presencia se debe a causas ajenas a su voluntad de las cuales se desprenden elementos que permiten suponer que corre peligro su integridad física, sexual o mental.

La Fiscalía Especial recibió 18 reportes de desaparición de mujeres, que corresponden a 21 mujeres y niñas, de las cuales 5 fueron localizadas con vida.

No.	Estado que solicitó la colaboración o recibió denuncia	Institución con la que se colaboró	Fecha y lugar de localización
1	Oaxaca	PGJEOAX	25 de julio de 2006 en Ciudad Juárez
2	Chihuahua	PGR Del. Chihuahua	13 de agosto de 2006 en Ciudad Juárez Chih.
3	Chihuahua	PGJECH	21 de agosto de 2006 en Veracruz
4	Monterrey	Dirección General de Prevención al Delito y Servicio a la Comunidad de PGR	31 de agosto de 2006, Ciudad Juárez, Chih.
5	Chihuahua	PGJECH	15 de marzo de 2006 en Zacatecas

La FEVIM participó, también en el Operativo Alba que funciona en Ciudad Juárez, Chihuahua para la localización de mujeres y niñas desaparecidas desde 1993.

OPERATIVO ALBA

CONCEPTO	CANTIDAD
Mujeres desaparecidas entre 1993 y 2005	34
Mujeres desaparecidas, casos recientes.	2
TOTAL	36
Restos identificados mediante el programa que se lleva a cabo en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua con el Equipo Argentino de Antropología Forense, correspondientes a los casos de 1993 a 2005. La FEVIM colabora en las tareas periciales que solicitan.	7
Mujeres localizadas vivas por la labor conjunta entre la Procuraduría General de Justicia de Chihuahua y la FEVIM, correspondientes a los casos de 1993 a 2005.	3 ⁽¹⁾
Mujer localizada de casos recientes	1
TOTAL	10
PENDIENTES POR LOCALIZAR Y/O IDENTIFICAR	26

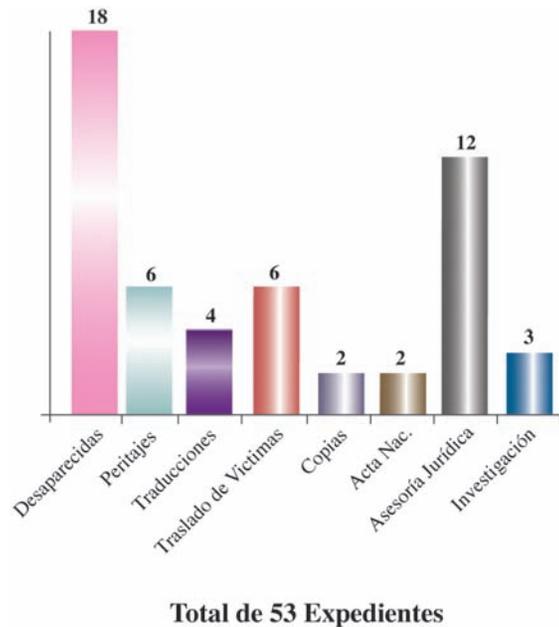
(1) Una de ellas no ha sido entrevistada personalmente, pero se tiene información testimonial sobre su paradero en el Estado de Durango.

Coordinación y colaboración interprocuradurías

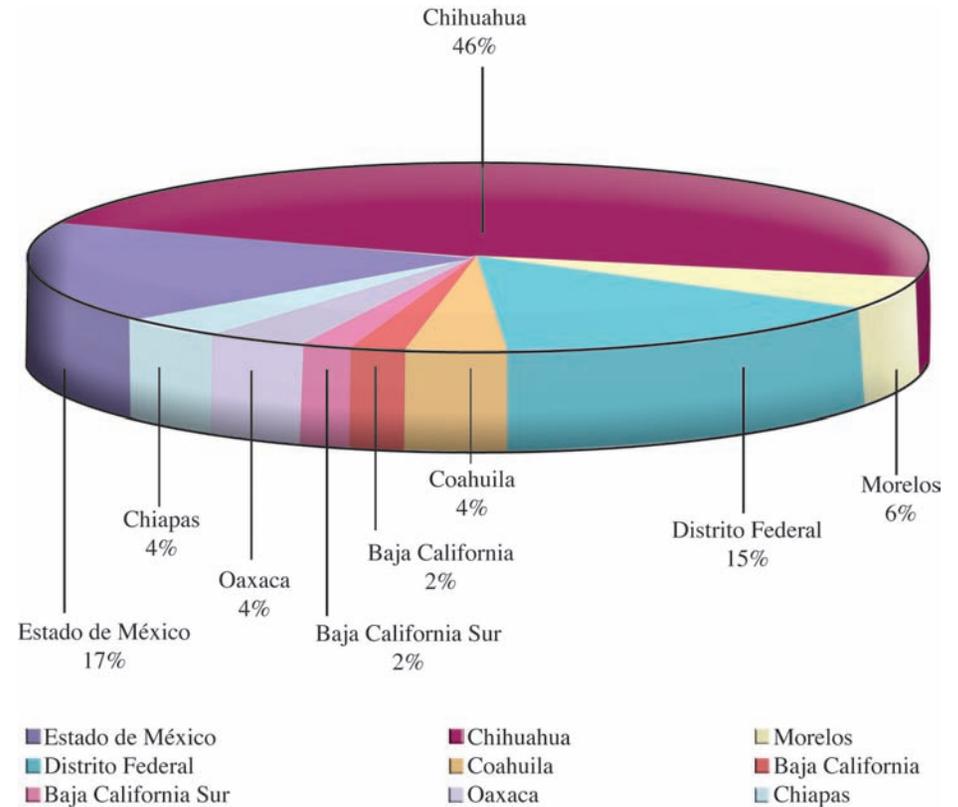
El desarrollo de este programa exigió la canalización de energías y recursos hacia la concreción de acuerdos de trabajo, casi siempre simultáneo, para que a través de la intervención de la FEVIM se fortaleciera el Pacto Federal tanto como las acciones de las procuradurías estatales de persecución de los delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres dado que estos son,

preponderantemente, de competencia local, todo ello sin entrar en conflicto de competencias por un determinado asunto.

Así, se estableció comunicación con las procuradurías de los Estados a fin de establecer mecanismos de colaboración en la búsqueda y localización de mujeres desaparecidas en el país; se iniciaron averiguaciones previas ante las denuncias recibidas cuando por materia son competencia de esta Fiscalía Especial, pero por territorio son de competencia local, de tal suerte que al hacer el desglose correspondiente, se tiene una responsabilidad de acompañamiento frente a las mujeres denunciadas y se resolvieron las solicitudes de atención que se recibieron por diversos medios, como son de la Oficina de la Presidencia de la República, las denuncias directas, por correo electrónico y por correspondencia tradicional. De esta colaboración con procuradurías se iniciaron 53 expedientes distribuidos de la manera siguiente:



FUENTE: FEVIM



FUENTE: FEVIM

Adicionalmente se realizaron 587 actuaciones ministeriales de diversa naturaleza, en Cancún, Quintana Roo, Puebla, Puebla (2 veces), Mérida, Yucatán, Campeche, Campeche (2 veces), Chetumal, Quintana Roo, Ciudad Juárez, Chihuahua (de manera sistemática), Cuernavaca, Morelos (2 veces) y Distrito Federal (de manera sistemática). De estas acciones derivaron, también, entrevistas con Procuradores del Fuero Común: Puebla (2 veces), Morelos (2 veces), Chihuahua (3 veces), Quintana Roo (1 vez), Aguascalientes (1 vez), Michoacán (1 vez), Jalisco (1 vez).



Formación y especialización del personal técnico que labora en la FEVIM

Con el fin de mantener una permanente política de capacitación y actualización de los servidores públicos a ella adscritos, ha solicitado y asistido a los siguientes cursos:

♀ Técnicas de “Entrevista para Delitos con Violencia Sexual” (NARCOTIC AFFAIR SECTION) de la embajada de los Estados Unidos en México, organizado por la Coordinación General Técnica de la FEVIM, Dirección General de Formación Profesional de la Coordinación de Planeación y Desarrollo e Innovación Institucional, con una duración de 60 hrs.

♀ “Técnicas de Entrevista para Delitos Sexuales” (FEDERAL BURE-

♀ AU OF INVESTIGATION), impartidos por especialistas de la Embajada de los Estados Unidos de América en México, organizado por la Coordinación General Técnica de la FEVIM, Dirección General de Formación Profesional de la Coordinación de Planeación y Desarrollo e Innovación Institucional, con una duración de 30 hrs.

♀ “Estado de Derecho y Trata de Personas con propósitos de Explotación Sexual Comercial, organizado por la Dirección General de Formación Profesional de la Coordinación de Planeación y Desarrollo e Innovación Institucional, con una duración de 40 hrs.

♀ Curso de Elaboración de Libros Blancos, impartido por la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, organizado por la Dirección General de Recursos Humanos de la PGR, con una duración de 20 hrs.

♀ Curso de Instrumentación del Proceso Entrega-Recepción de Cargos Públicos, impartido por la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, organizado por la Dirección General de Recursos Humanos de la PGR, con una duración de 20 hrs.

♀ Curso Básico de Archivística, impartido y organizado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la PGR, con una duración de 03 hrs.

♀ Seminario Mujer y Justicia en impartido por Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) del Ministerio de Justicia de España y la Agencia Española de Cooperación internacional (AECI) en Quito, Ecuador; con una duración de 5 días. (del 03 al 07 de julio de 2006).



♀ Para la integración de la información generada por la FEVIM al Sistema Institucional de Información Estadística, de las averiguaciones previas y expedientes de colaboración, impartido por la Dirección General de Formación Profesional de la Coordinación de Planeación y Desarrollo e Innovación Institucional, con una duración de 06 hrs.

♀ Seminario de “Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Estrategias del Litigio”, organizado por la Comisión para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez y la Federación de Barras y Colegios de Abogados, con una duración de 12 hrs.

♀ Taller de “Prevención de la Violencia de Género y VIH/ SIDA”, organizado por la Comisión para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres de Ciudad Juárez Chihuahua, con una duración de 25 hrs.





PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Introducción

Acorde con la Misión de la FEVIM que establece: “...garantizar la atención y procuración de justicia para generar una cultura de respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en nuestro país”, surge la necesidad de contar con un modelo o sistema que pueda dar cuenta de los diversos procesos que van, desde el reconocimiento institucional de actos de violencia, hasta las distintas resoluciones de los mismos; reconociendo en forma particular y con enfoque de género, el desarrollo, la posición y situación de vida de cada una de las mujeres que acuden en busca de apoyo.

Es importante destacar que la FEVIM retoma en gran parte, e incorpora como eje de su visión, experiencias de éxito, gestadas por diversos actores sociales y públicos para la aplicación de su modelo de atención. En este sentido, tienen, un sitio destacado la Asociación Mexicana contra la Violencia a las Mujeres, A. C. (COVAC), la cual generó durante las dos décadas de su funcionamiento, modelos específicos e integrales para el abordaje integral de la problemática de la violencia de género; enriquecido por los valiosos resultados que arrojara la investigación denominada “Estudio Sistémico de la Ruta Crítica de Atención a Mujeres Afectadas por Violencia” y que, en conjunto, constituyen el antecedente fundamental para la consolidación de este Modelo de Atención.

El Modelo de Atención Integral para Mujeres Afectadas por Violencia de Género FEVIM, se ha construido con dos componentes estratégicos:

♀ **Atención ciudadana directa a través de los Centros Regionales de Atención**

♀ **Sistema Estatal de Atención Integral para Mujeres Afectadas por Violencia de Género**

Es en este sentido que se formula el Modelo en su componente de atención directa, como un modelo teórico y operativo a través de dos vertientes: los Centros Regionales de Atención Integral y el Centro de Atención Telefónica, ambos constituyen una herramienta nacional al servicio de las mujeres afectadas por violencia de género.

La vertiente del Modelo FEVIM denominada “Sistema Estatal de Atención Integral para Mujeres Afectadas por Violencia de Género”, es una estrategia que permite establecer mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucional para brindar una atención integral, considerando como eje central la perspectiva de género.

Es muy importante mencionar que el resultado final de la gestión de la Coordinación de Participación Ciudadana es el Modelo de Atención FEVIM, que integra los dos componentes estratégicos, con los sustentos teórico-prácticos que permitirán operarlo en instancias afines o en las entidades federativas.

I. Modelo de Atención FEVIM Componente de Atención Directa a Mujeres

Centros de Atención Integral contra la Violencia a las Mujeres

Durante el periodo descrito se crearon cuatro Centros de Atención; tres de ellos con la finalidad de atender directamente a las mujeres y un Centro de Atención telefónica.



Si bien, como ya se mencionó, se retomaron conceptos y experiencias anteriores para la instrumentación del Modelo FEVIM, es necesario decir que los ejes con los cuales funcionan los centros de Atención se modificaron y adecuaron a las características y facultades de la FEVIM, así como la necesidad de ampliar los criterios de atención a todas aquellas problemáticas relacionadas con violencia de género, pues si se analizan a detalle, los ejes retomados consideran únicamente -o en su mayoría- el abordaje de la violencia familiar.

Los centros se constituyen como un lugar desde el que se dirigen acciones particulares y coordinadas, en defensa de los derechos de las mujeres.

Región	Objetivo	Instituciones beneficiadas
Norte	Difusión de servicios del Centro de Atención Integral Región Norte	8 escuelas secundarias

RESULTADOS

Región	Sede	Dirección	Inicio de actividades	Personal adscrito	Estatus del centro	Número casos atendidos
Centro	Distrito Federal	Río Amazonas 43, planta baja, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal 53 46 34 57	junio de 2006*	16	Funcionando	129
Norte	Ciudad Juárez, Chihuahua	Calle Abraham Lincoln 820, Colonia La Playa, Ciudad Juárez Chihuahua. En el edificio de la Procuraduría General de la República. (01 656) 6398659 ext. 8501.	abril de 2006	9	Funcionando	35
Sur	Tapachula, Chiapas	Actualmente se encuentra atendiendo en las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana de la PGR, Delegación Chiapas.	octubre de 2006	9	En proceso de capacitación	1

*Ver sección anexos. En la Coordinación de Participación Ciudadana se atendieron casos desde el 16 de febrero del 2006, mismos que se reportan dentro del total de casos atendidos en los Centros. febrero del 2006, mismos que se reportan dentro del total de casos atendidos en los Centros.



Componente Itinerante

La presente estrategia refiere la realización de traslados a los lugares donde se solicite la intervención de los diferentes equipos de los Centros Regionales de atención.

Existen dos posibilidades en la atención itinerante:

♀ Servicios de Atención Integral para atención directa de mujeres afectadas por violencia de género

♀ Servicios de Capacitación para la Atención a instituciones.

RESULTADOS

Estado	Problemática	Número de personas beneficiadas	Número de intervenciones
Estado de México	Violencia Sexual	13	6
Puebla	Violencia Física	5	6
Coahuila	Violencia sexual	17	51
Total		35	63

Centro telefónico. Directorio

La estrategia telefónica constituye una alternativa inmediata accesible a gran número de usuarias por las condiciones de cobertura nacional.

Existen dos números telefónicos en operación, uno para la zona metropolitana de la Ciudad de México (5346 1540) y el otro a través una vía de ingreso gratuito a nivel nacional, por lo pronto compartimos el código lada 01 800 00 85 400 de la Procuraduría General de la República. En ambos casos, se dirigen las llamadas a partir del Centro Nacional de Atención Ciudadana (CNAC) que es el órgano encargado de recibir la denuncia ciudadana en su conjunto.

RESULTADOS

Sede	Dirección	Inicio de actividades	Personal adscrito	Estatus del servicio	Número de llamadas atendidas
Distrito Federal	Av. Reforma, número 211, 5° piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.	Junio de 2006	3	Funcionando	72

Actualmente se encuentra en gestión, con la Dirección General de Telemática, la instalación del sistema IVR (*Interactive voice responsive*), mismo que facilitará la canalización adecuada de las llamadas a nuestra línea telefónica, así como la atención oportuna, a través de la canalización a los diferentes centros regionales.

Directorio Nacional de Instancias de Atención

La actualización del directorio nacional de instituciones que atienden población femenina comprende hasta la fecha, vinculación con 482 instancias en 27 entidades federativas y el Distrito Federal (anexo 1), que contienen los siguientes datos:

♀ Entidad Federativa

♀ Nombre de la Institución, domicilio, teléfonos y fecha en que se estableció el contacto.

♀ Servicios que ofrecen desglosados por rubro: legales, psicológicos, bolsa de trabajo, servicios médicos, red, albergues, refugios y otros.

♀ Horarios y costos

♀ Personal responsable en la institución

♀ Información adicional: rubro en el que se señalan algunas características especiales que la institución solicita, por ejemplo, requerimientos para canalización, confidencialidad de datos, etc.

Desglose de vinculación con instancias por Entidad Federativa

Entidad federativa	Número de instituciones contactadas	Entidad federativa	Número de instituciones contactadas
Aguascalientes	7	Estado de México	42
Baja California	32	Michoacán	9
Baja California Sur	4	Morelos	10
Campeche	5	Nayarit	7
Chiapas	14	Nuevo León	9
Chihuahua	26	Oaxaca	15
Coahuila	40	Puebla	16
Colima	14	Querétaro	33
Distrito Federal	113	Tabasco	6
Durango	6	Tamaulipas	4
Guanajuato	14	Tlaxcala	4
Guerrero	6	Veracruz	10
Hidalgo	8	Yucatán	10
Jalisco	15	Zacatecas	3
Total			482

Casos atendidos

Gráficas e indicadores

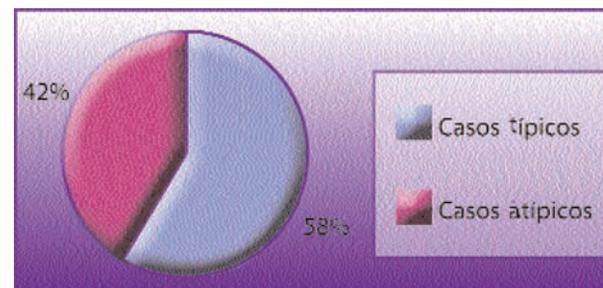
Durante el periodo comprendido entre el mes de febrero y octubre del año en curso, la FEVIM, a través de sus centros regionales de Atención, atendió 164 casos. Mismos que se presentan en las siguientes tablas porcentuales y gráficos.

Casos atendidos en el Centro Regional Zona Norte, con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Porcentajes de casos típicos y atípicos

Tipo de casos	Casos	Porcentaje
Casos Típicos	21	58%
Casos Atípicos	15	42%
TOTAL DE CASOS	36 casos	100.00%

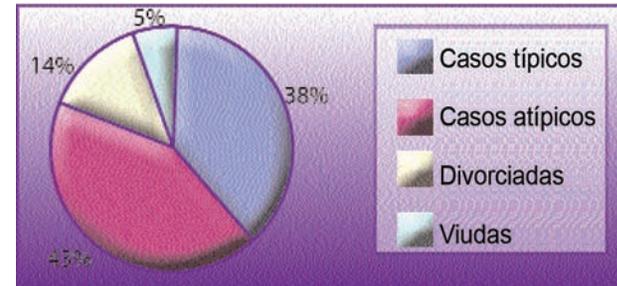
Porcentaje de casos atendidos por tipo



Porcentajes de casos por estado civil

Estado civil	Casos	Porcentaje
Casadas	8	38%
Solteras	9	43%
Divorciadas	3	14%
Viuda	1	5%
TOTAL DE CASOS	21 casos	100.00%

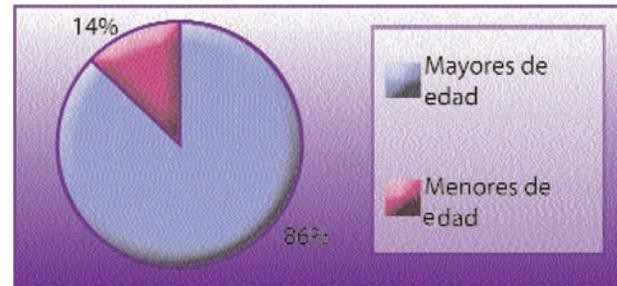
Porcentaje de casos atendidos por estado civil



Porcentajes de casos por edad de las usuarias

Edad	Casos	Porcentaje
Mayores de edad	18	86%
Menores de edad	3	14%
TOTAL DE CASOS	21 casos	100.00%

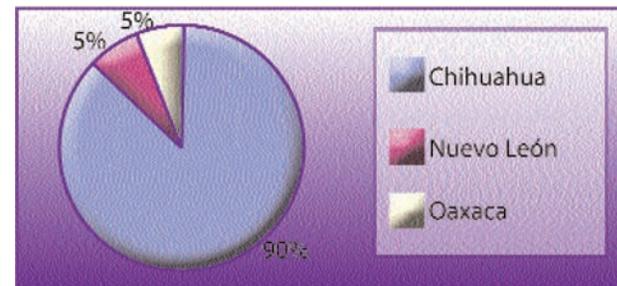
Porcentaje de casos atendidos por edad



Porcentajes de casos por entidad federativa

Entidad	Casos	Porcentaje
Chihuahua	19	90%
Nuevo León	1	5%
Oaxaca	1	5%
TOTAL DE CASOS	21 casos	100.00%

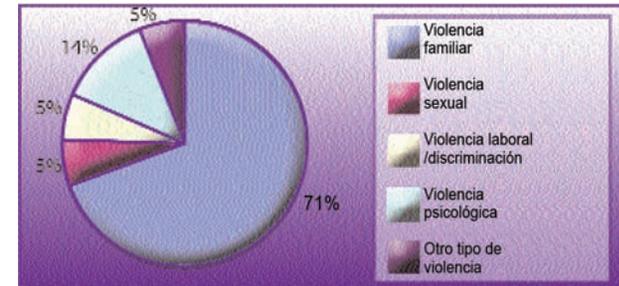
Porcentaje de casos atendidos por entidad federativa



Porcentajes de casos por tipo de violencia

Tipo de violencia	Casos	Porcentaje
Violencia familiar	15	71%
Violencia sexual	1	5%
Violencia laboral/discriminación	1	5%
Violencia psicológica	3	14%
Otro tipo de violencia	1	5%
TOTAL DE CASOS	21 casos	100.00%

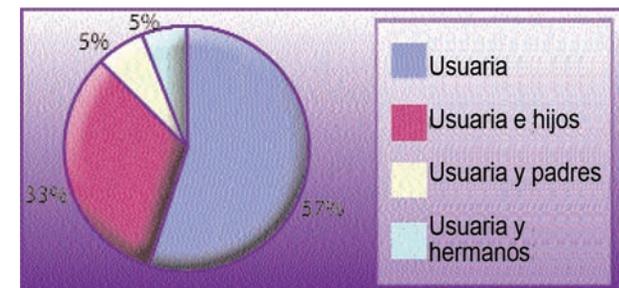
Porcentaje de casos atendidos por tipo de violencia



Porcentajes de casos por receptor/a

Receptora	Casos	Porcentaje
Usaria	12	57%
Usarias e hijas /os	7	33%
Usaria y padres	1	5%
Usaria y hermanas /os	1	5%
TOTAL DE CASOS	21 casos	100.00%

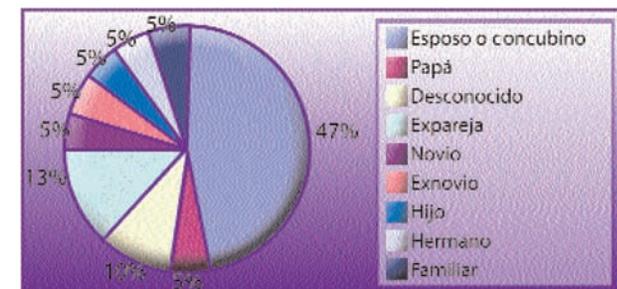
Porcentaje de casos atendidos por receptor/a



Porcentajes de casos por parentesco con el generador

Generador	Casos	Porcentaje
Esposo o concubino	10	47%
Papá	1	5%
Desconocido	2	10%
Expareja	3	13%
Novio	1	5%
Exnovio	1	5%
Hijo	1	5%
Hermano	1	5%
Familiar	1	5%
TOTAL DE CASOS	21 casos	100.00%

Porcentaje de casos por parentesco con el generador

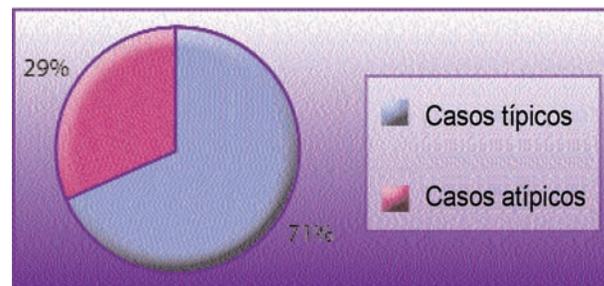


Casos atendidos en el Centro Regional Zona Centro, Distrito Federal

Porcentajes de casos típicos y atípicos

Tipo de	Casos	Porcentaje
Casos típicos	91	71%
Casos atípicos	37	29%
TOTAL DE CASOS	128 casos	100.00%

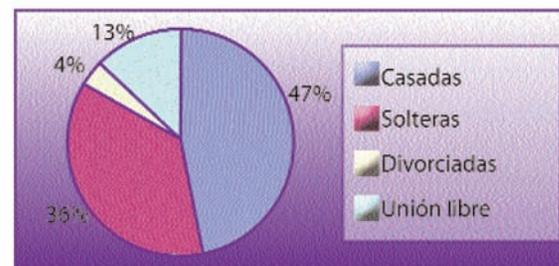
Porcentaje de casos atendidos por tipo



Porcentajes de casos por estado civil o situación de pareja

Estado Civil	Casos	Porcentaje
Casadas	43	47%
Solteras	33	36%
Divorciadas	3	4%
Unión Libre	12	13%
TOTAL DE CASOS	91 casos	100.00%

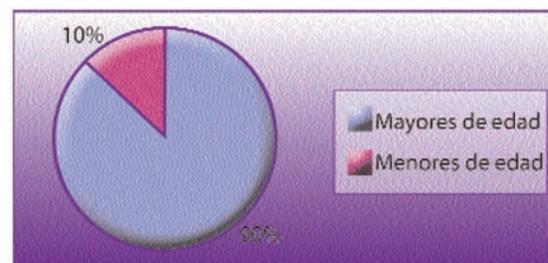
Porcentaje de casos atendidos por estado civil



Porcentajes de casos *por edad de las usuarias*

Edad	Casos	Porcentaje
Mayores de edad	82	90%
Menores de edad	9	10%
TOTAL DE CASOS	91 casos	100.00%

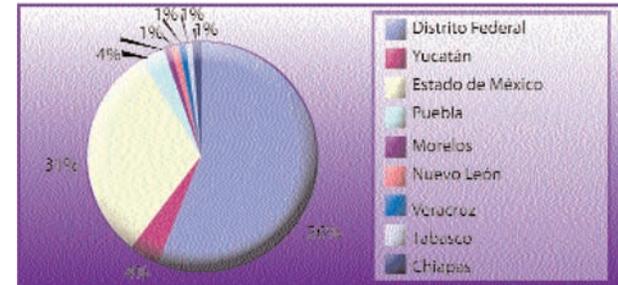
Porcentaje de casos atendidos por edad



Porcentajes de casos por entidad federativa

Entidad Federativa	Casos	Porcenta
Distrito Federal	51	56%
Yucatán	4	4%
Estado de México	27	31%
Puebla	4	4%
Morelos	1	1%
Nuevo León	1	1%
Veracruz	1	1%
Tabasco	1	1%
Chiapas	1	1%
TOTAL DE CASOS	91 casos	100.00%

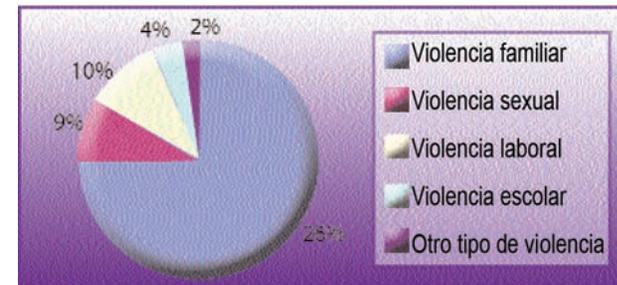
Porcentaje de casos atendidos por entidad federativa



Porcentajes de casos *por tipo de violencia*

Tipo de Violencia	Casos	Porcentaje
Violencia Familiar	66	75%
Violencia Sexual	9	9%
Violencia Laboral	10	10%
Violencia Escolar	4	4%
Otro Tipo de Violencia	2	2%
TOTAL DE CASOS	casos	100.00%

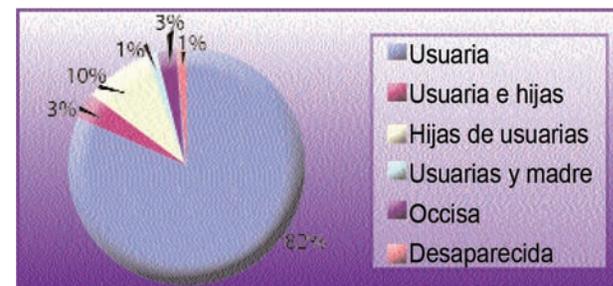
Porcentaje de casos atendidos por tipo de violencia



Porcentajes de casos por receptora de la agresión

Receptora	Casos	Porcentaje
Usuaría	75	82%
Usuaría e hijas	3	3%
Hijas de usuarias	8	10%
Usuaría y madre	1	1%
Occisa	3	3%
Desaparecida	1	1%
TOTAL DE CASOS	91 casos	100.00%

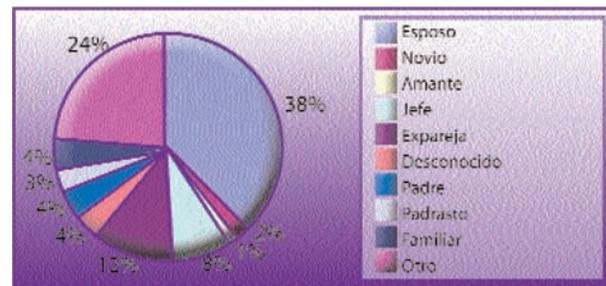
Porcentaje de casos atendidos por quién recibió la agresión



Porcentajes de casos del generador

Generador	Casos	Porcentaje
Esposo	34	37%
Novio	2	2%
Amante	1	1%
Jefe	7	8%
Expareja	11	12%
Desconocido	4	4%
Padre	4	4%
Padrastra	3	3%
Familiar	4	4%
Otro	21	24%
TOTAL DE CASOS	91 casos	100.00%

Porcentaje de casos atendidos por generador



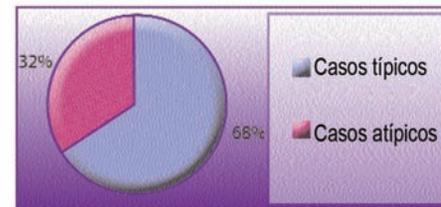
Indicadores globales región norte y región centro

La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra las Mujeres en el País en sus dos Centros que se encontraban en funcionamiento del periodo comprendido de febrero a octubre del año en curso, realizó 164 atenciones de los dos tipos, lo que corresponde a los casos atípicos representa un 32% del total de atención, mientras que los casos típicos corresponden al 68%.

Porcentaje por casos típicos y atípicos

Tipo de Casos	No. de Casos	Porcentaje
Casos Típicos	112	68%
Casos Atípicos	52	32%
TOTAL DE CASOS	164	100.00%

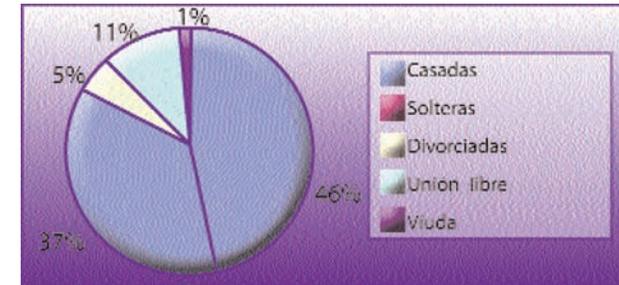
Porcentaje de casos atendidos por casos típicos y atípicos



Porcentaje por estado civil

Estado civil o situación de pareja	No. de casos	Porcentaje
Casadas	51	46%
Solteras	42	37%
Divorciadas	6	5%
Unión libre	12	11%
Viuda	1	1%
TOTAL DE CASOS	112	100.00%

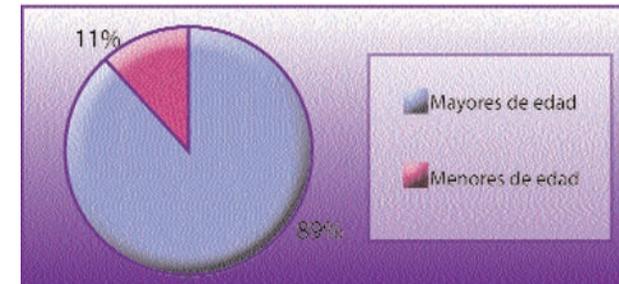
Porcentaje de casos atendidos por estado civil



Porcentaje por edad

Edad de Usuarias	No. de Casos	Porcentaje
Mayores de edad	100	89%
Menores de edad	12	11%
TOTAL DE CASOS	112	100.00%

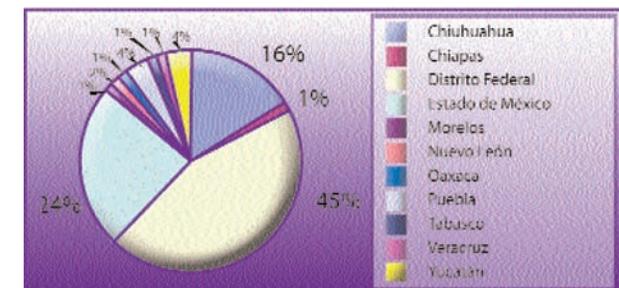
Porcentaje por edad en las usuarias



Porcentaje por entidad federativa

Entidad Federativa	Casos	Porcentaje
Chihuahua	19	16%
Chiapas	1	1%
Distrito Federal	51	45%
Estado de México	27	24%
Morelos	1	1%
Nuevo León	2	2%
Oaxaca	1	1%
Puebla	4	4%
Tabasco	1	1%
Veracruz	1	1%
Yucatán	4	4%
TOTAL DE CASOS	112	100.00%

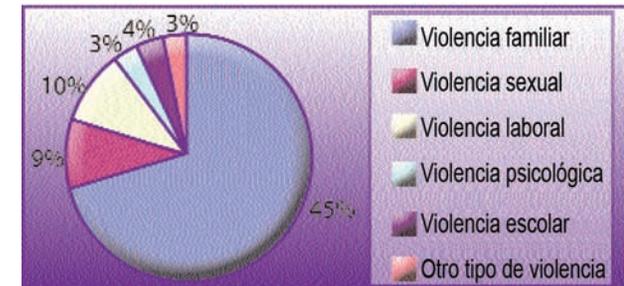
Porcentaje de usuarias por entidad federativa



Porcentaje por tipo de violencia

Entidad Federativa	Casos	Porcentaje
Violencia familiar	81	71%
Violencia Sexual	10	9%
Violencia laboral	11	10%
Violencia Psicológica	3	3%
Violencia escolar	4	4%
Otro tipo	3	3%
TOTAL DE CASOS	112	100.00%

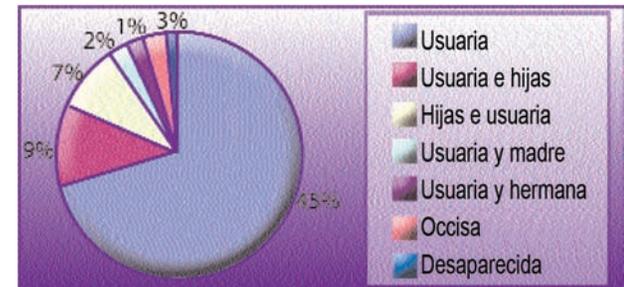
Porcentaje de usuarias por tipo de violencia



Porcentaje por receptor/as de violencia

Receptora	Casos	Porcentaje
Usuaría	87	77%
Usuaría e hijas	10	9%
Hijas de usuarias	8	7%
Usuaría y madre	2	2%
Usuaría y hermana	1	1%
Occisa	3	3%
Desaparecida	1	1%
TOTAL DE CASOS	112 casos	100.00%

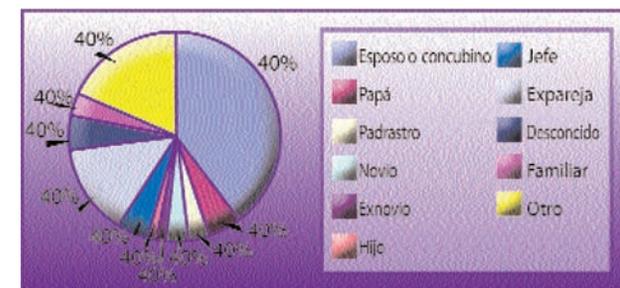
Porcentaje de usuarias por receptora de violencia



Porcentaje por generador de violencia

Generador	Casos	Porcentaje
Esposo o concubino	45	40%
Papá	6	5%
Padrastra	3	3%
Novio	4	4%
Exnovio	2	1%
Hijo	2	1%
Jefe	7	5%
Expareja	17	14%
Desconocido	7	5%
Familiar	5	4%
Otro	21	18%
TOTAL DE CASOS	112	100.00%

Porcentaje de usuarias por generador de violencia



Estatus de los casos atendidos por los centros FEVIM que se encuentran en proceso, así como los casos que fueron concluidos.



Procedimientos, instrumentos y reactivos

A continuación se presenta en forma desglosada el número de procedimientos operativos para cada área; instrumentos para la recopilación de datos (anexo 2) y los reactivos que se obtienen de indagar directamente con las usuarias.

Área	Instrumentos	No de reactivos	No de procedimientos
Recepción	Registro de usuarias		2
	Autorización de espacio infantil		
	Agenda electrónica		
Ventanilla única	Entrevista breve	22	9
Orientación ciudadana (O. C.)	Informe de actividades cuantitativo		7
	Entrevista	8	
	Reporte de atención subsecuente.	1	
	Informe de actividades cuantitativo.		
Trabajo social	Reporte individual de atención.		12
	Hoja de seguimiento.	3	
	Oficio de canalización.		
	Directorio.		
	Situación socioeconómica.	35	
	Informe de actividades.		
Apoyo legal	Diagnóstico legal.		41
	Reporte individual de atención (primera vez).	4	
	Reporte subsecuente de apoyo legal.	2	
	Grupo abierto de información legal.	2	
	Informe de actividades cuantitativo.		



Área	Instrumentos	No de reactivos	No de procedimientos
Apoyo emocional	Reporte de alteraciones relacionadas con la violencia en mujeres adultas.	5	11
	Reporte de alteraciones relacionadas con la violencia en mujeres adolescentes.	5	
	Reporte de alteraciones relacionadas con la violencia en mujeres infantes.	5	
	Reporte individual de avance adultas. Reporte individual de avance en adolescentes.		
	Reporte individual de avance en infantes. Reporte de avance grupal.		
	Reporte de avance familiar. Informe de actividades cuantitativo.		
Espacio infantil	Registro diario.		3
	Guía de observación.		
	Informe de actividades cuantitativo.		
Dirección	Informe de actividades cuantitativo del centro.		3
	Informe semanal.		
	Informe mensual.		
General	Entrevista estructurada	47	
	Informe cualitativo final		
	Oficio de autorización.	1	
	Guía de riesgo.	19	
Centro de atención telefónica	Reporte de llamadas.	12	2

Análisis legislativo local

Se realizó el análisis comparativo de las legislaciones en materia civil y penal, de los estados de Chihuahua, Chiapas y el Distrito Federal. Los resultados se encuentran vertidos en una matriz comentada que recoge de manera fundamental las disposiciones que en cada materia existen en relación con la violencia de género y que formarán parte del material de consulta del Modelo de Atención Integral FEVIM.

Herramientas de trabajo	Total
Instrumentos	39
Procedimientos	90
Reactivos	171



Ejemplo: Materia civil
 Procedimiento: Divorcio necesario
 Causal: Violencia familiar

Distrito Federal	Chihuahua	Chiapas	Comentario
La conducta de violencia familiar cometida o permitida por uno de los cónyuges contra el otro, o hacia los hijos de ambos, o de alguno de ellos. Se entiende por violencia familiar la o una parte considerable de los bienes.	Las conductas de violencia familiar generadas por un cónyuge contra el otro o en contra de los hijos, conforme a lo previsto en el Código Civil.	El miedo y la violencia serán causas de nulidad del matrimonio si concurren las circunstancias siguientes: que uno u otro importen peligro de perder la vida, la honra, la libertad, la salud que el miedo haya sido causado o la violencia hecha al cónyuge o a la persona o personas que le tienen bajo su patria potestad o tutela al celebrarse el matrimonio que uno u otro hayan subsistido al tiempo de celebrarse el matrimonio	Con esta conducta se encuadra todo por parte de un cónyuge en contra del otro o cualquier miembro de la familia con la finalidad de someter. Ésta se traduce en violencia física, sexual, económica, moral, psicológica o emocional. Llevar a cabo en el domicilio o fuera de éste, siendo el sujeto pasivo cualquiera que tenga relación de parentesco por consanguinidad con el activo o tenga o haya tenido afinidad.
Al que se encuentre unido con una persona en matrimonio no disuelto ni declarado nulo, y contraiga otro matrimonio.	Al que estando unido en matrimonio contraiga otro.	Al que, estando unido con una persona en matrimonio no disuelto ni declarado nulo, contraiga matrimonio con las formalidades legales.	La tipificación de la conducta, se da tomando en consideración la protección de la familia. La transgresión de una figura de carácter civil, como lo es el matrimonio, pues de éste se desprenden derechos y obligaciones que deben de ser cumplidos y respetados por ambos cónyuges.
DENUNCIA: Se perseguirá de oficio.	DENUNCIA: Se perseguirá de oficio.	DENUNCIA: Únicamente se perseguirá por querrela.	Hay que recalcar que al separarse los cónyuges sin disolver legalmente el matrimonio, por el simple paso del tiempo no quedan divorciados, o bien al contraer matrimonio otra persona en entidades federativas diferentes al del primer matrimonio no disuelto, existen consecuencias legales.
SANCIONES: De uno a cinco años de prisión y de ciento ochenta a trescientos sesenta días multa.	SANCIONES: De seis meses a cinco años de prisión y multa hasta de ochenta veces el salario	SANCIONES De uno a seis años de prisión y multa de diez a cincuenta días de salario	O bien al contraer matrimonio con otra persona en entidades federativas diferentes al del primer matrimonio no disuelto, existen consecuencias legales,
Al que contraiga matrimonio con una persona casada, si conocía el impedimento al tiempo de celebrarse aquél.		Al otro contrayente si conocía el impedimento al tiempo de celebrarse el matrimonio.	Tales como son el delito de bigamia y en algunos casos, esta situación es una causal para la disolución del matrimonio
DENUNCIA: Se perseguirá de oficio.		DENUNCIA: Únicamente se perseguirá por querrela.	Para contraer nuevas nupcias civiles debe de disolverse el vínculo civil además de las obligaciones que nacen del mismo, como son patrimonio, alimentos, guarda y custodia de las y los menores hijos, entre otros



Capacitación para la atención directa y por vía telefónica

Capacitación para atención directa

Tema	Sede	Sesiones	Número de horas	Personas beneficiadas
Capacitación para la atención del personal operativo del Centro de Atención Integral Región Norte	Ciudad Juárez	29	232	14
Capacitación para la atención del personal operativo del Centro de Atención Integral Región Centro	Distrito Federal	13	104	18
Capacitación para la atención del personal operativo del Centro de Atención Integral Región Sur	Tapachula	15	120	9
Total		57	456	41

Capacitación para atención telefónica

Capacitación para la atención telefónica de mujeres afectadas por violencia de género, al personal del Call Center de la PGR	Distrito Federal	3	20	15
Capacitación para la atención telefónica de mujeres afectadas por violencia de género, al personal de la Línea de Atención Telefónica FEVIM	Distrito Federal	4	12	3
Total		7	32	18

Contención del personal que atiende: Grupo de Formación Terapéutico y Taller en la Atención a la Violencia de Género

Tema	Sede	Sesiones	Número de horas	Personas beneficiadas
Grupo de Formación Terapéutica y Taller en la Atención a la Violencia de Género: Claroscuro	Distrito Federal	6	20	30
Grupo de Formación Terapéutica y Taller en la Atención a la Violencia de Género: Claroscuro	Ciudad Juárez	4	20	13
Total		10	40	43



Contención para el personal de los Centros de Atención Integral Región Norte y Centro. Desarrollo de la Capacitación. Resultados de los cuestionarios y diagnósticos

Para iniciar el trabajo con el grupo de funcionarias y funcionarios adscritos a los Centros de Atención, se tenían que reconocer las ideas, percepciones, supuestos, interpretaciones y nociones en general que se tienen en torno a la violencia y su relación con la labor que desempeñan.

El instrumento utilizado para el reconocimiento de actitudes, percepciones, prejuicio, y representaciones sociales en torno a la violencia de género y su relación con el trabajo de atención que se desarrolla desde las áreas de la FEVIM, fue aplicado a hombres y mujeres; quienes laboran principalmente en la Coordinación General, de Participación Ciudadana y en la Coordinación General Técnica, y que tienen a su cargo diversas actividades de atención directa a la ciudadanía.

La información recabada a través de este ejercicio se desglosó, para su análisis, por sexo y tipo de profesión de cada persona.

En el caso de las mujeres, tanto en la Ciudad de México, como en Ciudad Juárez, las profesionistas se encuadran principalmente dentro de las disciplinas de derecho, psicología, trabajo social, antropología y sociología; habiendo además mujeres con otras formaciones como son: comercial, ciencias de la comunicación, actuaría e informática; las edades están comprendidas entre los 21 y 57 años; siendo la edad promedio de 31 años. El instrumento fue aplicado a 45 mujeres.

Por su parte, los hombres, tanto en Ciudad Juárez como en el Distrito Federal, comparten el hecho de ser abogados, cuyas edades están entre los 26 y 30 años; el instrumento se aplicó a un total de 6 varones.

Los temas cuestionados se encaminaron a identificar aspectos relacionados de manera directa con el trabajo de atención a la violencia de género contra las mujeres, la valoración de su formación profesional y de las técnicas para afrontar los retos de una labor de esta naturaleza, así como los factores de protección individual para evitar posibles repercusiones de la atención a ésta problemática en sus vidas personales.

En general se ubica mayor disponibilidad, en términos de conocimiento, hacia la violencia familiar y de preferencia, con mujeres adultas.

Respecto del cuestionamiento en torno a la formación profesional, entendida ésta como una herramienta de contacto personal, la mayoría de las funcionarias y funcionarios evaluados consideran tener suficientes elementos teóricos y técnicos para el trabajo de procuración de justicia y atención a víctimas; sin embargo, solicitan más capacitación y cursos de formación para hacer frente a las problemáticas específicas que se atienden en la FEVIM.

En torno a la percepción sobre los motivos por los que una mujer permanece en una relación de violencia, la mayoría consideró la presencia de roles estereotipados, el miedo y la dependencia económica.

Teniendo en cuenta la importancia de la salud emocional de todas las personas que prestan sus servicios en la atención de mujeres que han sido víctimas de actos de violencia, se quiso identificar si tenían definidas sus propias necesidades. En general, ubican a sus familias como proveedores de satisfacción, al igual que realizar actividades deportivas y de diversión, tales como, escuchar música, leer y ver películas; reconociendo que, a partir de laborar en la FEVIM, se han reducido sus tiempos de ocio.

El último cuestionamiento, se encaminó a analizar el tipo de perfil que sería inaceptable para trabajar con mujeres que han sido violentadas. Los resultados muestran que, en su mayoría, el personal que labora en estas dos áreas de la FEVIM considera que lo indeseable es la poca o nula sensibilidad ante el fenómeno y el desconocimiento de la perspectiva de género.

Contando con este diagnóstico, reconocieron la pertinencia de recibir la capacitación propuesta cuyo énfasis recae en el aspecto emocional.

Actividades realizadas

Análisis de película. Título: *Cada 9 segundos*

Se proyectó la película, misma que posibilitaría el proceso de análisis y debate. Después de verla, se solicitó a los grupos que pudieran compartir las emociones, sentimientos y percepciones que experimentaron al verla. Con ello, se evidenció que, aun en calidad de espectadores de escenas de maltrato, los seres humanos no se pueden mantener ajenos a la problemática, siempre existe un sentimiento que aflora. Reconocido este hecho, se introdujeron los cuestionamientos en torno a: *¿Cómo percibimos la violencia hacia la mujer como profesionales? ¿Es viable que coexistan, la posibilidad de tomar distancia personal ante estas situaciones y al mismo tiempo, mantener actitud cálida?* Además se consideró la posibilidad de que se reflexionara sobre el fenómeno de la violencia de género y las repercusiones de ésta en diferentes esferas de la propia vida.

Resultados de la discusión sobre la proyección

♀ Sensibilizó a los grupos en lo referente a la problemática de violencia de género, en términos de que requiere y exige, para su atención, contar con sólidas forma-

ciones desde el punto de vista académico, además de instrucción desde la óptica de género, lo que facilita su abordaje libre de prejuicios y valoraciones sociales, que pudieran impedir el ejercicio pleno de posibilidades y recursos.

♀ Permitió la revisión personal, en función de cuestionar a cada participante sobre la responsabilidad que se tiene, de no comprometer el desarrollo de intervenciones profesionales, mediante situaciones, asuntos inconclusos o no resueltos; que tengan implícita la violencia de género contra las mujeres; sea esta vivida, presenciada o inflingida.

♀ Permitió la promoción de la responsabilidad, para asumir y trabajar en procesos personales la violencia propia reconociendo que la materia de nuestro trabajo facilita la irrupción de emociones, actitudes y comportamientos diversos que puedan manifestarla. Esto es, propiciar el comportamiento consciente, con relación al ejercicio del poder, mismo que puede transformarse en actos de violencia de diversa índole.

♀ Visibilizó la necesidad de autoprotección, por la cercanía al dolor, sufrimiento y desesperanza continua que pueden presentar las usuarias; protección que al mismo tiempo, permita mantener proximidad sin sobreinvolucramiento.

Mi historia de vida

Este apartado tuvo como objetivo, reconocer hechos agradables y desagradables en la historia de su vida, ligados al abuso de poder ejercido en su contra. Desde donde se pudiera hacer conciencia de la presencia de violencia en la historia de vida personal, además de identificar las repercusiones de la violencia en las decisiones de vida.

Destaca aquí fundamentalmente, que resultó bastante fácil identificar los

momentos o situaciones en que se vivieron o percibieron vulnerables, no siendo así, cuando las personas participantes en el grupo de trabajo hicieron uso de la violencia; parece entonces que son áreas de la personalidad que se invalidan y por tanto se nulifican.

Por otra parte, se pudieron dar nuevas interpretaciones a esas formas de vincularse con las demás personas, reivindicando que, a lo largo de la historia personal, se tuvieron que elaborar estrategias de sobrevivencia, de cara a una sociedad que privilegia, de manera expresa o tácita, el abuso del poder.

Subjetividad femenina

En forma expositiva se presentó la postura, de cómo se ha construido socialmente, la situación de vulnerabilidad de las mujeres, a través de la imposición del deseo de maternidad obligatoria y la consolidación del amor romántico.

Para evitar que fuese percibido tan sólo como una aportación teórica para el tratamiento o abordaje de la problemática, se pidió a cada participante, que éste fuese valorado en función de su propio desarrollo. Evidenciando que, a pesar de la formación, las oportunidades de desarrollo y sociales es innegable que las mujeres y hombres que laboran en la FEVIM, compartimos las desigualdades, la alienación y los desequilibrios propios de un sistema clasista y con marcada hegemonía sexista.

Tras esta revisión, se pidió al grupo que expresara cuáles son los sentimientos o pensamientos que le implica el trato con mujeres sobrevivientes de violencia, porque se considera necesario evidenciarlos.

El trabajo de análisis, realizado por el grupo, significó reconocer la pre-

sencia de algunos estereotipos o prejuicios; al momento de ponerse en perspectiva, posibilitó explorar las razones de su presencia, al igual que asumir la responsabilidad personal para que pudiesen ser eliminados.

¿Qué hacemos para proveernos placer?

Frente al panorama antes descrito, además de que en virtud de nuestro hacer cotidiano, nos convertimos en herramienta para el desarrollo pleno de potencialidades para las usuarias, se requiere incluir en la vida cotidiana acciones que faciliten contacto con la satisfacción y el placer. En esta sección, el ánimo del grupo se tornó vivaz, permitiendo que se percibiera la importancia de programar espacios para la utilización de satisfactores personales a corto, mediano y largo plazo.

Comentarios finales

Para terminar el proceso de capacitación, se pidió al grupo que, de manera anónima, nos hiciera saber si tienen aportaciones, críticas, sugerencias o cualquier tipo de comentario en torno al desarrollo del Curso – Taller. Las aportaciones del grupo, se concentraron de la siguiente manera:

- ♀ Agradecen las dinámicas que favorecen la comunicación y la confianza en los grupos.
- ♀ Destacan la importancia de que los grupos hayan sido diversos, con relación a que las personas pertenezcan a diferentes áreas de la FEVIM, para generar mayor integración grupal.

- ♀ Reconocen la importancia del trabajo personal, como una herramienta básica para la atención de otras mujeres.
- ♀ Identifican la necesidad de continuar con procesos de capacitación, para la mayor comprensión y asunción de la perspectiva de género.

Hallazgos

Se pueden identificar características que deberán tomarse en cuenta para ulteriores procesos de capacitación y contención del personal:

- ♀ De fondo no se perciben diferencias de percepción ante la violencia de género entre mujeres y hombres, por lo que se sugiere continuidad en la capacitación, tanto de índole teórico metodológico como en lo correspondiente a mecanismos de introyección, favoreciendo la posibilidad de procesos de apoyo emocional.
- ♀ Se destaca que en los diferentes equipos existe una clara disposición para trabajar en favor de las mujeres que han experimentado y sobrevivido actos de violencia por situación de género; sin embargo, la mayoría de las y los participantes percibe la violencia contra las mujeres como casos aislados y específicos, sin poder visualizar que se trata de una problemática con características estructurales.
- ♀ Tanto hombres como mujeres, señalaron que las personas con falta de perspectiva de género no son aptas para trabajar contra la violencia de género. Ello pone en evidencia la necesidad de continuar con los trabajos de contención, para que el discurso de esta herramienta teórica se vea reflejado en cada una de las intervenciones que realizan.

Encuentro Nacional de Centros Regionales de Atención

Objetivo general

Integrar e intercambiar experiencias y estrategias de intervención, entre el personal adscrito a los Centros Regionales de Atención Integral FEVIM, en sus respectivos ámbitos de especialización, para la atención profesional de las mujeres afectadas por violencia de género.

Objetivos particulares:

- ♀ Identificar los recursos institucionales, profesionales y personales como herramientas potenciales para el fomento de la ciudadanía de las mujeres.
- ♀ Facilitar el reconocimiento de las características regionales y locales para la atención y prevención de la violencia de género hacia mujeres y niñas, en el contexto de la FEVIM. Conocer la metodología que permita el análisis y la sistematización de información en la prevención y atención de la violencia de género hacia mujeres y niñas.
- ♀ Consolidar, en cada participante, la percepción de pertenencia al equipo FEVIM, a través, del reconocimiento de su quehacer cotidiano, el enriquecimiento de las experiencias colectivas y su crecimiento profesional y personal.

Sede	Personas beneficiadas	Fecha
San Miguel Regla, Hidalgo	70	15 al 18 de noviembre de 2006

Modelo de Atención FEVIM. Componente de Sistema estatal

La vertiente del Modelo FEVIM llamada *Sistema estatal de atención integral para mujeres afectadas por violencia de género*, es una estrategia que permite establecer mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucional para brindar una atención integral, considerando como eje central la perspectiva de género.

Objetivo General

♀ Impulsar mecanismos de vinculación y participación entre las instituciones que atienden la violencia contra las mujeres en los estados de la República a través del Sistema estatal de atención integral a mujeres afectadas por violencia de género.

Este sistema formaliza la prestación de servicios integrales de atención en un medio dinámico y participativo, en el que operan todos y cada uno de los sectores de la sociedad; quienes ejercen su propia tarea con responsabilidades y vínculos claramente establecidos, cohesionados bajo un marco normativo, tanto internacional como nacional que regula las actividades en materia de violencia de género.

Elementos del sistema

El Sistema estatal de atención integral para mujeres afectadas por violencia de género está integrado por cuatro elementos que le dan cohesión y perti-

nencia: Instituciones que atienden violencia de género, Ruta estatal, Sistema de registro y Seguimiento electrónico, Mujeres afectadas por violencia y el Componente de prevención con participación ciudadana.

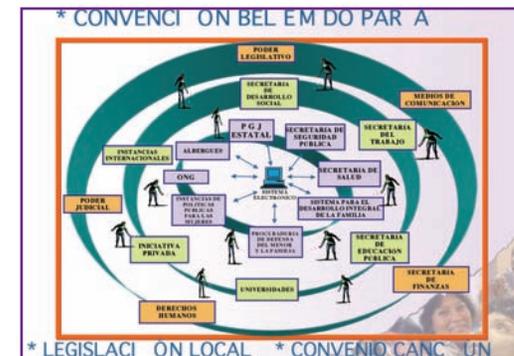
Instituciones que integran el Sistema estatal

Para garantizar un abordaje integral entre las instituciones y sectores, es indispensable convocar a las que guarden relación directa en la atención, las que norman y vigilan el cumplimiento de los derechos, así como las que coadyuvan a la solución de la problemática, de tal manera que se logren optimizar los resultados de las acciones y se facilite el desarrollo del enfoque sistémico, como son:

♀ Instituciones que dan atención

♀ Instituciones que coadyuvan

♀ Instituciones que norman y vigilan el cumplimiento del ejercicio de derechos



Para instrumentar el Sistema se realiza el análisis de la legislación de cada entidad federativa con el fin de detectar y enfatizar aquellas disposiciones jurídicas que se relacionan con facultades y atribuciones en materia de atención médica, jurídica, psicológica y de asistencia social, y para la sanción y erradicación de violencia de género.

Asimismo, se efectúa un trabajo de armonización legislativa en materia de ordenamientos, códigos civiles y penales, leyes de prevención de violencia y marcos de actuación de las instancias locales de instrumentación de políticas de adelanto para las mujeres, asistencia social y salud conforme a los convenios internacionales suscritos por nuestro país, principalmente la CEDAW y Belém Do Pará.

Finalmente, se desarrolla la metodología y estrategias para lograr la vinculación interinstitucional a partir de la instalación de las mesas interinstitucionales que permitan la instrumentación y operación del Sistema Estatal.

A la fecha, los resultados obtenidos son:

- ♀ Cuadros de análisis jurídico y descripción de instituciones que atienden violencia (anexo 3)

La elaboración de cuadros de análisis jurídico y descripción de instituciones que atienden violencia se ha realizado en los estados de Chihuahua, Coahuila, Zacatecas y Morelos donde se encuentran totalmente concluidos, y en los estados de Aguascalientes, Guanajuato y Nayarit que están en proceso de elaboración.

- ♀ Diagnóstico con propuestas de armonización legislativa (anexo 4).

Por otro lado se elaboró un diagnóstico con propuestas de armonización legislativa para los siguientes estados: Zacatecas, Chihuahua, Coahuila y Morelos en fase concluida y Aguascalientes, Guanajuato y Nayarit, en proceso.

- ♀ Elaboración de documento metodológico para la instrumentación del Sistema Estatal de Atención Integral para Mujeres Afectadas por Violencia de Género.

Mesas interinstitucionales

La instalación de mesas interinstitucionales es la propuesta metodológica para la instrumentación del Sistema Estatal dividida en tres fases:

- ♀ Instalación y compromiso de vinculación
- ♀ Elaboración de diagnóstico *in situ* y articulación de las acciones
- ♀ Homogeneización de estadísticas e indicadores para operar el Modelo

En este sentido, la instalación de mesas interinstitucionales, se ha llevado a cabo en el estado de Coahuila en las localidades de Saltillo, Monclova y Torreón. Asimismo se trabajó la fase de diagnóstico y articulación en Aguascalientes los días 24 y 25 de octubre.

Articulación y diagnóstico de mesas interinstitucionales

Presentación del modelo de atención integral para mujeres afectadas por violencia de género FEVIM



Actividad	Fecha	Entidad federativa	Asistentes	
			No. de intituciones	No. de personas
Presentación del Modelo de Atención Integral para Mujeres afectadas por Violencia de Género FEVIM	24 de julio	Cd. Juárez, Chihuahua	25	60
	11 de agosto	Morelia, Michoacán	1	120
	18 de agosto y 5 de sep.	Cuernavaca, Morelos	2	241
	21 de agos., 28 y 29 de sep.	México, D.F.	43	255
	22 de agosto	Zacatecas, Zacatecas	7	12
	25 de agosto y 22 de septiembre	Naucalpan y San Juan Teotihuacan, Estado de México	2	162
	30 de agosto	San Miguel Regla, Hidalgo	1	182
	7 de septiembre	Durango, Durango	18	120
	18 de septiembre y 6 de octubre	Aguascalientes, Aguascalientes	21	71
	7 de octubre	San Luís Potosí, San Luís Potosí	20	50
Diagnóstico y vinculación interinstitucional				
	* 3 y 4 de noviembre	Mérida, Yucatán	*	*
	16 de agosto	Saltillo, Coahuila	6	19
	17 de agosto	Monclova, Coahuila	10	27
	18 de agosto	Torreón, Coahuila	6	25
	* 24 y 25 de octubre	Aguascalientes, Aguascalientes	*	*
	*	Guanajuato, Guanajuato	*	*
*	Tepic, Nayarit	*	*	
TOTAL		14	162	1344

* Actividad programada, sujeta a confirmación y realización.

Análisis legislativo estatal y armonización legislativa

Elaboración de documentos para la instrumentación del sistema estatal de Atención integral para mujeres afectadas por violencia de género

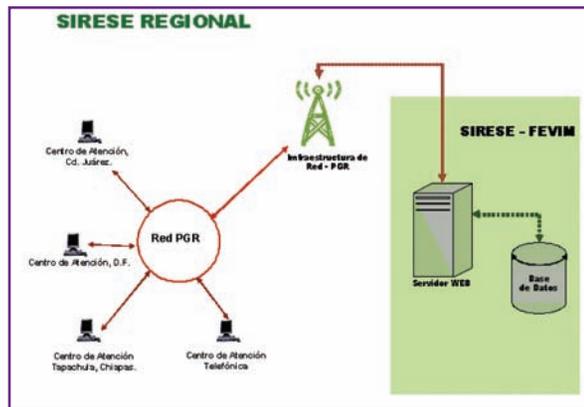
Actividad	Estados
Cuadro de análisis jurídico y descripción de instituciones que atienden violencia	Chihuahua Coahuila Zacatecas Morelos Aguascalientes * Guanajuato * Nayarit *
Documento de análisis de armonización legislativa	Morelos Zacatecas Chihuahua Coahuila Aguascalientes Guanajuato * Nayarit *
Documento metodológico del sistema estatal de atención integral para mujeres afectadas por violencia de género * Documento en proceso de elaboración.	La instalación de mesas interinstitucionales, se llevó a cabo a nivel regional en el estado de Coahuila; las regiones son Saltillo, Monclava y Torreón; en los días 16, 17 y 18 de agosto del presente año respectivamente. Asimismo se trabajó a nivel estatal, el diagnóstico y articulación de Aguascalientes los días 24 y 25 de octubre. NOTA: La adaptación de la metodología, se adecua a las necesidades específicas de cada una de las entidades.

Sistema de registro y seguimiento electrónico (SIRESE)

Objetivo

Contar con una herramienta electrónica ágil y segura que instrumente el Modelo de Atención, FEVIM, con el fin de optimizar y agilizar la atención a las usuarias, así como proporcionar reportes y estadísticas oportunas y confiables para la adecuada toma de decisiones.

Diagrama Cliente/Servidor



Módulos básicos y de administración del SIRESE



Informe de actividades

Actividad	Resultado	Fecha
Detectar y analizar los requerimientos para la automatización de procedimientos en los Centros Regionales de Atención Integral.	Diseño Universal del SIRESE (Enfoque Regional y Estatal).	1 de junio al 31 de julio del 2006.
Elaborar un guía de usuario para diversos perfiles de usuarios.	Manual del Usuario V.1 del SIRESE	1 de agosto al 30 de septiembre del 2006
*Diseñar y programar la base de datos y las interfaces para el SIRESE	Software del SIRESE para los Centros Regionales de Atención Integral (Versión básica).	1 de octubre al 30 de noviembre del 2006

*Ver sección anexos. Esta actividad se está llevando a cabo en coordina-



Componente de Prevención Ciudadana

En virtud de que en esta primera etapa los esfuerzos de la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra la mujer, en buena medida han estado centrados en la instalación y operación

de centros regionales en apoyo para la atención de las mujeres, y debido al buen avance en esta materia, se consideró la necesidad de avanzar en un segundo frente de manera paralela a esta labor: trazar los lineamientos generales de un Programa de prevención capaz de conjuntar, organizar y dirigir la participación ciudadana hacia una cultura en favor del respeto a los derechos y libertades de las mujeres para alcanzar una vida libre de violencia. Se están realizando entrevistas a profundidad con la finalidad de obtener los insumos y argumentos necesarios para elaborar un Programa de Prevención Ciudadana contra la Violencia a las Mujeres desde las opiniones de las mujeres.

Características de las entrevistadas

Perfil de las entrevistadas	Edades	Otras características	Responsable contacto/ fecha, hora y lugar entrevista
Mujeres con experiencias de violencia	25 a 35 años 36 a 45 años	Una con violencia familiar. (Sin experiencia de tratamiento en alguna institución, ONG, etc.) Una con violencia sexual (Con experiencia de tratamiento en cualquier institución, ONG, etc.)	No pudo concretarse por resistencia y miedo de la potencial entrevistada. Efectiva
Mujeres vinculadas al tratamiento de congéneres que han sufrido violencia.	De 45 a 65 años 25 a 35 años 36 a 45 años	1 con experiencia en una institución gubernamental. 1 con experiencia en una ONG o en una institución civil	Pendiente Efectiva
Mujeres adolescentes y jóvenes	18 a 24 años	1 con nivel mínimo de preparatoria 1 con nivel técnico de estudios 1 con nivel de primaria	Efectiva Efectiva Efectiva
Mujeres dedicadas a la investigación/ academia	25 a 35 años 36 a 45 años	1 Con la investigación o academia vinculadas a cuestiones de género 1 Con la investigación o academia en cualquier terreno de conocimiento	Efectiva Efectiva
Mujeres profesionistas	25 a 35 años 36 a 45 años	1 vinculada a profesión dentro de las ciencias sociales 1 vinculada a profesión de ciencias exactas	Efectiva Efectiva
Mujeres amas de casa	25 a 35 años 36 a 45 años	Estrato alto Medio-medio Bajo	Efectiva Efectiva Efectiva



Foros y Eventos

Sede	Tema	Fecha	Evento	Número
México, D.F. Procuraduría General de la República	Políticas Públicas y Violencia de Género	10 de marzo	Ponencia	1
Tijuana, Baja California Comisión de Derechos Humanos del Estado	La Justicia, las Mujeres y la Violencia de Género y Presentación de la FEVIM	22 de marzo	Ponencia	1
México, D.F. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (S.N.T.E.)	Una visión de Género en lo Sindical: La violencia Contra las Mujeres	27 de abril	Ponencia	1
México, D.F. Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer del Colegio de México (PIEM - COLMEX)	La Visión y Respuesta del Estado frente a la Pobreza y Violencia de Género	8 de mayo	Ponencia	1
México, D.F. Instituto Mexicano de la Radio (IMER)	Agresiones contra las Mujeres, qué es la Violencia	12 de mayo	Entrevista	1
México, D.F. Televisión: Para transmisión en diferentes canales	Derechos de la Mujer Campaña	29 de mayo 9, 16,	Entrevista	26
México, D.F. Instituto Mexicano de la Radio (IMER) Estación 690 a.m.	Congreso de la Unión Violencia ¿Y a ti ya te ha pasado?	4,10 y 18 de agosto 18 de agosto	Entrevista	1
TOTAL				32

Cine-Debate

Uno de los propósitos de la FEVIM es contribuir a que el gobierno mexicano dé cumplimiento a los lineamientos que como Estado Parte de la Convención, Belém Do Pará esta obligado a seguir, entre otros, el artículo 8 que hace alusión a la necesidad de emitir acciones que modifiquen los roles y papeles asignados socialmente a hombres y mujeres, así como prácticas de discriminación que validan o reproducen dicha violencia.

Es un órgano de la PGR que, en el marco de su misión general, garantiza la atención y procuración de justicia para generar una cultura de respeto a los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia en nuestro país y que, además de brindar atención a las mujeres en situación de violencia, tiene dentro de sus objetivos, fomentar la educación y capacitación de su personal en materia de género, violencia y derechos humanos, a través de diferentes actividades: cursos, diplomados, seminarios, presenciales y en línea.

En este contexto, consideramos que el instrumento cinematográfico resulta de gran valor pedagógico y cultural para el logro de este objetivo, por ello, además de analizar los procesos de reconstrucción y construcciones de identidades menos rígidas y más abiertas a las necesidades reales de las personas en una sociedad diversa, se realizó una propuesta de proyección cinematográfica, entre los meses de noviembre y diciembre del presente año que estará acompañada de comentarios de personas expertas y relacionadas con los temas tratados en las cintas que propiciarán el debate y discusión, entre los participantes.

Película	Fecha
“Las Mujeres Verdaderas Tienen Curvas” Dir. Patricia Cardoso	9 Nov
“Historias de la Cocina” Dir. Bent Hamer	23 Nov
“La Leyenda de las Ballenas” Dir. Niki Caro	7 Dic.
“Billy Elliot” Dir. Stephen Daldry	14

FORMACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Hacia la Procuración de Justicia con Perspectiva de Género: Formación y Políticas Públicas

El Estado mexicano reconoce ante la comunidad internacional, que todo acto de violencia contra las mujeres que ocurra en la esfera pública o privada, a manos de un agente del Estado o de un particular, sea perpetrado o tolerado por las propias organizaciones e instancias públicas, es un atentado a la dignidad, al desarrollo y a la paz, es un obstáculo para la igualdad que debe existir entre hombres y mujeres.

La violencia y discriminación contra las mujeres es un problema complejo y multifactorial. Abarca el secuestro, la tortura, el abuso sexual, la violencia dentro de la familia y de la pareja. Se liga con situaciones de orden familiar, social, comunitario, laboral, económico y cultural, pero también con la función pública y las formas de procurar e impartir justicia en nuestro país.

Incidir en su atención, requiere de la actuación punitiva decidida y firme de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y de la atención de instituciones y organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil; requiere también de la planeación y diseño de políticas públicas que incluyan la dimensión preventiva y se apeguen a los principios de igualdad y no discriminación en el marco del respeto a los derechos humanos de las mujeres y niñas de nuestro país. En este marco se insertan los esfuerzos de forma-

ción especializada, capacitación y sensibilización al personal de las instancias responsables de administrar, procurar e impartir justicia que se realizan en varias instituciones del Estado, entre ellas la FEVIM.

Sin duda hay avances en nuestro país, desde la esfera legal y normativa hasta la creación de instituciones y el desarrollo de programas de gobierno; sin embargo, la mirada internacional sigue atenta a la situación de las mujeres víctimas de violencia que se vive en México.

Organizaciones nacionales e internacionales han pugnado por la investigación y denuncia de los hechos de violencia en contra de mujeres y niñas a partir de las cuales han realizado recomendaciones puntuales al gobierno mexicano para que resuelva los crímenes y contenga todas estas formas de violencia, empleando para ello diversas estrategias, tales como la efectividad en la investigación policial, la prontitud en la procuración de justicia, la capacitación, y el establecimiento de políticas públicas que hagan de la equidad de género una realidad social.

Con la voluntad de atender los compromisos internacionales de nuestro país y las recomendaciones hechas al Estado mexicano por parte de organismos internacionales, así como de organizaciones de la sociedad civil y de derechos humanos, la FEVIM se planteó, entre otros retos, la formulación e implantación de políticas públicas que incluyan programas de formación para el personal que interviene en la procuración de justicia y de las diversas personas que están involucradas en la tutela del derecho a una vida libre de violencia; también de aquéllas que participan desde diversas especialidades en la atención a mujeres y niñas víctimas de violencia, como auxiliares del Ministerio Público o de quienes estudian, investigan y generan conocimiento en esta materia.

Con esta visión, la FEVIM se trazó dos objetivos centrales: diseñar e instrumentar programas de formación y capacitación con perspectiva de

género en la atención e investigación de actos de violencia contra las mujeres que constituyan un instrumento en la especialización de las funcionarias y funcionarios públicos que intervienen en la procuración de justicia, así como formular, promover e implementar políticas públicas y reformas legislativas para prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres, con base en diagnósticos sobre el fenómeno de la violencia de género en el país.

Incorporar la perspectiva de género en la misión de esta Fiscalía es su sello distintivo. Con esta metodología, se amplía el campo visual de la persona que investiga, analiza o juzga al explicarse y comprender que la actuación de las personas involucradas, tanto en los conflictos, como en los procedimientos judiciales, está determinada por roles y estereotipos asignados históricamente, social y culturalmente a hombres y mujeres.

La perspectiva de género permite modificar los esquemas de interpretación de las normas, evitar la discriminación e inequidad en el acceso, procuración e impartición de justicia y favorecer la legalidad y el Estado Democrático de Derecho.

Formación Especializada con Perspectiva de Género

La formación y la capacitación no son un tema menor, la Convención Belén do Pará establece, en su artículo 8º, que los Estados Partes convienen en formular e implantar acciones tendientes a incidir en la educación formal y no formal en todos los niveles educativos, así como fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia,



Estos programas formativos son únicos a nivel internacional por su carácter interdisciplinario que conjugan el derecho, la psicología el trabajo social y la medicina para procurar justicia a las mujeres afectadas.

Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña
Fiscal Especial

policial y demás funcionarias y funcionarios encargados de la aplicación de la ley, de las servidoras y servidores públicos a cuyo cargo está la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer; y así como apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda.

♀ El gobierno de México reconoce que, a pesar de los esfuerzos realizados, en el país subsiste una situación de discriminación e inequidad en contra de las mujeres. Sin embargo, y como lo señala la Relatora, se están llevando a cabo acciones significativas para erradicar estos problemas y para avanzar en la cultura del respeto de los derechos humanos de las mujeres.¹

Sin embargo, la labor de capacitación y formación sobre perspectiva y violencia de género en los ámbitos de la administración, procuración e impartición de justicia es relativamente reciente. Si bien esta necesidad e interés se habían expresado y en algunos casos, atendido desde las organizaciones de la sociedad civil, las instancias de gobierno incursionan en este espacio desde hace poco más de un lustro.

La PGR, así como las procuradurías estatales, en los últimos años, han hecho esfuerzos para formar al personal de las agencias del ministerio público, agentes investigadores, peritos y policías, tanto en el ámbito federal como en el estatal. Hoy en día se cuenta con programas de actualización y profesionalización para estos funcionarios y funcionarias; sin embargo, éstos pocas veces incluían contenidos especializados con perspectiva de género para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres y niñas.

Es necesario recordar que parte importante de las convenciones y tratados internacionales en la materia y de las recomendaciones que los organismos internacionales han hecho a México, apuntan el deber de capacitar, sensibilizar y formar al personal que interviene en los procesos judiciales y en los de procuración de justicia.

En términos generales, dichos instrumentos y recomendaciones se refieren a los siguientes aspectos:

♀ Proporcionar los recursos, la formación y el marco legal necesarios para que los agentes del Ministerio Público y de la policía puedan realizar investigaciones eficaces, según las normas internacionales sobre violencia contra la mujer, en cuanto a la recolección y análisis de datos y a la persecución y prevención de esta violencia.

♀ Incorporar la perspectiva de género en todos sus procedimientos de investigación y en la valoración de los casos, analizando la manera en que el género de la víctima afecta el contexto y la forma de la violencia, las consecuencias que tiene y la respuesta de las autoridades hacia ella.

♀ Asegurar que los servicios forenses a nivel estatal y federal dispongan de los recursos adecuados y de la capacitación necesaria en metodología de investigación en violencia de género y derechos humanos.

♀ Las exhumaciones, las autopsias y la identificación de cadáveres deben ajustarse a los protocolos internacionales, contando donde sea necesario con la asesoría de peritos de organismos nacionales o internacionales.

♀ Capacitar a jueces y juezas en materia de violencia contra la mujer y derechos humanos, alentándoles a invocar en sus decisiones y sentencias la legislación doméstica e internacional que protege los derechos de la mujer.

♀ Implementar programas de educación y campañas de difusión para que el conjunto de la sociedad participe activamente en la erradicación de los comportamientos de intolerancia y discriminación que inciden directamente en la violencia contra las mujeres. Estas campañas deberían extenderse al sector escolar, laboral y a toda la comunidad.

¹Respuesta Oficial del Gobierno de México a la Señora Yakin Ertürk, Relatora Especial sobre la Violencia contra las Mujeres, sus Causas y Consecuencias. Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Por otro lado, algunos organismos e informes internacionales como el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de la Organización Mundial de la Salud, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en su Recomendación General número 19 y el Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, por mencionar sólo algunos, señalan y recomiendan:

- ♀ Alentar la creación de programas de formación, capacitación de todos los agentes del Estado involucrados en las investigaciones, incluyendo agentes policíacos, no sólo en lo referente a los aspectos técnicos de las investigaciones, sino también en materia de violencia de género, considerada como violación de derechos humanos de las mujeres.
- ♀ Sensibilizar a todas las autoridades estatales y municipales frente a la violencia de género encarada como una violación de los derechos fundamentales, para que se lleve a cabo una revisión sustantiva de la legislación desde esta perspectiva cuando sea necesario, con el objetivo de investigar estos casos con diligencia y eficacia y para combatir las causas estructurales de esta violencia.

Por su parte, tanto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como Amnistía Internacional detectaron fallas en los procesos de investigación de delitos cometidos en contra de mujeres en Ciudad Juárez Chihuahua; fallas que inician desde la recolección de indicios, preservación de la escena del crimen, hasta la integración de los expedientes (pérdidas de información ó fallas de dictámenes periciales).

La Comisión de Expertos de la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en su informe sobre el feminicidio en Ciudad Juárez, apuntó que las investigaciones no contemplan las agresiones a mujeres como parte de un fenómeno global de violencia de género, que las

averiguaciones previas están mal integradas y que hay sexismo y negligencia para investigar los casos.

El dossier sobre Violencia Doméstica en América Latina y el Caribe del CLADEM y UNIFEM, es un documento que reúne y estudia los informes de los países como México. Este documento apunta que tanto en las instancias del Poder Judicial como en el Ejecutivo, la falta de personal debidamente capacitado en las temáticas de violencia y discriminación de género, da como resultado, trámites tortuosos y tardados, deficiencia en la atención, la victimización de las personas afectadas por parte de las instituciones y finalmente la impunidad de las personas agresoras.

Derivado de esto recomienda, entre otros aspectos:

- ♀ La incorporación del tema de violencia doméstica, familiar o intrafamiliar en currículas de los cursos profesionales como las academias de la policía, del Poder Judicial, de las fiscalías, de las defensorías públicas, de las escuelas de Medicina, etc.
- ♀ Acciones de capacitación y entrenamiento a las y los operadores del sistema de justicia.
- ♀ La eficacia en la aplicación de la ley es uno de los puntos débiles que se ha señalado, por lo que se hace necesario el otorgamiento de recursos destinados a realizar acciones de sensibilización y capacitación a las y los operadores del sistema de justicia, en forma permanente.

Como vemos, la formación del personal encargado de las indagatorias es una de las estrategias centrales en la búsqueda por transformar la visión que se tiene sobre la discriminación y la violencia contra las mujeres, así como para avanzar en el camino de la justicia y vigencia de los derechos humanos.

El esfuerzo que la FEVIM realizó junto con la Facultad de Psicología y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, durante el periodo febrero-diciembre de este año, al diseñar y operar la *Especialidad Psicología y Género en la Procuración de Justicia*, y el *Diplomado Formación Pericial con Perspectiva de Género* constituye una acción de gran relevancia por su carácter inédito. Estos programas formativos son únicos a nivel internacional por su característica interdisciplinaria que conjuga en un mismo espacio de enseñanza aprendizaje cuatro disciplinas indispensables para las actividades ministeriales e indagatorias: derecho, psicología, trabajo social y medicina.

Esta labor de la FEVIM ha significado también, una importante aportación en el marco del cumplimiento de los tratados, acuerdos y convenios internacionales e interamericanos suscritos por México, así como de las recomendaciones efectuadas a nuestro Gobierno por los organismos internacionales que velan por la vigencia en el mundo de los derechos de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia.

Los principales hallazgos

Durante las primeras semanas en las que entró en funciones, la FEVIM llevó a cabo la tarea de buscar y revisar los esfuerzos realizados por instancias públicas, académicas y civiles registrados en diversos documentos impresos o electrónicos, a fin de tener un panorama lo más documentado posible de lo que se había realizado en cada espacio en materia de formación y de capacitación de funcionarias y funcionarios ministeriales, personal de investigación y pericial, con una doble intención: no duplicar esfuerzos y detectar las lagunas más significativas, pues es evidente que la percepción social refiere en especial, falta de sensibilidad a los problemas derivados de la violencia de

género, de parte de las diferentes autoridades encargadas de su atención. Este panorama y el conocimiento de esta percepción son el punto de partida de los pasos dados en la FEVIM en materia de formación.

Fue así que se detectó que la actividad formativa ejecutada de 1998 al año 2002, se realizó mediante talleres dirigidos a juezas y jueces, magistrados y magistradas de lo civil, penal y familiar de 28 estados de la República Mexicana con la finalidad de sensibilizarlos en la aplicación, en nuestro país, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

De acuerdo con el Tercer Informe del Programa Nacional por una Vida sin Violencia que comprende el periodo de 2003 a 2005, la PGR, realizó actividades en dos de las siete líneas estratégicas de trabajo que comprende el programa referido. La PGR buscó “incorporar como línea de formación para la inducción, capacitación y actualización del personal de la dependencia la relación de justicia con equidad, género, vulnerabilidad y respeto a los derechos humanos...”, para ello, se efectuaron eventos en torno a la equidad de género con la participación de diversas instancias federales y locales.

Sin embargo, es hasta la siguiente etapa, de octubre de 2004 a septiembre 2005 que el órgano desconcentrado de la PGR, el Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal (ICAP), desarrolla un programa formativo impartiendo un curso donde se abordaron temas de igualdad entre hombres y mujeres, desigualdad por género y políticas de equidad y género en la PGR.

De igual manera, el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), organismo descentralizado del Gobierno Federal, incluyó en el curso de *Formación y Capacitación Inicial a Peritos Profesionales*, la materia de equidad y género.

La PGR realizó también actividades pedagógicas, tales como el curso

Perspectiva de Género y el Desempeño Laboral que abordó temas como concepto de género, hombres y mujeres trabajando y violencia de género; y el taller *La perspectiva de género en la procuración de justicia*.

Asimismo, agentes de los ministerios públicos del fuero común en Ciudad Juárez y Chihuahua recibieron el taller *Procuración de Justicia con Enfoque de Género*; por su parte, servidoras y servidores públicos, las y los legisladores, diputadas y diputados del Congreso de Chihuahua participaron en el taller *Legislar con Perspectiva de Género*.

De lo anterior, se puede colegir, que gran parte de la labor institucional estaba dirigida a una serie de acciones de carácter informativo, divulgación y sensibilización, y no se trataba precisamente de formación y especialización profesional.

Para contar con un panorama general de las acciones de capacitación dirigidas a personal pericial, se indagó en las páginas electrónicas de la Procuraduría General de la República, de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y en las de varias entidades como Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Tamaulipas, Tabasco y Zacatecas.

Con ese sondeo se pudo observar que las personas que prestan servicios periciales en la PGR y en las procuradurías de justicia estatales participan en procesos de capacitación tanto a nivel estatal como federal e incluso internacional. Además de las instancias de capacitación a nivel federal, la mayoría de los estados cuentan con institutos o academias para la profesionalización y actualización permanente.

Una característica destacable de los procesos de capacitación en las áreas de servicios periciales se refiere al intercambio de saberes prácticos y

académicos entre procuradurías estatales, propiciado, en parte, por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. También es frecuente encontrar reportes de capacitación realizada por especialistas que se trasladan de su lugar de trabajo a otros estados para compartir sus conocimientos.

La importancia que las procuradurías han dado a la profesionalización de la labor pericial se vio reflejada en la instalación, en octubre del 2003, del Comité de Normalización de Competencia Laboral de Servicios Periciales integrado por representantes de procuradurías estatales del fuero común, instituciones públicas e instituciones de medicina forense, académicas y expertos independientes. A partir de este Comité, se planteó a nivel nacional un programa de certificación de las distintas especialidades periciales, con la intención de mejorar la integración de las averiguaciones previas.²

Otro apoyo a la profesionalización del personal pericial está constituido por los manuales que sirven de guía para que la especialidad pericial brinde el apoyo requerido en el establecimiento de la verdad histórica de un hecho delictivo y en la integración de las pruebas periciales a la averiguación previa. Entre estos materiales podemos mencionar *Guías Metodológicas de las Especialidades Periciales* editado por la PGR y otros más específicos, como el *Manual para el Levantamiento, Embalaje y Traslado de Indicios y Muestras de Origen Biológico*.

La revisión de programas de formación para personal pericial, nos permitió agrupar la temática en dos grandes rubros:

- ♀ Contenidos dirigidos a fortalecer y actualizar los conocimientos relacionados con cada especialidad pericial. En este sentido encontramos gran número de ofertas relacionadas con criminalística de campo y de laboratorio, medicina y odontología forense, balística, patología, fonología, dactiloscopía, fotografía forense, tránsito terrestre, victi-

²Boletín de prensa No. 122, febrero 2004 www.cnpj.pgr.gob.mx

mología, antropología forense, retrato hablado, exhumación y clasificación de lesiones, investigación de la escena del crimen, etcétera.

♀ Contenidos relacionados con procedimientos de actuación para la procuración de justicia, es decir, aquellos que buscan transmitir los criterios institucionales, normas oficiales y procedimientos específicos para coadyuvar en la integración de averiguaciones previas. Aquí podemos referir, entre otros, temas como marco jurídico de la función pericial, deontología pericial, ética profesional y formación de valores en la procuración de justicia, redacción, metodología y técnicas de la investigación, tipología de delitos, estructura orgánica de la procuraduría y de los ministerios públicos y elaboración de documentos periciales.

Respecto a la inclusión de temáticas relacionadas con derechos humanos y perspectiva de género existen algunas experiencias, entre ellas, lo relacionado con la atención a víctimas de delitos, especialmente en cuanto a violencia familiar, un antecedente lo encontramos en la III Reunión en Materia de Víctimas que se llevó a cabo en el año 2001 y a la cual asistieron representantes de varias procuradurías estatales.

Otro ejemplo lo constituye el que ha impartido el INACIPE, que dedica 15 horas -de un total de 580- al tema equidad y género, el cual pretende dar a conocer los fundamentos y teorías sobre la equidad y el derecho con perspectiva de género. En este mismo curso se destinan 20 horas a la revisión del tema Derechos Humanos y no se observa que estos dos temas sean abordados de manera transversal, ni se pueden identificar contenidos que permitan promover cambios internos en las personas que cursan estas materias.

En algunos planes de gobierno estatales se identifica la intención de fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos, como es el caso

de Nuevo León. Sin embargo es poco frecuente encontrar el tema en los programas de cursos, diplomados e incluso de estudios de posgrado que se ofrecen a través de instancias públicas y privadas.

En el sondeo realizado sólo en algunas conferencias o pláticas se aborda la violencia contra las mujeres o la necesidad de incorporar la perspectiva de género a la labor pericial, tal es el caso del ciclo de conferencias *La perspectiva de género en la procuración de justicia*, organizado el 5 de marzo del 2004 por el INACIPE o el curso *perspectiva de género*, impartido por la misma institución del 2 al 13 de mayo del 2005 y al cual asistieron sólo cinco personas relacionadas con la labor pericial de la PGR.³

Al revisar algunas propuestas de formación que ofrecen instituciones académicas en México y en otros países, se encontró una situación similar, tal es el caso de:

♀ El proyecto de la Maestría de Ciencias Forenses de la Universidad de Guadalajara, cuyo plan de estudios no incluye ninguna materia sobre derechos humanos o teoría de género.

♀ La Academia Internacional de Formación en Ciencias Forenses, S.C. con sede en la Ciudad de México, en colaboración con el Instituto Técnico de Estudios Forenses de Colombia que incluyen únicamente contenidos técnicos relacionados con la especialidad de que se trate.⁴

♀ El Instituto Nacional de Ciencias Forenses, A.C. ubicado en la Ciudad de México, ofrece diplomados en cuyos planes de estudio no aparecen temas relacionados con la violencia de género o derechos humanos, aunque llama la atención positivamente la inclusión del tema de tanatología en la formación pericial.⁵

³Comunicación interna de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales para la Coordinación General de Formación y Políticas Públicas de la FEVIM.

⁴Academia Internacional de Formación en Ciencias Forenses S.C. www.academiaforense.com.mx

⁵INACIFO www.inacifo.mx.tripod.com

♀ Lo mismo sucede con los cursos de especialización que a nivel internacional ofrece durante el 2006 el Instituto de Peritajes Criminalísticos Hans Gross, de Perú.

♀ Sobresale la propuesta del *Diplomado en Peritaje Social II*, versión 2006, de la Escuela de Trabajo Social de Chile en el cual se abordan contenidos relacionados con la violencia y sus distintas formas de expresión, predicción de comportamiento violento y otros temas que incorporan un enfoque social e indican mayor compromiso con los derechos humanos y la perspectiva de género.

Pudimos concluir a partir de la revisión de las diferentes ofertas académicas que, aunque aún no hay una presencia significativa de la perspectiva de género en los procesos de formación del personal pericial, se está abriendo la discusión sobre la importancia de incorporar, como parte de los diferentes planes de estudio, los temas relacionados con derechos humanos, violencia contra las mujeres y perspectiva de género. Prueba de ello es la aceptación de la propuesta que la FEVIM realizó a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Universidad de Texas en Paso para incorporar en el plan de estudios del Programa Binacional de Maestría en Ciencias Forenses, materias relacionadas con el sistema de valores y creencias, violencia contra las mujeres, encuadre jurídico vinculado a la violencia contra las mujeres y victimología.

Por otro lado, aquellas universidades, colegios, institutos y demás organizaciones académicas de nuestro país que cuentan con programas de estudio en materia de Género, están dirigidos principalmente a profesionistas recién egresados de las licenciaturas por lo que las personas que laboran en las dependencias, entidades u organizaciones de gobierno, tienen limitadas posibilidades de incorporarse.

Particularmente, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) no contaba con un programa de posgrado que vinculara el tema de

violencia contra las mujeres con la procuración de justicia desde una perspectiva de género. Tampoco se contaba con un plan educativo que incorporara la vertiente psicológica en la búsqueda del cambio de actitudes, la sensibilización y la modificación de pautas culturales de las personas que se desarrollan profesional y laboralmente en tareas que impactan en la atención de los actos de violencia contra las mujeres y la procuración de justicia.

Ante ello, la oferta educativa de la FEVIM, cristalizada principalmente en la *Especialidad Psicología y Género en la Procuración de Justicia* (inicialmente denominado *Procuración de Justicia con Perspectiva de Género*), y en el *Diplomado Formación Pericial con Perspectiva de Género* ha representado en este año 2006 una oportunidad para impulsar programas de formación académica especializada que impacten en el personal activo que está involucrado en la procuración de justicia, ya sea en las agencias de los ministerios públicos, como agentes federales de investigación o como personal pericial. De igual manera, para la UNAM, la apertura de estos programas representa un abanico de especialia para los profesionistas egresados de las diversas carreras de los campos de las ciencias sociales, humanidades y exactas.

La alianza y la construcción de los programas formativos

Con la certeza de que una alianza con la UNAM - la máxima casa de estudios de nuestro país- garantizaría una sólida formación académica de las personas interesadas en especializarse en materia de investigación, análisis y persecución de la violencia contra las mujeres y procuración de justicia con equidad de género, y atendiendo a su vasta experiencia y disponibilidad de recursos, tanto humanos como técnicos, la FEVIM inició en el mes marzo de 2006 los trabajos de concertación, colaboración y coordinación

con diferentes instancias de la UNAM de gran reconocimiento académico como son las facultades de Psicología, Medicina, Derecho, Trabajo Social, y aquellos institutos vinculados con la temática, como el Instituto de Investigaciones Jurídicas, para poner en marcha programas de formación de nivel de posgrado que rindieran frutos en el camino de la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.



Fue así como la UNAM y la FEVIM acordaron diseñar y poner en marcha para este año los programas educativos *Especialidad Psicología y Género en la Procuración de Justicia* y el *Diplomado Formación Pericial con Perspectiva de Género*.

La Especialidad

Tenemos que perfeccionarnos en el tratamiento que le damos a la justicia para mujeres violentadas, para niñas violentadas.

Un procurador de Justicia

Durante los meses de marzo y abril del 2006, la FEVIM diseñó la *Especialidad Psicología y Género en la Procuración de Justicia*, la cual fue orientada para agentes del Ministerio Público y agentes federales de investigación, con el propósito de aportar una contribución de primer orden al conocimiento de la violencia, sus causas, repercusiones y alternativas viables de solución, desde un enfoque multidisciplinario e integral y, por supuesto, con el propósito de progresar en los esquemas de prevención, sanción y erradicación de este fenómeno.

En dichas reuniones se dieron a conocer los propósitos y la razón de ser de la FEVIM, el objetivo y los tipos de programas de formación; se habló de la participación de expertas y expertos de las distintas ramas del conocimiento, y se planteó desde luego la trascendencia de que fuera la UNAM la que avalara académicamente nuestros fines educativos, así como la manera de colaborar interinstitucionalmente.

Para el diseño del Plan Curricular de la Especialidad se llevó a cabo una amplia revisión de programas de estudio de distintas instituciones (incluidos los del INACIPE y el ICAP) y de material bibliográfico relacionado con temas de atención y prevención de delitos de violencia contra las mujeres, a partir de lo cual se definieron los temas y contenidos que hoy integran el Programa Formación que propone la FEVIM en coordinación con la UNAM.

En dicho periodo, se desarrollaron los siguientes documentos: Metodología de aprendizaje; Estructura y mapa del plan curricular; el Plan de estudios con sus respectivos programas sintéticos; Requisitos de ingreso, Egreso y permanencia; Método de evaluación y acreditación; Criterios de selección de multiplicadores; Criterios para la elaboración y ejecución del plan de sesión; Criterios para la elaboración y entrega del material para el participante y el Documento de presentación de la especialidad a procuradurías de justicia de los estados.

A fin de precisar la propuesta temática y pedagógica de la Especialidad se

llevaron a cabo múltiples reuniones con la Facultad de Psicología el Instituto de Investigaciones Jurídicas, la Facultad de Medicina, la Facultad de Derecho y la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM.

Cabe señalar que la propuesta incorporó a personas de las universidades estatales de las ramas mencionadas y de los Institutos Estatales de las Mujeres, para que participaran en la Especialidad con el doble objetivo de formar a personas capaces de repetir estos cursos con el espíritu y la visión filosófica original y formar facilitadores para el Programa de Educación a Distancia que se incluye en la propuesta de la FEVIM y de la UNAM con miras a llegar a todas aquellas personas que se interesen en esta especialidad y no puedan acudir a las sedes en donde se imparte en modalidad presencial.

Con base en todo ello, y en un trabajo de fundamentación, se integró la propuesta educativa de la Especialidad para buscar la aprobación como programa de posgrado por parte de los consejos Académico, Técnico y Universitario de la UNAM. De igual manera y con el propósito de lograr el reconocimiento de la UNAM en dicho Programa de Formación, se desarrolló la propuesta de *Convenio Específico de Colaboración* entre la PGR/FEVIM y la UNAM/Facultad de Psicología. Dicho Convenio fue revisado y avalado por la Dirección General de Normatividad y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Su firma se llevó a cabo el 28 de junio del 2006.

Mientras tanto, se solicitó la acreditación del programa de la Especialidad como parte de los estudios reconocidos dentro del Proceso del Servicio de Carrera de la PGR, misma que fue aprobada en abril de este mismo año.

Dicho reconocimiento es de gran importancia porque favorece la permanencia de la Especialidad, además de impactar en la motivación del personal de procuración de justicia al tener validez curricular en su carrera dentro de la PGR.

En el mes de mayo se realizó la primera reunión formal con las exper-

tas y expertos que participarían en el Diplomado de nivel básico de la Especialidad con la finalidad de darles a conocer el mapa curricular de toda la Especialidad, los criterios para el desarrollo de sus materiales y la importancia de su participación en este esfuerzo. Dicha reunión fue presidida por la Fiscal Especial Alicia Elena Pérez Duarte y la Directora de la Facultad de Psicología de la UNAM Lucy María Reidl.

Es así como la Especialidad *Psicología y Género en la Procuración de Justicia* ha sido concebida como un espacio formativo que logre en las personas participantes los siguientes objetivos:

- ♀ Analizar el marco cultural-histórico y conceptual de la perspectiva de género en relación con la procuración de justicia y otras disciplinas.
- ♀ Apoyar en el conocimiento de la condición de género de las y los servidores públicos que permita visualizar las consecuencias de visiones parciales o con sesgos genéricos en la procuración e impartición de justicia.
- ♀ Proporcionar información sobre perspectiva de género a los agentes de la Procuración de Justicia para mejorar su comprensión y labor ante la procuración de justicia.
- ♀ Sensibilizar sobre la importancia de la atención a las mujeres víctimas de violencia con perspectiva de género.
- ♀ Impactar en el ejercicio laboral, profesional y social de las personas de diferentes disciplinas sociales, científicas y humanísticas, especialmente en aquellas cuya labor incide en la procuración de justicia en delitos de violencia de género.

La estructura académica de la Especialidad quedó conformada

por tres diplomados: nivel básico, intermedio y avanzado, con un total de 420 horas de actividades académicas.



Nivel básico

Caracterizado por agrupar los conocimientos generales con cierta especificidad conceptual en la materia.

Nivel básico				
Actividad académica			Carga académica	
Nombre del Módulo	Modalidad	Carácter	Horas teóricas Total	Créditos Total
Módulo I La perspectiva de género en la violencia contra las mujeres	Curso	Obligatorio	40	5
Módulo II Instrumentos internacionales y procuración de justicia en materia de equidad de género	Curso	Obligatorio	32	4
Módulo III Marco jurídico nacional en la atención de delitos de violencia contra las mujeres	Curso	Obligatorio	68	8
Módulo IV Procesos de investigación con perspectiva de género	Curso	Obligatorio	16	2
		TOTALES	156	19

Nivel intermedio

Este nivel se considera como el punto de enlace entre la generalidad del primero y la especificidad del siguiente su grado de profundidad y la complejidad aumenta en relación al anterior.

Nivel intermedio				
Actividad académica			Carga académica	
Nombre del Módulo	Modalidad	Carácter	Horas teóricas Total	Créditos Total
Módulo I Espacios y expresiones de la violencia contra las mujeres I	Curso	Obligatorio	32	4
Módulo II Compromisos internacionales y políticas nacionales en materia de equidad de género	Curso	Obligatorio	32	4
Módulo III Mecanismos de atención a las mujeres afectadas por violencia	Curso	Obligatorio	40	5
Módulo IV Criminología y derechos humanos de la mujeres en reclusión	Curso	Obligatorio	32	4
		TOTALES	136	17

Nivel avanzado

Es el tercer y último de los niveles dentro del Programa de Formación que se propuso dentro del Plan Curricular, y se caracteriza por su estrecha

relación con el objeto de estudio específico, su alto grado de especialización y de profundidad.

Nivel avanzado				
Actividad académica			Carga académica	
Nombre del Módulo	Modalidad	Carácter	Horas teóricas Total	Créditos Total
Módulo I La violencia contra las mujeres en el ámbito internacional	Seminario	Obligatorio	32	4
Módulo II Espacios y expresiones de la violencia contra las mujeres II	Seminario	Obligatorio	32	4
Módulo III El factor salud en el ámbito de la violencia contra las mujeres	Seminario	Obligatorio	32	4
Módulo IV Victimología y violación	Seminario	Obligatorio	32	4
TOTALES			128	16

El Plan Curricular de la Especialidad fue estructurado a partir de 6 ejes temáticos transversales en los tres niveles:

Visión transdisciplinaria



El marco sociocultural

Consiste en proporcionar experiencias personales con relación en aspectos de género, a fin de que conozcan las creencias, valores y juicios acerca de la diversidad de la cultura en general, y poder contextualizar su labor en la procuración de justicia; así como identificar los fenómenos sociales que enmarcan la violencia de género y las conexiones entre los factores que la generan en el ámbito social, analizando sus aspectos básicos.

Las unidades de conocimiento son: Sistema de valores y creencias, Teoría de género, La violencia contra las mujeres, Femicidio.

El marco jurídico nacional e internacional

Consiste en el análisis del marco jurídico tanto nacional como internacional, con énfasis en la materia penal y desde una perspectiva de género para su aplicación en el ejercicio profesional de la procuración de justicia. Se abordan los temas a partir de los principios y directrices que marcan los compromisos asumidos por nuestro país en materia de derechos humanos de las mujeres, con el propósito de que sean comprendidos como el parámetro de interpretación de las normas internas, y facilitando, así, su correcta incorporación en el quehacer de la procuración de justicia.

Las unidades de conocimiento son: Políticas públicas de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres; Derecho internacional de los Derechos Humanos y compromisos internacionales en materia de equidad de género II y Política criminal y las mujeres en conflicto con la ley penal; Modelo de atención de la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres; Recomendaciones de los mecanismos de control internacionales de derechos humanos en materia de violencia contra las mujeres; Experiencias de

justicia en relación con la violencia contra las mujeres en otros países; Tráfico y trata de mujeres y niñas; La interpretación del derecho con equidad de género; Derecho penal con perspectiva de género en México; Instrumentos jurídicos con perspectiva de género; Responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

Encuadre psicológico el objetivo del encuadre psicológico consiste en identificar y analizar las características de las familias contemporáneas en México, dentro del contexto en que se ubican a través de la revisión conceptual y el análisis de los factores que determinan su estructura así como los factores que envuelven a las víctimas.

Las unidades de conocimientos son: Las familias como espacio de violencia contra las mujeres; Atención a mujeres afectadas por la violencia; Consecuencias de la violencia para la salud psicofísica de las mujeres; Violencia familiar; Victimología y atención a víctimas de violación.

Respecto de la atención médica, el objetivo es analizar las estrategias de atención médica utilizadas por el personal que asiste a víctimas de violencia contra las mujeres, así como valorar la intención preventiva y rehabilitadora en pro de las víctimas.

Las unidades de conocimiento son: Atención médica a las mujeres afectadas por violencia; Estereotipos de género y salud reproductiva.

El eje de servicios periciales consiste en identificar mediante la perspectiva de género, los fenómenos sociales que enmarcan la criminología y las tendencias actuales de la misma, analizando los aspectos básicos que la generan. La unidad de conocimiento es: Criminología crítica.

En el eje de técnicas de investigación, las alumnas y alumnos podrán reconocer, los procesos y técnicas de investigación que permiten ubicar los

recursos técnicos especializados para la detección de delitos de violencia contra las mujeres.

La unidad de conocimiento es: Procesos de investigación ministerial con perspectiva de género.

Promoción y concertación

El proceso de promoción y concertación con las instancias federales y estatales de procuración de justicia fue una tarea, que demandó mucho esfuerzo para dar a conocer la creación de la FEVIM, sus objetivos, sus funciones, en materia de combate a la violencia contra las mujeres, y en especial las relaciones con el fortalecimiento de las procuradurías locales en esta materia, en el marco del Convenio de Cancún.



Implicó también un arduo proceso de sensibilización con las autoridades locales y personal directivo de las procuradurías acerca de la perspectiva de género y su vinculación con la procuración de justicia. Prácticamente, desde el primer día de haberse emitido el Acuerdo de creación de la FEVIM, se inició la labor de promoción para establecer los vínculos necesarios y concertación.

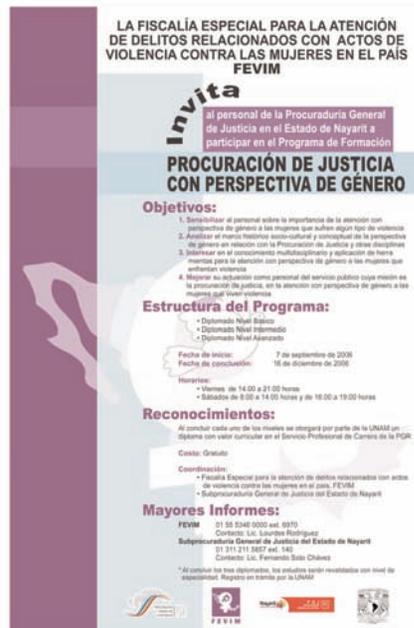
Se llevaron a cabo reuniones a la Agencia Federal de Investigaciones (AFI), a través de la Dirección General de Planeación Policial para definir las estrategias educativas y la participación del personal de dicha área en la formación y capacitación en la atención de los delitos de violencia contra las mujeres con perspectiva de género. Debido al interés manifestado por la AFI de participar en la *Especialidad Psicología y Género en la Procuración de Justicia*, se conformó un grupo de 48 agentes federales de investigación, que iniciaron su formación el 7 de junio.

Se realizaron acciones de concertación con las procuradurías de los estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca y Yucatán, con la finalidad de llevar a cabo la Especialidad en dichas entidades y que la experiencia del aprendizaje fuera aprovechada por personal ministerial de las mencionadas procuradurías de manera simultánea con el personal de la PGR.

Derivado de esas acciones, el Programa de Formación se inició durante el mes de junio, en el estado de Yucatán. En el mes de julio en los estados de Coahuila, Morelos y Guanajuato; en agosto en los estados de Zacatecas y Baja California Sur; en septiembre Jalisco, Nayarit y Estado de México; y en octubre se inició un segundo grupo en Coahuila.

Personal docente

La selección del personal docente fue un proceso muy cuidadoso para garantizar no sólo la capacidad académica y docente en la materia respectiva, sino la experiencia y el manejo del tema desde la perspectiva de género y dentro del marco de los Derechos Humanos.



LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS RELACIONADOS CON ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL PAÍS FEVIM

Invita
al personal de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Nayarit a participar en el Programa de Formación

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Objetivos:

1. Sensibilizar al personal sobre la importancia de la atención con perspectiva de género a los delitos que sufren algunas tipos de violencia.
2. Analizar el marco teórico socio-cultural y conceptual de la perspectiva de género en relación con la Procuración de Justicia y otras disciplinas.
3. Identificar en el conocimiento multidisciplinario y aplicación de herramientas para la atención con perspectiva de género a los delitos que enfrentan violencia.
4. Registrar su actuación como personal del servicio público cuya misión es la procuración de justicia, en la atención con perspectiva de género a las mujeres que sufren violencia.

Estructura del Programa:

- Diplomado Nivel Básico
- Diplomado Nivel Intermedio
- Diplomado Nivel Avanzado

Fecha de inicio: 7 de septiembre de 2008
Fecha de conclusión: 16 de diciembre de 2008

Horario:
• Temas de 14:00 a 17:00 horas
• Sábados de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas

Reconocimientos:
Al concluir cada uno de los niveles se otorgará por parte de la UNAM un diploma con valor equivalente al Servicio Profesional de Carrera de la PGR.

Costo: Gratuito

Coordinación:
• Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país, FEVIM
• Subprocuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit

Mayores Informes:
FEVIM 01 55 5246 1000 ext. 5570
Carrera: L.1. Salvador Rodríguez
Subprocuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit
01 311 211 1857 ext. 140
Contacto: L.1. Fernando Soto Chávez

*Al concluir los tres diplomados, los egresados serán revalidados con nivel de especialidad. Regístrate en tiempo por la UNAM



La plantilla de expertas y expertos se comprometió a impartir de manera presencial las sesiones en las diez sedes que fueron concertadas por la FEVIM, cuidando que en todas las entidades se recibiera la misma calidad educativa.

Las personas participantes

Para obtener el reconocimiento de los estudios de la Especialidad, las personas participantes debieron cubrir los requisitos establecidos en el artículo 7 de las Disposiciones Generales y el artículo 17 de los Estudios de Especialización, del Reglamento General de Estudios de Posgrados (RGEP) de la UNAM.

- ♀ Haber concluido como mínimo una licenciatura.
- ♀ Contar con un título profesional.
- ♀ Contar con experiencia en actividades o proyectos relacionados con perspectiva de género y la atención o participación en temas relacionados con la violencia hacia las mujeres.
- ♀ Ser aceptada (o) para cursar la Especialidad en *Psicología y Género en la Procuración de Justicia*.

Asimismo, la inscripción y permanencia de las alumnas y alumnos dependió del cumplimiento de los requisitos, la entrega completa de la documentación solicitada, la realización satisfactoria de las actividades académicas asignadas, la asistencia frecuente y la presentación de las evaluaciones correspondientes para la acreditación.

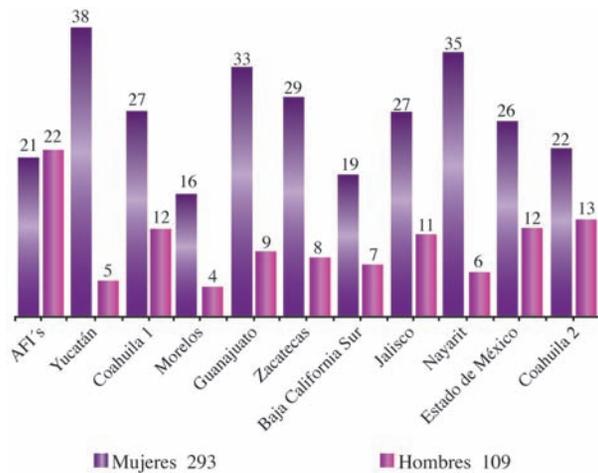


Para apoyar la organización y regulación de las posibles situaciones relativas a la inscripción, asistencia, permanencia, permisos, ausencias y evaluación, entre otros aspectos que se pudieran presentar en el desarrollo de la Especialidad por parte de las personas participantes, se elaboró el Reglamento para el alumnado.

Para obtener el grado de Especialista en *Psicología y Género en la Procuración de Justicia*, es necesario cubrir el 100% de los créditos de la Especialidad conforme al plan de estudios vigente, haber obtenido como mínimo 80 de promedio general, en una escala del 10 al 100, siendo la aprobatoria de igual o mayor que 80; además de la presentación de un trabajo recepcional con una calificación de aprobada/o.

La Coordinación de Estudios de Posgrado expedirá un certificado con grado de Especialista que avale los estudios concluidos, facilitando el reconocimiento académico y profesional.

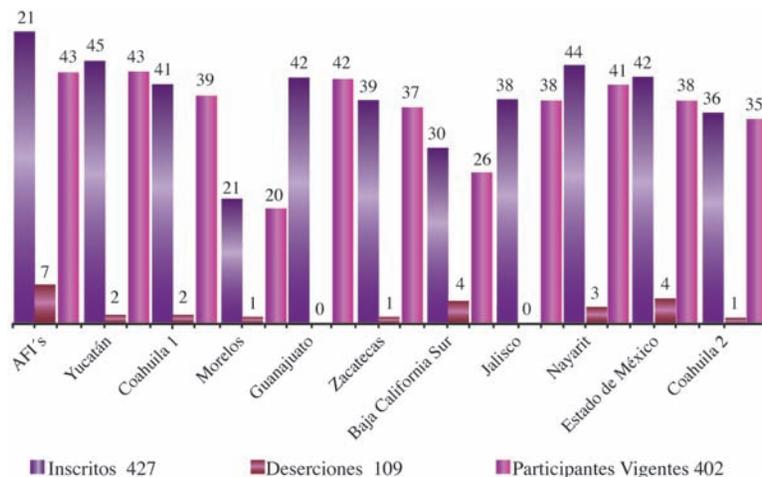
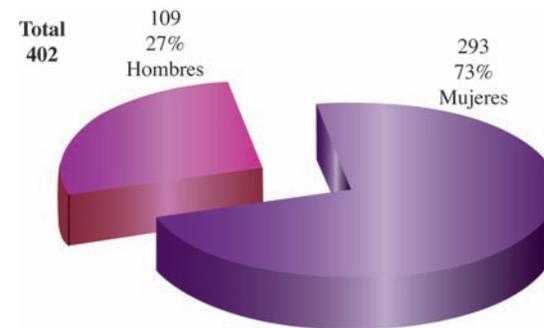
Aquellas personas que cursaron los Diplomados de nivel básico y nivel intermedio en este periodo que concluye, recibirán un Diploma emitido por la UNAM y la FEVIM que acredite su participación, el cual será la garantía para cuando concluyan los tres niveles, y sea posible otorgarles el grado de Especialidad.



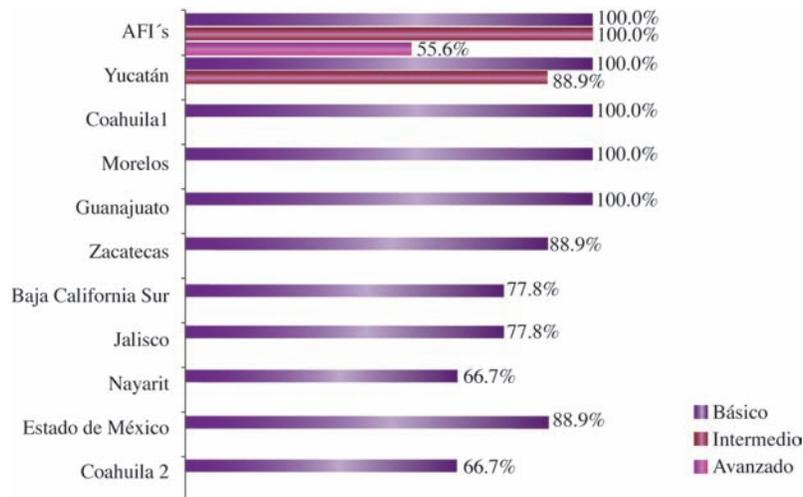
La Especialidad tuvo una matrícula de inscripción de 427 personas, de las cuales 402 siguen participando hasta finales de noviembre, y las posibilidades de eficiencia terminal son altas.

Si observamos la gráfica siguiente, se puede apreciar que prácticamente dos de cada tres personas inscritas son mujeres. Este comportamiento puede obedecer al menos a dos factores importantes: 1) que el estudio de la Especialidad despierta el interés de las mujeres por desarrollarse profesionalmente y sobre todo en temas que les impactan directamente y, 2) que todavía se concibe el término de género como sinónimo de mujer, y por lo tanto se considera que son las mujeres quienes deben de tomar ese tipo de capacitación, lo que pudiera constatar la falta de información sobre el tema y refuerza las necesidades de sensibilización y capacitación.

Durante el segundo semestre del 2006 se conformaron en total once grupos en las diez sedes ya mencionadas. Para la inauguración de cada uno de los Programas, la Fiscal Especial dictó la conferencia magistral *Con los Lentes de Género se ve otra Procuración de Justicia: equidad y derecho*.



La gráfica siguiente nos muestra el grado de avance con corte al 25 de noviembre, de los módulos y temas impartidos por sede. Es importante destacar que el grupo de AFI cursó los tres niveles de la Especialidad y el grupo de Yucatán los niveles básico e intermedio; el resto de las sedes cursaron este 2006 el nivel básico. El 19 de diciembre habrán concluido los 11 grupos.



Como parte de la tarea de seguimiento, la FEVIM realizó 10 visitas de supervisión administrativa cuyos objetivos fueron: la revisión de los expedientes de cada una y uno de los participantes para constatar que contuvieran toda la información que solicitó la UNAM para la acreditación de la Especialidad; la revisión de las carpetas de cada uno de los módulos donde se resguardan las evidencias de su desarrollo y las evaluaciones de reacción del alumnado para cada una de las unidades temáticas; y el establecimiento de contactos directos con las coordinadoras y coordinadores de los grupos, con el propósito de optimizar el desarrollo y organización de las tareas de la Especialidad.

El Diplomado para personal pericial

Yo veo al día 20 ... 30 mujeres que son golpeadas y nunca me había puesto en los zapatos de ellas

Funcionario participante del Diplomado

La violencia contra las mujeres es una dolorosa realidad en nuestro país. Como dan cuenta los reportes de personas observadoras y organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, la falta de apego a los principios de equidad, no discriminación, acceso a la justicia, enfoque de género, transparencia, imparcialidad y eficacia que deberían estar presentes en los dictámenes periciales, y regir el proceso de integración de las averiguaciones previas, presentan serias deficiencias precisamente porque todo el sistema se basa en una supuesta neutralidad científica que, en realidad, no existe.

Uno de los exhortos a México como Estado Parte de la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, vinculado directamente con el trabajo pericial, señala que, dentro del marco de su derecho interno, “introduzcan técnicas de investigación que, sin ser degradantes para las mujeres objeto de violencia y minimizando toda intrusión en su intimidad, estén a la altura de las prácticas más eficaces para la obtención de pruebas”.

La perspectiva de género en el abordaje de la compleja situación de violencia contra las mujeres busca superar el androcentrismo que ha permeado en el quehacer científico y sociológico en nuestro país como uno de los efectos derivados de la cultura patriarcal judeo-cristiana y eurocentrista de los siglos XVII y XVIII, y que produjeron una invisibilidad de la mujer en nuestra historia. Esta perspectiva permite descubrir el sexismo que se manifiesta no sólo en la diferente distribución de actividades, sino también en la discriminación social, menosprecio en la vida familiar y laboral, y el poco prestigio otorgado a todo lo considerado como femenino, frente a una sobrevaloración de la figura y quehacer de lo considerado como masculino.

En este Diplomado se parte de una premisa: las diferentes actividades profesionales, sociales y laborales de las personas están permeadas por los propios sistemas de valores preconcebidos, pautas culturales, estereotipos de género con los que vemos la realidad, y la labor pericial no es ajena a

ello. Si bien el rigor técnico y científico prevalece en la búsqueda, preservación, obtención y análisis de los indicios y elementos probatorios que involucran a las personas en un presunto hecho delictivo, los conocimientos se ven influidos por la experiencia, la pericia, los puntos de vista y la historia de vida de las personas técnicas y profesionistas que dictaminan y aportan el material probatorio para la integración ministerial.

Al focalizar la misión de la FEVIM, encontramos que la labor de los servicios periciales resulta trascendental en la investigación de los delitos de violencia contra las mujeres, pues así como puede serlo para sancionar a los responsables de cometer los delitos, lo es también para contribuir a elevar los altos índices de impunidad, ya que innumerables casos en este tipo de hechos delictivos han quedado sin castigo por la falta o insuficiencia de información relacionada con las pruebas periciales que deberían sustentar el trabajo ministerial.

La FEVIM reconoce que la profesionalización de las personas que se dedican a la labor pericial ha sido una preocupación constante de las procuradurías de justicia en cada estado y en la PGR. En los últimos años, estas instancias han realizado diversas acciones tendientes a fortalecer las capacidades técnicas y procedimentales de las personas que se dedican a esta labor, ya sea a través de acciones presenciales de capacitación o a través de manuales relacionados con cada una de las especialidades auxiliares del Ministerio Público.

No obstante este reconocido esfuerzo, también es cierto que, en esa visión modernizadora, de avance tecnológico y profesional, destaca en los procesos de formación dirigidos al personal pericial, la escasa atención e incluso la gran ausencia de temas relacionados con el marco de derechos humanos, violencia familiar, violencia contra las mujeres y niñas, instrumentos y protocolos internacionales, y los recursos conceptuales y metodológicos de la perspectiva de género. Quizá se deba a que el carácter estrictamente científico que se espera

de los dictámenes periciales ha hecho que se plantee la neutralidad como cualidad intrínseca del personal pericial y de las pruebas que emite, y opuesta a la cualidad subjetiva intrínseca a los seres humanos, como si, fuera una cualidad negativa acultural y a ideológica, tal cual se describe en el prólogo del libro *Guías Metodológicas de las Especialidades Periciales*:

Quizá el contenido más valioso de la metodología consiste precisamente en investigar con procedimientos rígidos para disipar, si es posible por completo, cualquier subjetividad en el examen de los hechos, así como en la interpretación o el juicio de los mismos. Subjetividad quiere decir aquí, la tendencia a juzgar los hechos estudiados y las situaciones que contemplamos tomando como base la emocionabilidad o la afectividad favorable o adversa que un hecho despierta en nosotros, dejando a un lado el examen rígido de las razones de nuestro juicio respecto del hecho sometido a nuestra consideración... la metodología es una batalla contra los prejuicios que no permiten la observación serena y objetiva.⁶

Sin cuestionar la validez del criterio de objetividad/neutralidad, la FEVIM considera que es necesario, frente a la subjetividad que prevalece en el desempeño cotidiano de las personas derivada de la forma en que fueron educadas, impulsar un proceso de reflexión y cambio de actitudes que ayude a revisar el sistema de valores y creencias de cada una y discurrir sobre la forma en que la labor pericial se ve influida, y tal vez afectada, por esa cultura personal y social que permea, desde luego, a las instituciones encargadas de procurar justicia.

Al incorporar la perspectiva de género como un componente de la formación de las y los peritas /as se pretende reconocer la inequidad y la violencia que viven mujeres y niñas, y analizar la forma en que los estereotipos influyen en su actividad profesional. No identificar o desconocer la inequidad y

⁶ Procuraduría General de la República, *Guías Metodológicas de las Especialidades Periciales*, México, 2003, p. p. 16-17.

violencia de género que enfrentan las mujeres, sería actuar de manera parcial y sesgada, además de permitir que la propia subjetividad e ideología prevalezca en las conclusiones periciales matizando, así, la visión de las personas que juzgan.

Es precisamente en este escenario donde se enmarcó la iniciativa de crear el *Diplomado Formación Pericial con Perspectiva de Género*, pues antes de este Programa, no existía una opción de formación con este grado de especialidad. Para ello, la FEVIM estudió los diferentes informes, diagnósticos y recomendaciones emitidos por agencias internacionales, instituciones gubernamentales, organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil, así como las necesidades detectadas en el personal que hoy por hoy desarrolla tareas relacionadas con la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Al reconocer la trascendencia de la función pericial en la procuración e impartición de justicia y el nivel de profesionalismo de quienes fungen como peritas en la PGR y en las procuradurías locales, con el *Diplomado Formación Pericial con Perspectiva de Género* se propone como objetivo enriquecer la formación técnica y especializada que posee el personal pericial con conocimientos humanísticos, sociales y de derecho internacional que propicien un cambio de actitud y amplíen su visión hacia la equidad de género, en el marco de los Derechos Humanos.

Igual que en el caso de la Especialidad, se realizó una amplia revisión de programas de estudio de distintas instituciones (incluidos los del INACIPE y el ICAP) y de material bibliográfico para el diseño del mapa curricular y el plan de estudios. En el periodo de marzo y abril se trabajó en la elaboración del documento soporte para el Diplomado, el cual contiene toda la fundamentación académica y social, así como el propio plan de estudios.

Desde el mes de marzo, se llevaron a cabo una serie de reuniones con la

Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales para el desarrollo de un Programa de Formación para peritos con Perspectiva de Género. De estas tareas derivó la conformación del *Diplomado Formación Pericial con Perspectiva de Género*.

Asimismo, se hizo contacto con personas reconocidas de diversas especialidades y con la Facultad de Psicología/UNAM para el diseño de los contenidos y la definición de quienes impartirían este Diplomado para peritos.

A partir del 23 de junio se iniciaron los trámites para la validación del Convenio de colaboración entre la PGR y la UNAM para sustentar este Programa de Formación. Asimismo se iniciaron las gestiones para que dicho Programa de Formación quede incorporado en el Servicio de Carrera de la PGR, el Convenio se suscribió el 17 de julio del 2006.

Con la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales se acordó la apertura de dos grupos, uno matutino y otro vespertino. Asimismo la



NIVEL BÁSICO

“La perspectiva de género es una herramienta para que quienes procuramos la justicia investiguemos los espacios de interpretación de las normas con miras a contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres...”
— Alicia Elena Pérez Duarte y Noreida Elvira Escobar

Módulo IV

PROCESO DE INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

HORAS: 40 | CRÉDITOS: 5

CONTENIDOS TEMÁTICOS

1. Proceso de Investigación con Perspectiva de Género

Objetivo específico: Reconocer los procesos y técnicas de investigación que permitan ubicar los recursos técnicos especializados para la detección de delitos de violencia contra las mujeres

Módulo III

MARCO JURÍDICO NACIONAL EN LA ATENCIÓN DE DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

HORAS: 68 | CRÉDITOS: 8

CONTENIDOS TEMÁTICOS

1. Derecho Penal con Perspectiva de Género en México

Objetivo específico: Analizar el marco jurídico penal mexicano con una perspectiva de género para su aplicación en el ejercicio profesional de la procuración de justicia

2. Análisis de Instrumentos Jurídicos con Perspectiva de Género

Objetivo específico: Revisar desde una perspectiva de género el marco jurídico nacional para su adecuada orientación y aplicación en el ámbito laboral

3. Responsabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas

Objetivo específico: Evaluar la importancia de la labor del Ministerio Público como elemento clave en los procesos para sancionar los delitos de violencia contra las mujeres

FEVIM

Mayores Informes

FEVIM 01 55 5346 0000 ext. 6970
Contacto: LIC. Lourdes Rodríguez

Subprocuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit
01 311 211 5857 ext. 140
Contacto: LIC. Fernando Soto Chávez

Correos electrónicos:
dcastanedavil@pgr.gob.mx
mlopez@pgr.gob.mx
setochfer@hotmail.com

LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS RELACIONADOS CON ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL PAÍS

Invita

Al personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit a participar en el Programa de Formación en

PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

*Al cumplir los tres requisitos, los estudios serán validados con nivel de especialidad. Pagos en trámite por la UNAM

concertación con los procuradores de los estados de Yucatán y Coahuila permitió la apertura de un grupo en cada una de estas entidades.

Para las tareas de difusión y promoción al interior de las áreas periciales de dichas procuradurías, se diseñaron y distribuyeron también, un cartel y un tríptico con información sobre los objetivos y el contenido del Programa de estudios.

El *Diplomado Formación Pericial con Perspectiva de Género* fue diseñado, como ya se comentó, especialmente para el personal pericial, considerando las sugerencias y acuerdos establecidos en el proceso de concertación entre las autoridades de servicios periciales y la FEVIM.

Diplomado "Formación Pericial con Perspectiva de Género"



El Diplomado busca enriquecer el proceso formativo del personal pericial para promover la sensibilización y el fortalecimiento de sus conocimientos y capacitación en el desarrollo de su labor, desde la perspectiva de género. De manera particular contempla los siguientes objetivos:

- ♀ Reflexionar sobre el marco personal de valores y creencias y su impacto en la atención a las mujeres víctimas de violencia.
- ♀ Analizar el marco sociocultural-histórico conceptual desde la perspectiva de género en torno a su función pericial en el proceso de procuración e impartición de justicia.
- ♀ Hacer suyos el conocimiento y las herramientas metodológicas de la perspectiva de género, en su desempeño pericial.
- ♀ Aplicar la perspectiva de género en su actuación como profesionales responsables de brindar los insumos para la procuración e impartición de justicia, en los delitos de violencia contra las mujeres.

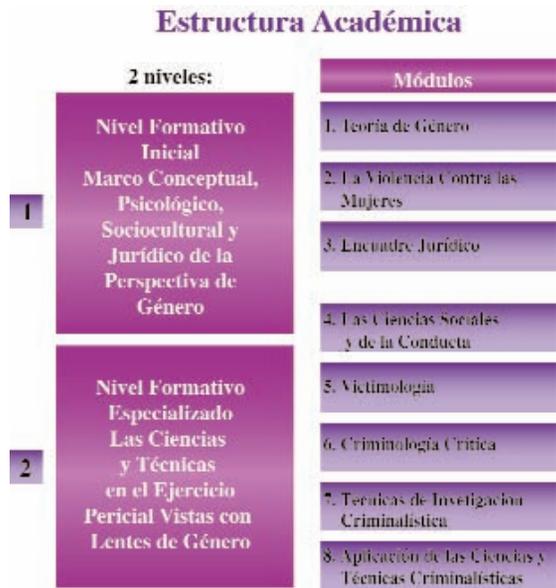
De manera similar a la Especialidad, para la estructura temática de este Programa, se tomó como eje transversal la perspectiva de género para analizar los aspectos socioculturales e históricos que interactúan, tales como, criminología, victimología, técnicas periciales, ciencias sociales, derecho, etc.

El diseño curricular quedó integrado por dos niveles: formativo inicial y formativo especializado, conformado por un total de ocho módulos: tres para el Nivel Inicial y cinco para el Especializado, con un total de 160 horas de clase.

El nivel Formativo Inicial agrupa los conocimientos más generales, con cierta especificidad conceptual en la materia y tiene como propósito construir una base conceptual sólida que permita a las personas participantes contar con una

plataforma jurídica elemental para entrar al segundo nivel con un conocimiento homogéneo acerca de los temas: Teoría de Género, la Violencia contra las Mujeres y Encuadre Jurídico sobre la Violencia y los Derechos de las Mujeres.

El nivel Formativo Especializado es de mayor complejidad y profundidad, ya que se busca la aplicación de la perspectiva de género en las materias y tareas propias del trabajo pericial.



En relación con estos aspectos transdisciplinarios, se establecieron seis ejes temáticos que atraviesan en forma vertical los dos niveles de aprendizaje. Cada uno de estos ejes será vinculado de manera transversal por los conceptos básicos que orientan la perspectiva de género y que dan fundamento a este Programa de Formación: violencia contra las mujeres, discriminación contra las mujeres y dignidad de las mujeres.

El enfoque pedagógico desde el cual se diseñó el Diplomado, se ha centrado en el Aprendizaje más que en la Enseñanza.



Dicho enfoque consideró que las personas participantes interactúan en relación a aquello que se intenta aprender para asimilar los conocimientos a través del análisis de situaciones sociales y experiencias de vida.

El enfoque pedagógico centrado en el aprendizaje, se apoyó para su aplicación, en tres aspectos fundamentales:

Trabajo colaborativo.- Compromete a cada persona a trabajar colaborando. El aprendizaje se asume como resultado del esfuerzo individual y de la capacidad grupal de lograr metas comunes.

Integración Cognoscitivo - Afectivo.- Propicia la integración de la reflexión teórica, habilidades y valores con el fin de obtener un aprendizaje significativo.

Comunidad Aprendizaje.- Enmarca la comprensión de las condiciones físicas, intelectuales, normativas educativas para que se logre el aprendizaje significativo.

El Diplomado fue impartido a través de la modalidad “Presencial”, mediante la siguientes estrategias de aprendizaje:

- ♀ Talleres: A través de los cuales pretende que las personas participantes construyan el conocimiento y/o habilidades para desenvolverse en situaciones reales de la vida cotidiana mediante la práctica.
- ♀ Estudio de Caso: Con el cual se propone analizar casos reales, que permitan asimilar conocimientos teóricos y desarrollar habilidades prácticas mediante su aplicación a situaciones concretas, que se convierten en motivo de reflexión y estudio.
- ♀ Modalidad a Distancia: La educación en línea es un modelo de comunicación y educación a distancia, en la cual se hace uso de los recursos tecnológicos disponibles en materia de transmisión satelital. Este tipo de formación permitirá que el personal pericial de procuración de justicia en las entidades federativas, pueda acceder a la misma información y formación mediante los medios de comunicación establecidos y que a través de ellos se logre una interacción directa entre las personas participantes y la persona que ejerza como asesora.

El personal docente

Como en la Especialidad, este Diplomado requirió de personas expertas teórica y técnicamente, pero que además tuvieran el manejo de la perspectiva de género, encontrar a especialistas que cubrieran ese requisito fue una tarea ardua. No obstante se logró contar con la plantilla de expertas y expertos necesaria para estar en condiciones de impartir sesiones de calidad.



Las alumnas y alumnos

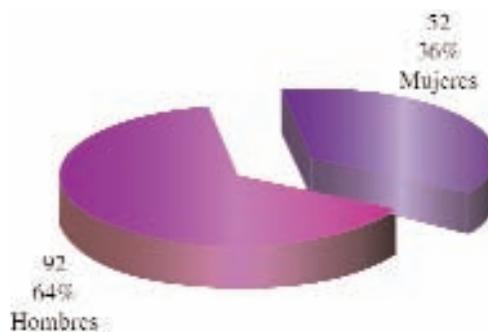
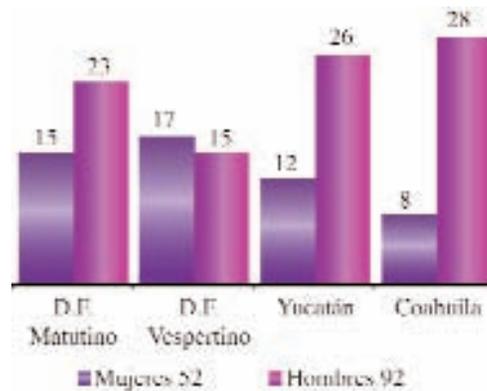
Para acreditar la permanencia del alumnado se consideró:

- ♀ Cumplir con los documentos necesarios para la inscripción.
- ♀ Realizar satisfactoriamente las actividades académicas asignadas en los plazos señalados.
- ♀ Presentar las evaluaciones finales por módulo en las fechas establecidas.
- ♀ Cubrir con la asistencia frecuente o en caso contrario haber proporcionado la justificación al personal docente.
- ♀ Haber cubierto el 100 % de las materias de los módulos conforme al Plan de Estudios, así como haber obtenido como mínimo 80 de promedio general, en una escala del 10 al 100, además de una propuesta aplicable a su área laboral y profesional.

Al igual que en la Especialidad, se elaboró un Reglamento para el alumnado a fin de darles a conocer los criterios bajo los cuales se desarrolla el Diplomado y las responsabilidades y derechos que adquirirían al participar en el programa.

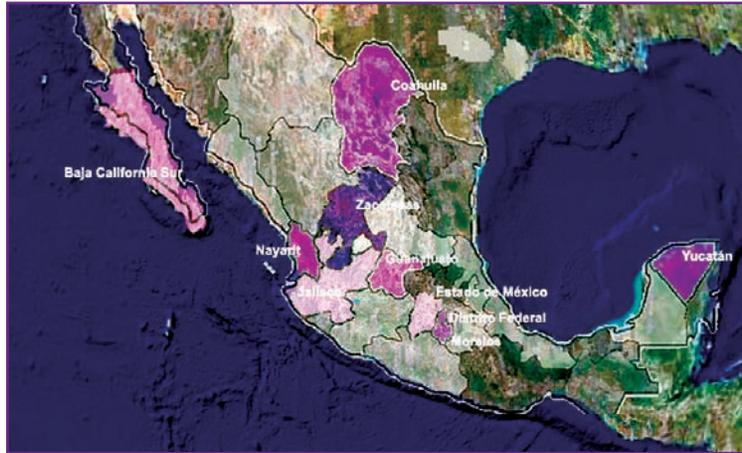
El 11 de agosto del presente año se dio inicio al *Diplomado Formación Pericial con Perspectiva de Género* en el estado de Coahuila. El 19 de julio inició con dos grupos de personal técnico y especializado de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la PGR, y el 11 y 25 de agosto se inauguró en los estados de Coahuila y Yucatán, respectivamente quedando constituidos 4 grupos con un número de 144 personas participantes.

Al igual que en la Especialidad, la apertura del Diplomado en cada sede contó con la conferencia magistral *Con los Lentes de Género se ve otra Procuración de Justicia: equidad y derecho* impartida por la Fiscal Especial.



Total de entidades federativas participantes en la Especialidad y en el Diplomado en el periodo junio-diciembre 2006

A partir del mes de junio de este año y hasta diciembre de 2006, los programas de formación se llevaron a cabo en 10 sedes: Distrito Federal, Yucatán, Coahuila, Morelos, Guanajuato, Zacatecas, Baja California Sur, Jalisco, Nayarit y Estado de México, con casi 500 personas participantes, cumpliendo con ello la meta establecida en el mes de marzo de 2006, y el compromiso de poner en marcha y promover la capacitación y formación con perspectiva de género del personal de las agencias del Ministerio Público, de la Agencia Federal de Investigación y de las áreas de Servicios Periciales.



Los manuales de las personas participantes y la calidad del contenido

Como parte importante del trabajo que sustenta el desarrollo y la calidad de los programas de formación, la FEVIM en coordinación con la Facultad de Psicología de la UNAM realizó un proceso de revisión, análisis, edición y producción de los manuales que se entregan a las personas participantes por cada una de las unidades temáticas o módulos, tanto de la Especialidad como del Diplomado para personal pericial.

Para revisar y emitir una opinión sobre los materiales educativos se requería de indicadores claros que permitieran formular y sustentar las observaciones, sugerencias y solicitudes de mejora, de criterios pedagógicos, conceptuales, de perspectiva de género, así como algunos lineamientos para el uso de un lenguaje no sexista que evitaran en gran medida la subjetividad en la revisión y análisis de los documentos enviados por las

personas expertas para el alumnado, por ello se elaboraron dos documentos sustantivos que sirvieron como herramientas en el proceso de revisión: *Lineamientos Didácticos para la Revisión del Material de Apoyo a los Procesos de Formación y Hacia un Lenguaje Equitativo*.

En ellos se refieren los indicadores para el análisis de los manuales, materiales y ejercicios para participantes; los criterios para revisar el banco de reactivos y el plan de sesión respectivamente. Contiene también la *lista de cotejo y las Características que debe tener el Reporte de Observaciones*.

Estos documentos se emplearon en la revisión que se ha realizado a la fecha, de 18 de un total de 26 juegos de materiales que comprende la Especialidad “Psicología y Género en la Procuraduría de Justicia” y de 6 de los 8 juegos de materiales del Diplomado “Formación Pericial con Perspectiva de Género”. En este proceso se han elaborado a la fecha, 24 de un total de 34 manuales para las personas participantes de 24 reportes de observaciones. Cabe subrayar que, tanto las observaciones como sugerencias del equipo revisor fueron atendidas por las y los expertos, garantizando un tratamiento adecuado en materia de género e impactando con ello en la mejora de calidad de los materiales didácticos producidos por la FEVIM y la UNAM.

El desarrollo del Diplomado y de la Especialidad en su conjunto, se planteó como un espacio de confluencia de visiones disciplinarias distintas, para concretar aportes que se tradujeran en una mayor sensibilización y conciencia de la problemática de la violencia de género, en la adquisición de herramientas legales y técnicas que permitan una actuación pronta y eficiente ante delitos relacionados con violencia de género contra las mujeres, así como el planteamiento de propuestas innovadoras para mejorar los procedimientos de investigación y la procuración de justicia.

Acciones de evaluación

Las prioridades para este año que termina en materia de acciones de formación y capacitación, fueron el diseño y puesta en operación de la Especialidad y del Diplomado en 10 entidades federativas. El logro de este objetivo implicó un esfuerzo programático y de logística muy importante, de tal manera que una vez iniciado el primer grupo, prácticamente cada semana se impartió algún módulo en alguno de los estados y no hubo tregua hasta concluir a mediados del mes de diciembre con los últimos grupos. Por ello, la FEVIM agradece a todas las personas que colaboraron en este esfuerzo.

La anterior precisión obedece a que si bien la labor de evaluación es imprescindible en todo proceso formativo, en este periodo la evaluación se enfocó a aplicar un cuestionario llamado *Evaluación de Reacción* al alumnado para que emitiera su opinión respecto a cada una de las unidades temáticas en cuanto a: el servicio de capacitación brindado y las instalaciones; el contenido temático; el desempeño de la experta o experto, así como los materiales didácticos. Si bien esta información está siendo sistematizada, no es sino hasta finalizar con la totalidad de los grupos que se estará en condiciones de realizar un análisis global de la información arrojada por las evaluaciones de reacción.



La FEVIM tiene muy claro que evaluar el impacto de estos programas formativos es trascendental para dimensionar y medir diferentes factores que forman parte del proceso de formación, como son los aspectos logísticos, los aspectos cognoscitivos de nueva adquisición, la aplicación de nuevos conocimientos en el ejercicio profesional y su impacto en la atención a las mujeres afectadas por hechos de violencia, en la solidez de pruebas periciales, en la integración de las averiguaciones previas o en los índices de aplicación de sanciones, entre otros, cuyo impacto puede ser a corto, mediano o largo plazo.

Este proceso de evaluación cualitativa de la Especialidad y del Diplomado dio inicio en el mes de octubre a través de Grupos de Enfoque con personas participantes en la Especialidad y en el Diplomado, y entrevistas a profundidad aplicadas a autoridades y servidoras y servidores públicos con el propósito de contar con información que refleje, más allá de los aspectos cognitivos, la parte afectiva, las reflexiones, sensaciones y emociones que registraron durante las sesiones, tratando de detectar qué tanto el proceso de formación incidió en el cambio de actitudes y en su sistema de valores y creencias.

No obstante, hasta el mes de diciembre se contará con la totalidad de la información, y sin el afán de anticipar resultados, sólo presentamos aquí algunos ejemplos de los hallazgos cualitativos que está arrojando este proceso evaluativo.

En términos generales, tanto la Especialidad como el Diplomado han sido percibidos como una gran oportunidad de capacitación que brinda elementos novedosos y herramientas diferentes:

“...para que uno pueda romper paradigmas que uno tiene como hombre, como funcionario...”.

Participante en la Especialidad

Se conciben como un modelo distinto, innovador que presentan un nuevo enfoque, comenta uno de los entrevistados:

“No me imaginé que fuera a ser tan atractivo para el personal de la Procuraduría, ni tan útil para poder comprender muchas situaciones que se ven todos los días en las agencias del Ministerio Público, en servicios periciales. Hace ver de una manera distinta a la Procuración de Justicia, es un cambio obligado que se debe dar... y se está dando aquí en la Procuraduría”.

Funcionario de una Procuraduría

Se aprecia que hasta el momento los temas que, desde el aspecto cognitivo, han sido más importantes, se refieren a la parte relativa a teoría de género y los principios de equidad, a los tratados y convenciones internacionales, todo lo relativo a la violencia contra la mujer y sus implicaciones sociales y psicológicas, y los estudios de casos desde la perspectiva de género.

Un tema que ha sido mencionado sistemáticamente, y que se está delineando con resultados positivos, es el relativo al reconocimiento y rompimiento de estereotipos y creencias; de seguir esta tendencia, nos podría llevar a confirmar el acierto de haber incluido e iniciado con la sesión acerca del *Sistema de Valores y Creencias*.

Al respecto se menciona, que estas sesiones les han ayudado a ver de otra manera los actos de violencia contra las mujeres:

“...ahora podemos percibir el problema... yo creo que ahí la sensibilización es la parte más importante, si no nos hubiéramos sensibilizado tanto, sería difícil apreciar todo eso porque es algo que ocurre comúnmente... no habíamos puesto atención... no habíamos medido en qué proporción podía llegar a producir tanto problema. Como que éramos un poco fríos...”

Funcionario participante en el Diplomado

Como se puede apreciar, el trabajo vivencial de este tema ha impactado significativamente en algunas y algunos de los participantes en las distintas esferas de su vida:

*“A mí me ha cambiado la vida”
“...no solamente me ha servido en lo laboral, sino en lo familiar”.
“...Tener que reconocer que yo era víctima de violencia, no física pero si psicológica y ya no lloro, ya no tengo miedo”.*

Testimonios de personas participantes en la Especialidad y en el Diplomado

En cuanto a la manera de ejercer su función, se puede observar que, hasta el momento, se presentan ciertas modificaciones de actitud. Algunas de las aseveraciones en este sentido son:

*“Sí ha cambiado bastante la forma de percibir el problema, de interpretarlo y de tratar de dar soluciones. ¡Sí, hay un cambio tremendo !”
“Los mismos compañeros mencionan que a veces llegan a su trabajo y se presenta una situación sobre el tema y por inercia quieren responder al mismo patrón ya establecido, a lo cotidiano y que recuerdan las clases y cambian de actitud en el servicio y atención a las personas, en el trabajo y en el enfoque que le dan al caso.....”*

Funcionario participante en el Diplomado

Como podemos observar, la información cualitativa nos brinda una visión más sensible y humana de lo que ha significado la incursión de las personas en estos procesos formativos y que están siendo parte de esta nueva manera de procurar justicia.

La modalidad de educación a distancia

Asimismo, con el propósito de poder extender la cobertura de estos programas de formación, se tuvieron reuniones con el personal experto seleccionado por la Facultad de Psicología de la UNAM para el desarrollo de la Especialidad y del Diplomado en línea. En dichas reuniones se definieron las características del diseño y operación, así como el plan de trabajo.

Con la finalidad de estar en condiciones de instrumentar los programas de formación en esta modalidad, se elaboraron los documentos:

1. *Especialidad Psicología y género en la Procuración de Justicia*
Modalidad a Distancia
2. *Selección y Formación de Profesoras y Profesores en Línea*

Al mes de diciembre se tendrán listos para arrancarse en línea, el Diplomado de Nivel Básico de la *Especialidad Psicología y Género en la Procuración de Justicia* y el *Diplomado Formación Pericial con Perspectiva de Género*. Ambos trabajos se realizaron también en colaboración con la Facultad de Psicología de la UNAM y están considerados en el Convenio Específico ya mencionado.

Como parte de la estrategia operativa, se llevó a cabo este año la capa-

citación a diez personas que fungirán como asesores en línea en la Especialidad y a otras diez para el Diplomado dirigido a peritos.

Promoción y participación en la maestría binacional en ciencias forenses

A finales de marzo del 2006, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) del estado de Chihuahua presentó a la Fiscal Especial Dra. Alicia Elena Pérez Duarte, el proyecto para llevar a cabo una Maestría en Ciencias Forenses en colaboración con la Universidad de Texas en El Paso, con el propósito de que la FEVIM participará en el desarrollo del programa formativo binacional.

La Maestría presentó como objetivo contar con una nueva oferta educativa de posgrado en ciencias forenses, basada en conocimientos aplicables al entorno regional, a profesionistas de ambos lados de la frontera y desarrollar investigaciones académicas conjuntas en la materia.

En aquel evento de presentación, la Fiscal Especial destacó la importancia de introducir tanto la teoría como la perspectiva de género en el desarrollo de la Maestría.

A fin de concretar nuestra participación, en abril se estableció contacto con el Abogado General de la Universidad Autónoma de Cd. Juárez, y la Coordinación General de Formación y Políticas Públicas de la FEVIM, se dio a la tarea de analizar el programa de estudios de la Maestría y a principios del mes de junio emitió el documento *Propuestas en materia de perspectiva de género* al programa de la *Maestría en Ciencias Forenses* presentada por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, misma que fue revisada y avalada por el personal académico responsable de coordinar el programa de posgrado mencionado en la referida institución académica.

La incorporación de la perspectiva de género en la *Maestría en Ciencias Forenses* se planteó con la finalidad de sensibilizar e incidir en la actuación de los profesionales vinculados a las ciencias forenses, para que sus evaluaciones y peritajes sobre hechos criminales relacionados con los delitos de violencia contra de las mujeres, impacten en la procuración e impartición de justicia de manera efectiva y en términos de equidad entre hombres y mujeres.

La colaboración entre ambas instituciones se concretó a través de un Convenio entre la PGR/FEVIM y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez que se suscribió en octubre de 2006 definiendo la participación de la FEVIM en la impartición de cuatro materias:

- ♀ Sistema de valores y creencias.
- ♀ La violencia contra las mujeres.
- ♀ Encuadre jurídico vinculado a la violencia contra las mujeres.
Mirar con los lentes de género a la procuración de justicia.
- ♀ Victimología.

Promoción con la Secretaría de Seguridad Pública

Considerando que el sector de la policía preventiva es uno de los destinatarios obligados de las acciones de sensibilización, capacitación y formación en materia de violencia de género, derechos humanos de las mujeres e instrumentos internacionales que promueven y protegen la vigencia del derecho a un vida libre de violencia, entre otros temas que confluyen con estos, la FEVIM sostuvo durante los meses de abril, mayo y junio una serie de reuniones con la Dirección del Centro de Estudios Superiores de la Policía Federal Preventiva (PFP), con el propósito de presentar los objeti-

vos de la FEVIM y concertar posibles acciones conjuntas en materia de capacitación al personal de la Policía Federal Preventiva en la atención de actos de violencia contra las mujeres con perspectiva de género.

Sin embargo, debido a cargas de trabajo por parte de las áreas de la PFP, no fue posible concretar un programa de actividades para este año. El compromiso es incluir en la programación del año próximo acciones en materia de sensibilización y capacitación acerca de la perspectiva de género a personal policial.

Políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito de la Procuración de Justicia

Como ya se ha señalado, la creación de una instancia como la FEVIM en México, tuvo como finalidad, entre otras, dar cumplimiento al compromiso del Estado mexicano de vigilar y procurar el respeto de los derechos de la mujer, en específico, el derecho a una vida libre de violencia, tomando en consideración la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y de Abuso de Poder.

Entre las atribuciones de la Fiscalía se encuentra la de participar en la coordinación con las instancias competentes, para la elaboración y ejecución de programas federales y locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Dentro de los objetivos de la FEVIM están diseñar, desarrollar, promover e implementar políticas públicas, dirigidas a las y los funcionarios de la PGR y a otras instituciones públicas relacionadas con la atención a víctimas de delitos relacionados con la violencia de género, para atender, combatir y prevenir la violencia contra las mujeres desde la procuración de justicia, así como promover reformas legislativas.

De esta manera, la Fiscalía promovió durante el periodo de febrero a diciembre de 2006, la formulación y desarrollo de proyectos de investigación sobre el fenómeno de la violencia en contra de las mujeres, desde el punto de vista estadístico y jurídico, así como el diseño y elaboración de diversos protocolos que buscan incidir en los procesos de atención médica, psicológica, social y jurídica de las instancias públicas que están involucradas en atender a las mujeres y niñas afectadas por actos de violencia. Todo ello se ha realizado en colaboración con instancias gubernamentales e instituciones de educación superior que llevan a cabo análisis en temas relacionados con la violencia hacia las mujeres.

Guía marco para la atención y procuración de justicia a las mujeres con perspectiva de género dirigida a Ministerios Públicos

Hoy en día se reconoce que la violencia de género es un problema con diversos matices y que en diferentes formas afecta a más mujeres de las que usualmente se pensaba. Si bien los actos violentos se pueden presentar tanto en los espacios públicos como en los privados, no es sino a partir de la última década del siglo XX cuando se aceptó que este tipo de actos violentos forman parte de un comportamiento socialmente mantenido y culturalmente propiciado; que igual puede existir en el ámbito extradoméstico como en el doméstico; y que puede aquejar a mujeres de cualquier edad y cualquier estrato socioeconómico.

En este sentido, no hay duda alguna que la única manera eficiente de combatir la violencia de género es, en primera instancia, descubriendo sus múltiples formas, y sólo entonces se puede dimensionar el problema que se encuentra históricamente arraigado en las estructuras socioculturales pre-valetientes, y por ende, un obstáculo difícil de sortear para lograr su erradicación y alcanzar una mejor convivencia.

Las instituciones públicas, debido a su capacidad y mandato para impulsar cambios de actitudes que propicien mayor bienestar entre la población, deben llevar a cabo acciones implementadas como políticas públicas; en este contexto, la FEVIM, *elaboró la Guía Marco para la Atención y Procuración de Justicia a las Mujeres con Perspectiva de Género* dirigida a ministerios públicos, con el objetivo de incluir la equidad de género en la actuación cotidiana de la institución del Ministerio Público, es decir, tanto de las y los agentes como de servidoras o servidores públicos de la procuración de justicia (personal responsable de mesas de trámite, servicios periciales, secretarías/os, mecanógrafas/os, etc.).

La *Guía Marco para la Atención y Procuración de Justicia a las Mujeres con Perspectiva de Género* se elaboró atendiendo tanto a los compromisos internacionales que nuestro país ha firmado, como a las diversas atribuciones de la FEVIM en relación con la inclusión de la perspectiva de género en la procuración de justicia, la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

La conformación de esta Guía Marco se desarrolló en diferentes etapas. Durante el mes de junio de este año se formuló el esquema general donde se establecieron las características, los propósitos, el marco teórico conceptual, el sustento jurídico internacional, así como el programa interno de creación.

Durante los meses de julio y agosto se llevó a cabo el proceso de investigación que consistió en: detectar y conformar la plataforma jurídica inter-

nacional, indagar y establecer el vínculo entre la perspectiva de género y la procuración de justicia; identificar las funciones, atribuciones y competencias de la figura de las y los agentes del Ministerio Público, atendiendo los objetivos planteados en el esquema inicial.

En el periodo comprendido de septiembre a octubre se realizó la integración, redacción, revisión y corrección de la Guía Marco, utilizando un lenguaje accesible y claro que permitiera a las personas destinatarias la comprensión rápida del objetivo, su contexto, así como las implicaciones y repercusiones de esta Guía.

Tomando como eje rector el tema de violencia de género, el contenido central sitúa a las y los agentes del Ministerio Público en los siguientes aspectos: Leyes, Convenciones y tratados internacionales; Conceptos básicos de la perspectiva de género; Violencia de género y delitos asociados; Justicia y perspectiva de género; Atribuciones y funciones de la FEVIM, y Recomendaciones a ministerios públicos.

Dichas recomendaciones, aún cuando están dirigidas inicialmente a las y los agentes, tienen la finalidad de ser un instrumento de aplicación en las agencias locales y federales del Ministerio Público, y versan sobre cuatro campos: 1) Violencia hacia las mujeres en general; 2) Violencia física; 3) Violencia sexual y 4) Violencia psicológica y/o emocional y económica.

A manera de ejemplo la recomendación número seis señala:

El MP tiene la obligatoriedad de desarrollar campañas de canalización de las mujeres afectadas por violencia a espacios aptos en donde se les proporcione asistencia médica y psicológica apegada a la Norma Oficial Mexicana 190-SSA1-1999. Para guiar cada caso de manera rápida y eficiente se deberá informar a las denunciantes sobre cuáles son los mecanismos para acceder al MP, es decir, se buscará

llevar a la realidad el acceso a la justicia bajo los esquemas más favorables de atención, seguridad y protección a la denunciante.

Modelo de fiscalías especializadas para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres a nivel local

Dado que la FEVIM se encuentra facultada para atender los delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres del orden federal, y que un sinnúmero de asuntos penales relacionados con el tema son de competencia local, la Fiscalía consideró necesario desarrollar una propuesta de creación de Fiscalía Especializada Local como una política pública de vital importancia.

Esta propuesta constituye un paso fundamental en el espíritu de la equidad y la inclusión de la perspectiva de género en la procuración de justicia, siendo el objetivo básico que dichas instancias se posicionen, tanto a nivel teórico como práctico, como defensoras de los derechos de las mujeres y como acompañantes solidarias en los diversos procesos jurisdiccionales que éstas enfrentan cuando son afectadas por alguna forma de violencia.

El Estado Democrático no debe dejar de asumir su obligación de establecer instituciones y figuras jurídicas que protejan y garanticen que todas las personas tengan la posibilidad efectiva de defender sus derechos en forma justa, pronta y expedita.

Como marco fundamental para la creación de fiscalías especializadas, la propuesta plantea una reflexión teórica de dos aspectos básicos: la teoría de género y la teoría jurídica, enmarcadas en las diversas convenciones internacionales que México ha signado en torno a la violencia contra las mujeres y que se encuentra obligado a cumplimentar.

El documento establece también una diferenciación entre fiscalías especiales y aquéllas que son especializadas, ya que éstas últimas cuentan con mayor capacidad de acción, autonomía y competencias. Es por ello que se recomienda en el texto que los órganos que se instituyan en las entidades federativas sean especializados. *El Modelo de Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres a nivel local* contempla algunos lineamientos generales, los objetivos que deben cumplir y algunas propuestas de estructuración y de organización de las mismas. Su diseño y elaboración se llevó a cabo en el periodo de julio a octubre, con base en un trabajo de investigación documental de las experiencias de fiscalías existentes, como son la misma FEVIM y las fiscalías locales de Oaxaca y Ciudad Juárez, así como en un mapeo de instancias de la mujer en el país.

También se consideraron algunas experiencias similares en distintos países, tales como España, Costa Rica, El Salvador, Argentina y Estados Unidos. Para efectos de promover la implementación de dicho Modelo a nivel local en el siguiente año, se elaboró una estrategia básica que comprende líneas de acción en el ámbito de los poderes legislativo y ejecutivo, en los planos federal y estatal, así como una calendarización de actividades.

Protocolos médico y psicológico de inclusión de la Norma Oficial Mexicana 190 SSA1-1999

La FEVIM se ha comprometido a coadyuvar en diversas acciones encaminadas a la elaboración de estrategias concretas que permitan el acceso de las personas afectadas por violencia a las instituciones y/o servicios donde se les

ofrezca alguna solución a su problemática. A ello responde la elaboración de un Protocolo Médico y de un Protocolo Psicológico, que contribuirán a sentar las bases para una atención diligente y adecuada por parte de las y los funcionarios del Sistema Nacional de Salud, y en su caso, la denuncia de los actos de violencia que sufren las personas dentro de la familia, así como el establecimiento de una ruta crítica de atención a la violencia familiar.

La Norma Oficial Mexicana 190-SSA1-1999 (NOM-190) tiene por objeto establecer los criterios a observar en la atención médica y la orientación psicológica que se proporciona a las y los usuarios que se encuentran involucrados en situaciones de violencia familiar. Esta Norma es de observancia obligatoria para todos los prestadores de salud de los sectores público, privado y social que componen el Sistema Nacional de Salud.

Sin embargo, aún cuando se publicó la NOM-190 en el año de 1999, todavía no existen instrumentos que pongan dichos preceptos en práctica y que definan cómo implementar la Norma en el ejercicio médico profesional, lo que limita su cumplimiento en el desempeño cotidiano.

En su contenido, los protocolos* expondrán la violencia familiar como un problema de salud pública, incluirán datos estadísticos que reflejen la magnitud del fenómeno en nuestro país y enfatizarán la importancia de que las y los funcionarios involucrados en la atención médica y psicológica a las personas afectadas por hechos de violencia familiar, brinden atención oportuna, ética y profesional en términos de calidad y calidez.

Los protocolos tienen como propósito:

- ♀ Establecer el procedimiento para diagnosticar cuando se está ante un posible caso de violencia familiar.

*Nota: La elaboración de dichos protocolos se inició a finales de septiembre, por lo que a la fecha de la presentación de este Informe todavía se encuentran en proceso de desarrollo. En el caso del Protocolo Médico éste se está llevando a cabo a través de una consultoría externa.

- ♀ Instituir el procedimiento para brindar una adecuada atención médica y psicológica por parte de los prestadores de servicios de salud en los casos de personas afectadas por violencia familiar.
- ♀ Dar a conocer la ruta crítica de la atención médica y psicológica en los casos de violencia familiar.
- ♀ Difundir la forma de entablar la denuncia ante el Ministerio Público (MP) e impulsar que el personal de salud, efectivamente, dé parte al MP de la posible comisión de un delito relacionado con actos de violencia familiar.
- ♀ Instaurar las vías de canalización de las personas involucradas en situaciones de violencia familiar, cuando requieran:
 - Otro nivel de atención médica para continuar su tratamiento;
 - Atención especializada para la interrupción legal de un embarazo como resultado de violación;
 - Atención y seguimiento para proteger su salud reproductiva y salud sexual: atención profiláctica ante el riesgo de infecciones de transmisión sexual, específicamente VIH-SIDA y/o un embarazo no deseado;
 - Terapia de apoyo psicológico;
 - Terapia de rehabilitación;
 - Seguimiento por parte de Medicina Preventiva y/o Trabajo Social.

se dará cumplimiento al diseño, planeación y elaboración del Modelo y los protocolos descritos. Durante el 2007 se tiene previsto iniciar las siguientes fases: promoción; concertación (procuradurías, congresos locales, instancias de salud federales y estatales); implementación; seguimiento y evaluación de los dichas acciones.

Base de datos sobre la violencia hacia las mujeres y mejora de la información estadística

La Convención de Belém Do Pará establece la obligación de los Estados Parte de generar productos estadísticos, diagnósticos y diversas formas de generación de conocimientos para tener una base científica sólida de la cual partir para la creación de políticas públicas que combatan y prevengan la violencia hacia las mujeres.

En cumplimiento a dicha obligación internacional, la FEVIM ha desarrollado diversas líneas de acción en materia de análisis y diagnóstico que permitan ahondar en la información de la incidencia delictiva relacionada con la violencia contra las mujeres, misma que tiene una repercusión directa en el ámbito de la procuración de justicia.

Por esta razón, y para efectos de contar con un insumo informativo que fuera de utilidad a las diversas áreas de la Fiscalía, a partir del mes de marzo del 2006 se inició la integración y administración de una Base de Datos sobre la Violencia de Género contra las Mujeres, así como la realización de propuestas de mejora de la información estadística existente para una mayor comprensión del fenómeno.

Con este fin, se realizó una compilación de diversos estudios, estadísticas y diagnósticos existentes hasta entonces, en las siguientes instancias:

De acuerdo al programa establecido por la Fiscalía, a diciembre de 2006

INEGI, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública (SSPF), Procuraduría General de la República (PGR), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), gobiernos locales, Organización Panamericana de la Salud (OPS), DIF Nacional, Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad (ICESI), Centro Legal para los Derechos Reproductivos y Políticas Públicas, A.C., CEPAL, entre otros. Dicha información fue sistematizada con el propósito de generar cruces de variables que arrojen datos específicos enfocados a un fenómeno en particular.

Una de las fuentes más importantes obtenidas a partir de las gestiones realizadas con la Dirección General Adjunta de Registros Nacionales del INEGI, fue la de los registros de defunción en todo el país. El análisis de la incidencia y circunstancias en que ocurren las muertes violentas de mujeres por homicidios, accidentes y suicidios, con base en los registros administrativos de los certificados de defunción, permitirá contar con informes relativos al homicidio de mujeres que pudiera esconderse detrás de otras aparentes causas de muerte.

La FEVIM tiene un gran interés en el estudio de la incidencia del tipo penal de violación para su plena comprensión y diagnóstico estadístico, ya que las personas afectadas por este delito son, en su gran mayoría, mujeres y niñas. Sin embargo existe la limitación de que las estadísticas delictivas y de procuración de justicia no distinguen el sexo de las víctimas, por lo cual se han realizado diversas acciones para que las estadísticas judiciales en materia penal del INEGI y los datos internos de la Procuraduría General de la República incluyan esta variable.

Con la idea de difundir la información existente entre las diversas áreas de la FEVIM; discutir algunas vertientes interpretativas sobre la violencia que sufren las mujeres; y atender necesidades de acuerdo a proyectos específicos, a partir del 2007 se elaborará periódicamente un boletín interno.

Generación de información estadística alianza FEVIM - Cámara de Diputados - INEGI

Desde febrero del 2006 se llevaron a cabo sesiones de trabajo con la Comisión Especial de Femicidios de la Cámara de Diputados, el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) para el diseño de los siguientes proyectos: Registro Electrónico de Averiguaciones Previas de 2000-2006; Clasificación Mexicana de Delitos de Violencia; Registro Electrónico de las Estadísticas de Intentos de Suicidio; Mejoramiento de la Información disponible de Muertes Femeninas por causas Violentas con base en el Registro de Certificados de Defunción; la versión 2006 de la Encuesta Nacional sobre Dinámica de los Hogares (ENDIREH), y la Encuesta Nacional de Maltrato a Niñas 2006.

En el caso del Registro Electrónico de Averiguaciones Previas de 2000 - 2006, es un proyecto de largo alcance que intenta recuperar la información sustancial sobre la incidencia de delitos violentos contra las mujeres que han sido denunciados y han llegado a constituir averiguaciones previas.

Este proyecto permitirá contar con cifras reales sobre una fracción fundamental del proceso de procuración de justicia, tanto a nivel estatal, municipal, como de agencias del Ministerio Público de todo el País. Así como con un primer compendio de información sociodemográfica básica de las víctimas de estos delitos, su relación con el agresor, la actuación de los Ministerios Públicos, la duración de los procesos de averiguación previa y la estructura e incidencia de estos delitos.

Para el diseño del Registro de Averiguaciones Previas la FEVIM ha realizado las siguientes actividades:

- ♀ Solicitud a las Procuradurías Estatales de información sobre el número de denuncias y averiguaciones previas en materia de delitos de violencia contra las mujeres de 2000 a 2005. A la fecha se cuenta con información de diez y ocho procuradurías, misma que se ha entregado al INEGI para su procesamiento.
- ♀ Revisión del contenido de algunas averiguaciones previas ya concluidas en el ámbito local.
- ♀ Identificación y selección de las variables que era posible recuperar como elementos relativamente constantes dentro de un expediente de averiguación previa a partir de los fenómenos que pretenden ser estudiados. Una de las directrices de selección fue la de recuperar pruebas periciales y otras diligencias que deben practicarse en las averiguaciones previas. La otra fue los derechos de la mujer afectada por el delito: la atención que se le brindó, su relación con el agresor, si se le canalizó a algún espacio para ser atendida, etc.
- ♀ Selección de delitos relacionados con violencia hacia las mujeres para enlistarlo en el modelo.

Finalmente, un proyecto adicional que esta Fiscalía promueve es la realización de una *Encuesta Nacional de Mujeres Denunciantes* para lo cual se han definido las variables fundamentales que este producto puede incluir.

Con esta encuesta, se podrá llevar a cabo un análisis comparativo con la información que proporcione el Registro de Averiguaciones Previas, lo que permitirá evaluar las expectativas y el grado de satisfacción de las mujeres

respecto a la atención que recibieron por parte de las autoridades jurisdiccionales y los resultados de su denuncia.

Durante este año se cumplirá la fase del diseño de este proyecto para ser trabajado el próximo año con otras instituciones interesadas.

Diseño de investigación nacional interinstitucional en materia de violencia contra las mujeres

En estrecho vínculo con la temática del estudio anterior, desde el mes de septiembre del 2006, se está elaborando el diseño de investigación para realizar un Diagnóstico Nacional Integral del Fenómeno de la Violencia contra las Mujeres, que permita marcar las directrices y la estrategia de coordinación interinstitucional a mediano y largo plazos para conocer, dimensionar y caracterizar la incidencia de la violencia hacia las mujeres en todas sus manifestaciones, los distintos ámbitos de ocurrencia y grupos de edad y desprender acciones en consecuencia.

Incorporar esfuerzos y voluntades en torno a las propuestas para concretar el Diagnóstico Nacional Integral del Fenómeno de la Violencia contra las Mujeres será una de las tareas sustanciales para el próximo año.

Catálogo de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres

La elaboración de un *Catálogo de Delitos relacionados con Actos de*

Violencia contra las Mujeres dará un panorama general de las conductas delictivas que se suelen cometer hacia las mujeres en todo el País y que por no encontrarse homologadas en las legislaciones locales resultan muy diversas a partir de los elementos de cada tipo penal, generando impunidad por una parte, y por otra, confusión entre aquellos estudiosos de las ciencias sociales que no son juristas.

Asimismo, este Catálogo contribuirá a atemperar la heterogeneidad que se presenta en los registros administrativos de las instancias de procuración de justicia, lo que representará un apoyo para la sistematización y análisis de los delitos catalogados desde las instancias de gobierno permitiendo contar con datos confiables, suficientes y útiles para la derivación de políticas públicas.

Para su elaboración se partió de la tipificación de conductas estipuladas en el Código Penal Federal, se seleccionaron aquellos delitos que se encuentran relacionados con la violencia hacia las mujeres y niñas, contrastándolos con los treinta y dos códigos penales locales, para efectos de agrupar cada tipo penal con sus similares en toda la república.

Este trabajo también pretende ser un auxiliar en el impulso de la homologación de los delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el País.



ADMINISTRACIÓN

I. Antecedentes

De conformidad con lo que se establece en el artículo cuarto transitorio del Acuerdo A/003/2006 emitido por el C. Procurador General de la República, mediante el cual se crea la FEVIM, los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con los homicidios de mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua fueron transferidos a la FEVIM, de conformidad con las disposiciones aplicables, lo que se tradujo en:

AP	Gasto Total	Sevicios Personales Cap. 1000	Materiales y Suministros Cap. 2000	Servicio Generales Cap. 3000
R005	\$35, 830,357	\$ 31, 830,357	\$ 340,000	\$ 3,660,000

Plantilla de personal

Plazas de mando 48: titular de unidad 1, director general 1, directores generales adjuntos 3, directores de área 11, subdirectores de área 23 y jefes de departamento 9.

Mobiliario y equipo

No se contaba con mobiliario y equipo asignado, ya que fueron recibidos

por la Oficialía Mayor de la PGR, de acuerdo con el acta de entrega que realizó la Fiscalía Especial del Municipio de Juárez, Chihuahua.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fueron asignados \$114,200,000.00 a la Fevim, de acuerdo a lo siguiente:

AP	Denominación	Gasto Total	Sevicios Personales y Suministros	Materiales Generales	Materiales Corrientes	Otros de Corriente
U005	Investigar las desapariciones y asesinatos de mujeres	\$114, 200,000				\$114,200,000

Con fecha 16 de febrero de 2006, el Diputado Ángel H. Aguirre Rivero, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, envió el oficio ST/103/06 al Subsecretario de Egresos de la SHCP, Carlos Hurtado López, con el que remite el oficio de la Comisión de Equidad y Género 1852/05, en el que se solicita a esa Secretaría la reasignación de recursos a una Unidad Responsable dependiente en forma directa, del Procurador General de la República y que se etiqueten en los diferentes capítulos de gasto de acuerdo con lo siguiente:

AP	Gasto Total	Servicios Personales Cap. 1000	Materiales y Suministros Cap. 2000	Servicios Generales Cap. 3000	Inversión Física
A001	\$ 150, 030, 357	\$99, 530, 357	\$ 4,500,000	\$ 25,000,000	\$ 21,000,000

II. Metas y Logros

Capital Humano

Derivado de la solicitud de adecuación de recursos enviada por la Comisión de Equidad y Género, de la LIX Legislatura y de conformidad con los acuerdos internos de las áreas competentes de la PGR, con fecha 26 de abril del presente se autorizan las plazas y niveles solicitados como se observa en el ANEXO 1, ya que las 48 plazas con las que se contaban, no satisfacían las necesidades de estructura para atender a todas las entidades federativas a través de sus oficinas regionales. El presupuesto anual asignado para el capítulo 1000 “Servicios Personales” es de \$79’530,357.00

La FEVIM cuenta con 166 plazas: de mando 57 y de enlace 109, de las cuales a la fecha del presente informe, están ocupadas 165, y dicho personal tiene las retribuciones y prestaciones que por Ley le corresponden, lo que implica que cada una de las oficinas regionales de la FEVIM, ubicadas en Ciudad Juárez, Chihuahua; Tapachula, Chiapas y Ciudad de México, Distrito Federal, ya se encuentran con su plantilla de personal cubierta. Respecto de los Agentes del Ministerio Público de la Federación, actualmente se cuenta con 2 personas adscritas y 4 comisionadas.

Cabe mencionar que los niveles salariales y la estructura propuesta por la FEVIM está orientada hacia el ámbito de la flexibilidad funcional, de tal suerte que la persona que ocupa un puesto determinado está capacitada para atender el incremento del número de tareas y funciones que le fueron asignadas; ello implica un aplanamiento de la estructura que lleva consigo la reducción y mejora de niveles jerárquicos, con el objetivo claro de incrementar la

versatilidad y flexibilidad de los puestos, y así contar con funcionarias y funcionarios públicos en puestos de dirección altamente capacitados.

Adicionalmente, y con el objeto de llevar a cabo un control riguroso del personal adscrito a la FEVIM, se cuenta con la plantilla y organigrama de funciones así como con un inventario electrónico de personal, que es un instrumento rápido de identificación de Recursos Humanos.

Actualmente, la Dirección General Adjunta de Administración a través de la Subdirección de Capital Humano, se encuentra en el proceso de levantamiento de descripciones de puestos, instrumentos, indispensable para estructurar de manera objetiva las responsabilidades y funciones que nos permitan el desarrollo del Manual de Organización, entre otros procesos de recursos humanos, como la capacitación y el desarrollo del personal. Asimismo, se lleva un control del presupuesto del capítulo correspondiente a servicios personales.

Operación y servicios

Con la creación de la FEVIM surge la necesidad de contar con una infraestructura que dé alojamiento a las nuevas Unidades Administrativas que permita el cumplimiento de los programas de trabajo y objetivos planteados para el presente ejercicio, lo que significa realizar las gestiones necesarias para contar con espacios para oficinas, equipos de cómputo, líneas telefónicas, suministro de bienes y contratación de diversos servicios.

Infraestructura con la que contó la FEVIM en la Ciudad de México, Distrito Federal: desde su creación y hasta finales del mes de mayo

♀ En el piso 5°, del edificio de Reforma 213, se tenían 4 oficinas y

5 estaciones de trabajo para personal operativo; en el piso 8°, de ese mismo edificio, 4 estaciones de trabajo para nivel subdirector. Los lugares fueron facilitados por Oficialía Mayor y en los que se albergó alrededor de 68 personas, lo que significaba que en cada oficina laboraran hasta 6 personas y 4 personas por estación de trabajo.

♀ 1 computadora portátil, 23 de escritorio, 9 impresoras y 1 escáner, lo que derivó en que la mayoría del personal ocupara su equipo personal dentro de las instalaciones.

♀ 2 líneas telefónicas.

De finales del mes de mayo a octubre:

♀ En el edificio ubicado en Río Amazonas No. 43, le fueron asignados 219 m² en el piso 9, 204 m² en el piso 10 y 40 m² en PB, en este último sólo se ubica el Centro de Atención con 4 lugares, y en los pisos 9 y 10 se cuenta con 70 lugares de trabajo los cuales albergan a 115 personas. Cabe mencionar que existen espacios en oficinas en las que se concentran hasta 7 personas y lugares de trabajo en los que se encuentran dos personas por cada lugar.

♀ 5 equipos enfriadores de agua, dos cajas fuertes, dos equipos de fax.

♀ Adicional al equipo con el que ya se contaba, se recibieron 9 computadoras de escritorio y 9 impresoras provenientes de Ciudad Juárez. La Dirección General de Telemática de Oficialía Mayor notificó que en tanto no se realizaran las licitaciones respectivas para la compra del equipo solicitado, sólo se podía asignar equipo reacondicionado, el cual consistió en 25 computadoras de escritorio. Por lo anterior persistía la problemática de que el personal ocupara su propio equipo.

♀ 9 impresoras adicionales a las ya otorgadas.

♀ Derivado del inicio de las actividades en la Oficina Regional Sur en Tapachula, se reasignaron 2 computadoras de escritorio, dos impresoras, un fax y un equipo enfriador-calentador de agua.

♀ 30 líneas telefónicas, de las cuales 6 son líneas directas

Para el suministro oportuno de bienes y servicios, se realizaron las acciones de compra y contratación de servicios, conforme a lo siguiente:

Desde su creación la FEVIM necesitó contar con un inmueble adecuado e independiente para estar en posibilidades de atender las denuncias de servicios de mujeres y niñas.

Era indispensable que el inmueble dispusiera de espacios reservados y dignos para ofrecer atención médica y psicológica en un ambiente de privacidad y confianza para las denunciantes; por otro lado, era importante que el inmueble fuese independiente y exclusivo del resto de las áreas de la Procuraduría para que el hecho de compartir espacios con ésta no desaliente la denuncia de los delitos.

En mayo se iniciaron las gestiones ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de Oficialía Mayor para la compra del inmueble ubicado en la Calle de Río Elba No. 17, Col. Cuauhtémoc, México, D.F., para las oficinas centrales de la FEVIM. De dichas gestiones se obtuvo en primera instancia la autorización del Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales.

A inicios del mes de julio, la Dirección General de Recursos Materiales de Oficialía Mayor informó que el registro del proyecto de inversión para la compra del inmueble había sido retirado por la Unidad de Inversión de la SHCP, requiriendo mayor información.

Derivado de lo anterior, se realizaron acciones conjuntas y de carácter urgente entre la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales de Oficialía Mayor y la Dirección General Adjunta de Administración de la FEVIM, ante la Unidad de Inversión de la SHCP.

Se formalizó la compra con la firma de la Escritura el 14 de agosto de 2006.

Se solicitaron las adecuaciones al inmueble de conformidad a los requerimientos de la FEVIM, para lo cual se pidió a la Dirección General de Recursos Materiales de Oficialía Mayor el diseño de los planos arquitectónicos. Con fecha 26 de septiembre del presente fueron autorizadas las adecuaciones al edificio en el Comité de Obras.

Por otro lado, en la Oficina Regional Ciudad Juárez, Chihuahua y con el apoyo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de Oficialía Mayor, se están realizando las adecuaciones y/o remodelaciones en el espacio destinado al Centro de Atención Integral contra la violencia a las mujeres, en lo que fueron las instalaciones de la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez.

Finalmente con base en las necesidades de atención y en la problemática que en materia de violencia de género se presenta en la zona sur del país, era indispensable contar con una representación que, al igual que oficinas centrales y la Oficina Regional Norte, diera atención a los múltiples casos que presenta esta región, por lo que se determinó el establecimiento de una oficina en Tapachula, Chiapas.

Esta situación que derivó en la necesidad de buscar un inmueble en arrendamiento, para lo cual en el mes de mayo se iniciaron las siguientes acciones: negociación de renta y la realización de las adecuaciones necesarias con el propietario, gestión ante las instancias correspondientes para au-

torizar la formalización y monto del arrendamiento, así como gestión de apoyo ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor para la realización de las remodelaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de estas oficinas.

Asimismo, se logró el apoyo por parte del Subdelegado Administrativo de Delegación de la PGR en Chiapas, para el pago de los servicios de agua, luz, teléfono, limpieza, vigilancia y fotocopiado.

Cabe resaltar que los servicios informáticos (voz y datos) se proporcionarán por la Dirección General de Telemática.

Contratos de servicios profesionales y convenios institucionales

Con la finalidad de cumplir con la normatividad en materia de adquisiciones, tanto a nivel federal como interno de la PGR, se han realizado las acciones y trámites necesarios a efecto de preparar e integrar la documentación soporte necesaria respectiva a los servicios solicitados por cada una de las áreas de la FEVIM. Aunado a lo anterior, por parte de la Dirección General Adjunta de Administración de la FEVIM se difundieron las normas de actuación respecto a la contratación de este tipo de servicios para las áreas usuarias.

Se han llevado a cabo diversas reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a efecto de agilizar los procesos de contratación.

En razón de las necesidades de las áreas sustantivas sobre el estudio y análisis en materia de violencia de género a nivel nacional, se llevaron a cabo los procedimientos de contratación de diversos servicios como asesorías, capacitación y asistencia para congresos y convenciones.

Las asesorías contratadas fueron:

- ♀ Estudio diagnóstico sobre el problema de la violencia contra las mujeres y la eficiencia de la respuesta institucional del Estado Mexicano. Elaboración de Protocolo Médico y observaciones puntuales al Protocolo Psicológico Práctico de la NOM 190.
- ♀ Elaboración de descripciones de puestos de la FEVIM, a fin de sentar las bases para establecer un programa integral de sus recursos humanos.

Se celebraron dos Convenios de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, para llevar a cabo la Especialidad en Psicología y Género en la Procuración de Justicia, y el Diplomado en Formación Pericial con Perspectiva de Género. Así mismo, se celebró un Convenio General de Colaboración con la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Por otra parte, se atendió el requerimiento de la Coordinación General de Participación Ciudadana, para contratar los servicios de capacitación para la impartición del curso denominado Grupo de Formación Terapéutico y Taller en la atención a la violencia de género, mismo que fue dado en la Ciudad de México y Ciudad Juárez, Chihuahua.

La contratación de los servicios integrales referentes a Congresos y Convenciones, invariablemente se tienen que contratar con el Sistema de Agencias Turísticas Turisssste, lo cual ha generado que se incremente el nivel de supervisión y de trámite a efecto de concretar exitosamente la contratación y realización de estos servicios:

- ♀ Servicios para el evento de capacitación “Grupo de Formación Terapéutico y Taller en la atención a la violencia de género”
- ♀ Seminario para periodistas “La violencia no es natural, deconstruyendo mitos”, impartidos en Chihuahua, Chih.; Tuxtla Gutiérrez, Chis.; y Cuernavaca, Mor.
- ♀ Servicios para impartir el curso de capacitación especializado en “Investigación Criminal en Delitos Sexuales”.
- ♀ Informe FEVIM.
- ♀ Encuentros de Centros de Atención Integral contra la Violencia a las Mujeres FEVIM.

Con base en lo establecido en los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2006 de la PGR, se han realizado diversas compras menores de artículos de uso específico que afectan el Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, y contrataciones de servicios comprendidos en el capítulo 3000 “Servicios Generales”, mismos que han sido para atender las necesidades urgentes de las áreas, así como para adquirir los bienes que el almacén central de la PGR no tiene en existencia y que son indispensables para la operación diaria de las áreas que conforman la FEVIM.

Mobiliario y equipo

A la fecha del presente informe, la Dirección General de Telemática ha entregado los siguientes bienes: 4 pantallas eléctricas, 6 pantallas ma-

nuales, 2 cámaras digitales, 3 cámaras reflex de 35 mm., 5 computadoras portátiles, 1 cámara de video digital.

En materia de telefonía, a la fecha se tienen asignadas 31 líneas telefónicas, de las cuales 5 son líneas directas con acceso del exterior y las restantes son extensiones.

Con base en lo que establece el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, se han asignado 5 equipos de telefonía celular (titular de la unidad administrativa, Coordinadores Generales y Director General)

A la fecha se cuenta con 28 lugares estacionamiento para el personal de Mando Medio hasta nivel de Director, así como para los vehículos asignados a la FEVIM para uso de apoyo.

El 31 de mayo de 2006, fueron entregados 10 radios de comunicación MATRA con su cargador y una batería adicional para cada uno, tres manuales de funcionamiento, un mapa de cobertura y un diagrama de enlace. De los 10 equipos, tres son con llamada privada y los demás con llamada convencional al grupo que corresponda de los tres.

Se gestionó la asignación de 14 vehículos para cubrir los requerimientos de la Fiscalía Especial de acuerdo con la siguiente relación.

	Marca	Tipo	Modelo
Vehículos adscritos en la Ciudad de México	Suburban	Camioneta	2006
	Sentra	Sedan	2006
	Sentra	Sedan	2006
	Tsuru	Sedan	2006
	Ford 150	Pick up	2006
	Neon	Sedan	2002
	Focus	Sedan	2002

Vehículos adscritos a la Oficina Regional Norte

Marca	Tipo	Modelo
Suburban	Camioneta	2001
Malibú	Sedan	2003
Sentra	Sedan	2003
Suzuki	Motocicleta	2004

Vehículos adscritos a la Oficina Regional Sur

Marca	Tipo	Modelo
Golf	Sedan	2002
Express Van	Camioneta	2004

III. Recursos financieros

Asignación presupuestal

Como se señaló, con fecha 14 de julio, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto confirmó la asignación de recursos presupuestales a la Fiscalía Especial por un monto total de \$150,030,357.00 (ciento cincuenta millones treinta mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con la siguiente distribución:

Concepto	Monto
Cap. 1000 (Servicios Personales)	79,530,357
Cap. 2000 (Materiales y Suministros)	1,440,004
Cap. 3000 (Servicios Generales)	35,428,496
Cap. 5000 (Inversión Física)	26,611,500
Cap. 6000 (Obras Públicas)	7,020,000
	150,030,357

Asignación de fondo rotatorio

Con fecha 4 de abril se llevó a cabo la apertura de la cuenta para el manejo del fondo rotatorio que fue autorizado por un monto de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)

El uso de dicho fondo se inició en el mes de mayo con la restricción en su ejercicio, ya que a esa fecha aún no se tenía el calendario de gasto, la clave programática, ni la confirmación oficial de la asignación de los recursos autorizados por la Cámara de Diputados y a los acuerdos con el C. Procurador y la Oficial Mayor.

Objeto de Gasto	Ppto. Anual	Ejercido	Comprometido a la fecha de este informe
Cap. 2000 (Materiales y Suministros)	1,440,004	447,033	992, 971
Cap. 3000 (Servicios Generales)	35,428,496	10,118,182	25,310,314
Cap. 5000 (Inversión Física)	26,611,500	20,000,000	6,611,500
Cap. 6000 (Obras Públicas)	7,020,000		7,020,000
	70,500,000	30,565,215	39,934,785

Ejercicio del gasto

Se ha realizado de conformidad con la normatividad en materia de presupuesto, tanto a nivel federal como interno de la PGR. Se ha integrado toda la documentación comprobatoria, misma que obra en poder de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

